PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2015
ANÁLISIS DEL PERIODO 2012-2015

PATRICIA HERNÁNDEZ TARAZONA
PERSONERA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (E)

FLORIDABLANCA, FEBRERO DE 2016

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

CONTENIDO

		Pág.
PRESENTACIÓN		**5**
1. ANÁLISIS DEL EJERCICIO 2015		**7**
1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 1		**7**
1.1.1.	Derechos humanos y atención y protección a víctimas (ley 1448 de 2011 y decreto reglamentario 4800 de 2011)	7
1.1.2.	Infancia y adolescencia	10
1.1.3.	Justicia de género	11
1.1.4.	Justicia municipal (policiva)	12
1.1.5.	Participando en la justicia	14
1.1.6.	Derechos colectivos y del ambiente	14
1.1.7.	Casa de justicia	15
1.1.8.	Tutelas	16
1.1.9.	Despachos comisorios	17
1.1.10.	Justicia alternativa	17
1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 2		**17**
1.2.1.	Atención al ciudadano	17
1.2.2.	Democracia y participación	18
1.2.3.	Personería visible	18
1.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 3		**22**
1.3.1.	Derechos de petición	22
1.3.2.	Gestión del riesgo	22
1.3.3.	Gestión judicial	23
1.3.4.	Población especial y vulnerable	25
1.3.5.	Seguimiento al plan de desarrollo	26
1.3.6.	Veeduría del tesoro	26
1.3.7.	Función disciplinaria y control interno	27
1.3.8.	Procesos disciplinarios	27

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

1.3.9. Control urbano 29
1.3.10. Espacio público 29
1.3.11. Movilidad 29
1.3.12. Patrimonio inmueble 30
1.3.13. Patrimonio cultural 30
1.3.14. Vivienda 30
1.3.15. Servicios públicos 31

1.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 4 31
1.4.1. Capacitación y bienestar social 31
1.4.2. Gestión tecnológica 32
1.4.3. Gestión de la calidad 33
1.4.4. Control interno 33
1.4.5. Transparencia y buen gobierno 37
1.4.6. Gestión documental 41
1.4.7. Fortalecimiento financiero y presupuestal 42
1.4.7.1. Ingresos 43
1.4.7.2. Gastos 43
1.4.7.3. Sistema contable 44
1.4.7.4. Balance general 45
1.4.7.5. Contratos de mínima cuantía 48
1.4.8. Convenios 48

2. BALANCE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2015 49

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL PERIODO 2012-2015 51

3.1. INCERTIDUMBRE INSTITUCIONAL 51
3.2. DIAGNÓSTICO MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA 51
3.2.1. Problemática social 52
3.2.1.1. Derechos humanos 52
3.2.1.2. Víctimas del conflicto armado 59
3.2.2. Desarrollo urbano 63
3.2.3. Movilidad 64
3.2.4. Participación ciudadana 65
3.2.5. Debilidad institucional 65

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

3.3. EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PERIODO 2012-2015

3.3.1. Consolidado y comparativo de los proyectos y actividades del plan estratégico. 70
3.3.1.1. Acciones de asesoría y atención al ciudadano 70
3.3.1.2. Acciones de atención a víctimas y restitución de tierras 76
3.3.1.3. Acciones de orientación y vigilancia por la efectividad del derecho de petición 78
3.3.1.4. Acciones de vigilancia del cumplimiento de las normas del estado social de derecho. 80
3.3.1.5. Acciones de seguimiento, intervención y acompañamiento ante autoridades administrativas, judiciales y comunidad 82
3.3.1.6. Acciones de intervención en procesos policivos 84
3.3.1.7. Procesos disciplinarios 86
3.3.1.8. Acciones de vigilancia a la gestión de la administración municipal 87

3.4. BALANCE DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA DURANTE PERIODO 2012-2015 94
3.4.1. Funciones preventivas año 2012 95
3.4.2. Funciones preventivas año 2013 96
3.4.3. Funciones preventivas año 2014 98
3.4.4. Funciones preventivas año 2015 102
3.4.5. Seguimiento a funciones preventivas especiales 105
3.4.5.1. Personería delegada para la promoción y guarda de los derechos humanos 105
3.4.5.2. Personería delegada para la vigilancia administrativa, policiva, judicial y ambiental 108
3.4.5.3. Otras dependencias 111

4. BALANCE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015. 119

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

PRESENTACIÓN

En mi calidad de Personera Municipal de Floridablanca (E), desde el 4 de marzo de 2015 como consecuencia de la renuncia presentada por el Dr. Jairo Céspedes Camacho- Personero titular, es motivo de satisfacción y orgullo entregar a los Honorables Concejales de Floridablanca, el presente Informe de Gestión, no solamente dando cumplimiento al precepto legal, sino como un documento de apoyo a la función de control político que les es propia cumplir entre sus competencias y con el propósito común de construir la Floridablanca que soñamos y queremos.

El informe da cuenta de la gestión del ente de control del año 2015 y sigue el mismo esquema de los informes de gestión presentados de las vigencias 2012, 2013 y 2014, esto con el objetivo de facilitar el seguimiento y la evaluación comparativa. Dentro del mismo, entrego un capítulo especial titulado *"Análisis del contexto del periodo 2012-2015"*, el cual recoge las situaciones y eventos que impactaron el quehacer de la administración municipal durante el cuatrienio, el diagnóstico del municipio desde la óptica del órgano de control y en el marco de los derechos humanos, la evaluación del plan estratégico de la Personería, el balance de la función preventiva desplegada por la entidad durante el cuatrienio y el balance del plan de desarrollo municipal "*Floridablanca tiene futuro*".

Como reseña se destaca que el 1 de marzo de 2012 se recibió una Personería en estado crítico en la situación administrativa, financiera y misional. La primera tarea del Dr. Jairo Céspedes Camacho- Personero titular, junto con el personal de la entidad, fue recuperar parte de la memoria institucional, con el fin de planear estratégicamente el rumbo de la entidad. Para ello, se definieron la misión, visión, valores, objetivos y proyectos que se desarrollarían posteriormente en los planes de acción para cada una de las vigencias.

A partir del año 2013, a pesar de la incertidumbre institucional derivada de los cambios en la Administración Municipal y en el Concejo, la Personería logró equilibrar sus actuaciones misionales desde las acciones administrativas (procesos policivos, judiciales, vigilancia administración municipal), la función preventiva y la acción disciplinaria. Gracias a esto, la crítica situación fue ampliamente superada y hoy la Personería Municipal de Floridablanca, dentro de la realidad político-administrativa, cuenta con las herramientas para ejercer sus

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

funciones, lo cual se refleja en la aceptación y el reconocimiento por parte de la ciudadanía en general.

Pese a las múltiples dificultades, puedo decir con orgullo que hemos reconstruido física y misionalmente la Personería. Recuperamos la confianza de los ciudadanos, producto de la constante intervención en defensa de sus derechos fundamentales, la vigilancia de la gestión de la administración municipal; dejando de lado la permisividad de administraciones anteriores frente a conductas por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función de los servidores públicos y las oportunas y efectivas actuaciones como Ministerio Público.

Finalizado el periodo, hago énfasis en que estos logros y metas fueron posibles gracias al compromiso y vocación de servicio del personal de planta, judicantes y personal de apoyo.

Mis sinceros agradecimientos al Dr. Jairo Céspedes Camacho, por incluirme en su equipo de trabajo desde el momento de su elección como Personero Municipal, mis respetos y admiración. A los H. Concejales de Floridablanca que terminaron su periodo en diciembre de 2015, gracias por la oportunidad, confianza y credibilidad depositada para dirigir la entidad. A la ciudadanía en general, también gracias por su aceptación, respaldo y reconocimiento a nuestra gestión.

PATRICIA HERNÁNDEZ TARAZONA
Personera Municipal (E)

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

1. ANÁLISIS DEL EJERCICIO 2015

En el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y a instancias del Acuerdo 007 de 2012, la Personería Municipal adoptó un plan estratégico para el periodo constitucional 2012-2015 y un plan de acción anual que abarca cuatro (4) objetivos estratégicos, los cuales se materializan en treinta y siete (37) proyectos.

El informe aquí presentado sintetiza las principales actuaciones de la Personería Municipal para el año 2015. En términos generales, este informe sigue el mismo esquema de los informes presentados en los años 2012, 2013, y 2014 con el objetivo de facilitar el seguimiento y la evaluación comparativa.

1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 1

Diseñar e implementar políticas y acciones para el cumplimiento efectivo de las competencias como Ministerio Público y defensor de los Derechos Humanos.

1.1.1. Derechos Humanos y Atención y Protección a Víctimas (Ley 1448 de 2011 y Decreto Reglamentario 4800 de 2011)

Los proyectos de Derechos Humanos y Atención a Víctimas fueron diseñados e implementados con el único propósito de actuar proactivamente frente a la divulgación, promoción y defensa de los Derechos Humanos, y así mismo frente a la asesoría, atención y apoyo a la población víctima del conflicto armado.

Bajo éste orden de ideas, a lo largo de la vigencia 2015 se realizaron **1573** acciones que incluyeron la atención, asesoría, apoyo y defensa de los derechos humanos de los ciudadanos y de la población víctima del conflicto armado, así como el ejercicio de la secretaría técnica de la Mesa de Participación Municipal de Víctimas.

De igual manera se realizaron **tres (3)** capacitaciones en Derechos Humanos a los Agentes de la Estación de Policía de Floridablanca.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Otras actuaciones relevantes fueron:

- Postulación, elección e instalación de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del Municipio de Floridablanca período 2015-2017.

- Acompañamiento en la conmemoración del día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas (9 de abril) y en el homenaje a las Víctimas de Desaparición Forzada (28 de agosto).

- Acompañamiento en las diferentes reuniones convocadas por la Secretaría Departamental de Salud y la Secretaría Local, las cuales se enfocaron en la garantía del derecho fundamental de la salud, especialmente para la población afiliada a CAPRECOM debido a las múltiples dificultades expresadas por los usuarios con relación a la atención individual y citas con especialistas, entre otros temas.

- Intervención ante las autoridades competentes por la difícil situación financiera que afronta actualmente la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, generada por las altas deudas de las EPS a quienes prestan sus servicios. Al respecto se logró el pronunciamiento e intervención de la Superintendencia Nacional de Salud ante éstas EPS.

- Notificación de **156** despachos comisorios enviados por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, relacionados con la respuesta a derechos de petición por ayuda humanitaria de emergencia y recursos interpuestos por la no inclusión al Registro Único de Víctimas.

- Asistencia y participación en las diferentes reuniones, capacitaciones y actividades programadas por la Procuraduría General de la Nación y la Unidad de Víctimas, para cumplir adecuadamente con las responsabilidades asignadas en virtud de la Ley 1448 de 2011 y de los Decretos 4800, 4633, 4634 y 4635 del 2011.

- Asistencia y participación en **catorce (14)** oportunidades a los Subcomités para la Justicia Transicional orientados por la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, así como de las diferentes acciones que desde allí se adelantan.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- Asistencia, participación e intervención en **seis (6)** oportunidades como Personería y en representación de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en los Comités Municipales para la Justicia Transicional, cuyas tareas principales se orientaron hacia el seguimiento a la Ley de Víctimas del conflicto armado.

- Registro de **414** formularios de población víctima de acuerdo con las solicitudes presentadas.

- Seguimiento a **siete (7)** acciones preventivas emitidas por la Personería respecto al control social de la ejecución de recursos de las víctimas de Floridablanca y a la vigilancia a la gestión de la Administración Municipal frente al cumplimiento y ejecución de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011.

- En cumplimiento al artículo 287 del Decreto 4800 de 2011, se adelantaron **182** actuaciones como Secretaría Técnica de la Mesa de Participación Municipal de Víctimas, cumpliendo con las funciones asignadas por la normatividad vigente.

Mesa de Participación Municipal de Víctimas.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

1.1.2. Infancia y Adolescencia

En cumplimiento del alcance de éste proyecto, se acompañaron y ejecutaron acciones de prevención y sensibilización en temas relacionados con la ley de infancia y adolescencia así:

- Se intervino en **258** oportunidades en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante la Administración Municipal.

- Durante el 2015 la Personería hizo seguimiento y participó en **50** oportunidades en los diferentes comités implementados por la Administración Municipal, tales como: prevención de embarazos en adolescentes, Mesas de Infancia y Adolescencia, Comité de Erradicación del Trabajo Infantil (CETI), Comité de Convivencia Escolar, Concejo de Política Social y Consejo de Juventudes.

- Se promovieron **seis (6)** acciones encaminadas a la capacitación en instituciones educativas, buscando orientar y educar en principios y valores éticos a los adolescentes. Adicionalmente se impulsaron **cuatro (4)** eventos de capacitación a más de **400** estudiantes en principios y valores éticos, al igual que en la prevención de delitos como la trata de personas, violencia intrafamiliar, consumo y porte de sustancias psicoactivas, entre otros.

Capacitación en instituciones educativas.

- Se realizó acompañamiento y seguimiento a la Rendición pública de cuentas 2012-2015 adelantada por la Alcaldía Municipal de acuerdo a los lineamientos

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

de la Procuraduría General de la Nación, dentro de la vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio, donde el Alcalde entregó a la Comunidad un informe con cifras en detalle de los programas, proyectos y actividades adelantados en beneficio de tan importante grupo poblacional.

Frente a ésta rendición la Personería reportó observaciones tales como: la necesidad de ampliar la cobertura de los programas y proyectos dirigidos a los niños, niñas y adolescentes de Floridablanca, la cual según el seguimiento al plan de desarrollo, fue mínima comparada con el número de niños, niñas y adolescentes que tiene el Municipio, y que según cifras del DANE representan cerca del 25% de la población de Floridablanca.

Así mismo, basados en la política pública de infancia y adolescencia formulada e implementada en el municipio, se sugirió manejar una metodología intersectorial que aplique acciones relevantes y permita fortalecer las capacidades para la protección integral a la niñez y adolescencia en la esfera de lo individual y lo comunitario, cimentada en necesidades reales, con enfoque diferencial y por ciclos de vida, que asegure a los niños, niñas y adolescentes de Floridablanca unas condiciones mínimas necesarias para el pleno ejercicio de sus derechos los cuales constitucionalmente tienen un interés superior.

1.1.3. Justicia de Género

La Personería intervino en **165** oportunidades en defensa de las madres cabeza de hogar a solicitud de la comunidad y de oficio ante las diferentes instituciones públicas y privadas.

Así mismo éste ente actuó en defensa de la población LGTBI, apoyó y participó en **17** acciones y seguimientos a capacitaciones programadas por el Municipio para la Mujer, Justicia de Género, respeto a la diversidad y en eventos organizados por esta población.

El 31 de agosto de 2015, la Personería, realizó un conversatorio cuyo propósito fundamental fue promover la igualdad de género, exaltar la labor de las mujeres lideresas de Floridablanca e impulsar su intervención en los diferentes escenarios sociales, culturales y político-administrativos.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

El evento contó con la asistencia y participación activa de las representantes de las Juntas de Acción Comunal y lideresas de las diferentes organizaciones del Municipio.

Conversatorio mujeres lideresas – Auditorio Clínica Guane.

1.1.4. Justicia Municipal (Policiva)

Durante la vigencia 2015, la Personería vigiló que las actuaciones de la Administración Municipal cumplieran las disposiciones constitucionales y legales, a fin de garantizar el debido proceso y la solución de los conflictos sociales que se presentan.

Así mismo, la entidad se constituyó e intervino como Ministerio Público en **678** oportunidades a solicitud de los ciudadanos y de oficio en procesos policivos adelantados en las Inspecciones de Policía.

Se destacan las siguientes actuaciones:

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- Como resultado de la función preventiva elevada en la vigencia 2014 a la Administración Municipal, en la cual se advertía la necesidad de definir un plan de acción para asegurar la recuperación del espacio público, zonas verdes, adecuación de establecimientos educativos y prestación del servicio público de seguridad social en lo relativo a la recreación y deporte en el sector el progreso (Villa Tarragona), se pudo evidenciar durante el año 2015, que la Inspección Segunda de Policía adelantó proceso de restitución de bien de uso público sobre el predio identificado con Nº 01-04-0072-0003-000, profiriendo resolución con el objeto de recuperar el mentado bien, dejando claro el actuar de la administración a fin de recuperar el predio aludido y solucionar la problemática del sector. No obstante lo anterior, los poseedores irregulares el día 22 de octubre de 2015 instauraron recurso de reposición el cual se encuentra a la espera de ser resuelto.

  Al respecto se concluye que la Administración Municipal y sus entes descentralizados adolecen de una política pública encaminada a brindar alternativas laborales a los vendedores ambulantes y respeto del espacio público, bajo los preceptos emitidos por la Honorable Corte Constitucional.

- Dentro del proceso policivo por perturbación a la posesión adelantada por la Inspección Primera de Floridablanca (caso conjunto Paragüitas Real), también se adelantó función preventiva con el propósito de que las entidades competentes conocieran, intervinieran y adoptaran decisiones definitivas frente a las irregularidades evidenciadas con relación al terreno en discusión. Actualmente el proceso se encuentra terminado, como consecuencia del fallo de acción popular proferido por el juzgado tercero administrativo oral de Bucaramanga, donde se ordenó al municipio de Floridablanca y BIF, garantizar la calidad del uso público del área de cesión realizando todas las gestiones tendientes a titularizar la propiedad del predio. No obstante lo anterior, el BIF no ha sido efectivo en las gestiones realizadas sobre el particular.

Igualmente la Personería intervino en **1137** oportunidades ante la administración municipal y demás autoridades en defensa de la comunidad.

En **16** oportunidades este ente de control intervino en los comités de seguridad programados por la Administración Municipal y la Policía Nacional, con el fin de verificar las actuaciones e identificar los barrios y/o sitios neurálgicos que afectan

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

la convivencia pacífica del Municipio. Así mismo la Personería brindó el apoyo requerido por los agentes de Policía, quienes acudieron al ente de control con el objetivo de constatar con la comunidad la erradicación de paradigmas (mitos) de inseguridad.

1.1.5. Participando en la Justicia

La Personería actuó ante las autoridades judiciales en defensa del orden jurídico, los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos, vigilando la constitucionalidad y legalidad de los procesos y actuando en procura de una recta, pronta y cumplida administración de justicia.

Así las cosas, durante el 2015 la Personería intervino en **1620** oportunidades ante las seis (6) Fiscalías de Floridablanca, los seis (6) Juzgados Promiscuos Municipales, los dos (2) Juzgados con Función de Control de Garantías y a solicitud de la Policía Nacional garantizando el orden jurídico y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Adicionalmente, se efectuaron **51** visitas especiales a expedientes por representación y delegación de la Procuraduría General de la Nación y **11** notificaciones de las decisiones judiciales requeridas por Ministerio de la Ley.

1.1.6. Derechos Colectivos y del Ambiente

Con el propósito de coadyuvar en la promoción, defensa, garantía y protección de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la ley 1259 de 2008 y demás normas concordantes, en el 2015 se llevaron a cabo **324** actuaciones de seguimiento, acompañamiento e intervención frente al tema ambiental.

En éste proyecto es importante destacar:

- La Personería actuó frente a la contaminación ambiental de las quebradas brindando acompañamiento al proceso de limpieza y recuperación de las mismas.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- El día 25 de Marzo 2015 se realizó acompañamiento al taller de comparendos ambientales, el cual iba dirigido a los infractores del municipio por violar las disposiciones reglamentadas en la ley 1259 del 2008. En este evento los infractores conocieron sus deberes y derechos para evitar ser sancionados o para que puedan denunciar cuando sean afectados por otras personas o entidades.

- Se continua interviniendo y haciendo vigilancia en lo relacionado con la contaminación de las fábricas ubicadas en el casco antiguo y plantas de beneficio avícola, especialmente en el 2015 en la vereda *Los Cauchos* sector *Angelinos*. Al respecto también se realizaron visitas por parte del Comando de Policía de Santander Ambiental y la CDMB para realizar acciones que mitiguen la problemática.

- Con respecto a la disposición de residuos sólidos y específicamente en lo relacionado con el cierre definitivo del Carrasco, la Personería elevó **dos (02)** funciones preventivas, advirtiendo que al mes de septiembre el municipio no contaba con un Plan de Contingencias que mitigara la crisis ambiental y sanitaria, a pesar de que el Decreto 224 del 30 de septiembre del 2013 fijó como fecha límite de cierre el 01 de octubre de 2015. Adicionalmente, aun cuando la Administración Municipal consideró decretar la prórroga de la emergencia a partir del 01 de octubre de 2015 hasta por 24 meses más, es necesario que el municipio defina un plan de contingencias que prevé el cierre definitivo del predio de disposición final de residuos sólidos cuando se cumpla el último plazo.

1.1.7. Casa de Justicia

La Personería actuó como Ministerio Público en **296** oportunidades velando por el debido proceso y la efectividad de los procedimientos adelantados por las Comisarias de Familia del municipio y en la oficina de la Fiscalía ubicadas en la Casa de Justicia. Específicamente se brindó acompañamiento en audiencias por violencia intrafamiliar, procesos de alimentos, custodia y reglamentación de visitas, divorcio, separación de bienes, entre otros.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

1.1.8. Tutelas

Con el objetivo de vigilar y defender los derechos fundamentales de la ciudadanía, durante la vigencia 2015 se brindó asesoría a más de **446** ciudadanos para obtener por vía de tutela la garantía de sus derechos fundamentales por parte de las autoridades públicas y privadas.

Adicionalmente la Personería elaboró **26 tutelas** a la población especial y vulnerable del municipio y se contestaron **44 tutelas** por requerimientos de las autoridades judiciales. De igual manera se intervino en **41** acciones de tutela por vinculación judicial.

En este proyecto cabe mencionar que en atención a los fallos de tutela, la Personería ejerció seguimiento al cumplimiento de los mismos, entre los cuales se pueden destacar los siguientes:

- Fallo emitido por la Honorable Corte Constitucional T-109 de 2015, que ampara derechos fundamentales al debido proceso y vivienda digna a los ocupantes del predio "Altos de Bellavista". Frente a este fallo se han elevados funciones preventivas a la administración central y descentraliza exhortándolas a cumplir el fallo dentro del término concedido por la Corte. Se ha acompañado e intervenido ante la plenaria del Concejo defendiendo los derechos de esta comunidad.

- Fallo de tutela N° 2015-00049 proferido por el juzgado sexto municipal de Floridablanca mediante el cual se amparan derechos fundamentales y se ordena el retiro de la tierra que se encuentra dentro de la sede C del Colegio José Elías Puyana. En este caso la Personería Municipal vigiló la gestión de la Administración Municipal en pro de los derechos fundamentales de la comunidad estudiantil y habitantes del sector Villa Tarel. Al respecto se obtuvo fallo favor de la comunidad y el cumplimiento del mismo por parte de la Administración Municipal, siendo esta la encargada de realizar las acciones pertinentes para evitar una eventual afectación a los derechos fundamentales como la salud, integridad y dignidad de los habitantes del sector Villa Tarel.

- Fallo de tutela N° 68276-40-89-006-2015-00378-00 proferido por el juzgado sexto promiscuo Municipal de Floridablanca en primera instancia y revocado en segunda instancia Juzgado Tercero Civil del Circuito de

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Bucaramanga. En este caso el accionante busca la protección de los principios del debido proceso, el derecho a la defensa y a la doble instancia. Como consecuencia de ello busca la declaración de nulidad del proceso policivo N° 700-50-011-016 que se adelanta en la Inspección Primera de Policía, sobre perturbación a la posesión del inmueble ubicado en la calle 8 No. 7-72-74-77 y carrera No. 8-02-12 del casco antiguo.

1.1.9. Despachos Comisorios

La Personería recibió y tramitó **175** despachos comisorios de conformidad con los principios de la función pública y según el artículo 133 de la Ley 734 de 2002 que consigna la práctica de pruebas por comisionado.

1.1.10. Justicia Alternativa

En desarrollo de este proyecto se instó a la administración municipal a promover la solución de conflictos y diferencias en los ciudadanos con el propósito de garantizar la justicia alternativa, rápida, gratuita, reparadora y eficaz. Concluyendo que a pesar de la inclusión de un juez de paz en la nómina del mes de octubre de la administración, no existe una política seria que garantice la aplicación eficaz de mecanismos alternativos de justicia.

1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 2

Promover la participación ciudadana y el control social de la administración.

1.2.1. Atención al Ciudadano

Durante el 2015 la Personería atendió, asesoró y tramitó **11208** solicitudes de los ciudadanos. De las cuales **8849** corresponden a documentos recepcionados, **1945** a ciudadanos atendidos y asesorados y **414** formularios diligenciados por declaraciones de víctimas, solicitudes de medidas de protección y/o cancelación de tierras y solicitudes para ayuda humanitaria inmediata.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

1.2.2. Democracia y Participación

Durante la vigencia 2015 la Personería coadyuvó en el proceso de formación y participación de la ciudadanía a través de las siguientes actividades:

- Acompañamiento y asesoría a **257** solicitudes de los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y veedores.

- Por iniciativa de los ciudadanos y siendo consecuentes con lo establecido en la ley 850 de 2003, se realizó la inscripción de **seis (06)** veedurías ciudadanas, aprobando su registro una vez verificada la documentación.

- Se acompañó y se actuó como veedor en el proceso electoral de autoridades locales que se llevó a cabo el 25 de octubre de 2015. La presencia fue activa con **58** actuaciones que abarcan desde la inscripción de cédulas en la Registraduría Municipal y auxiliar ubicada en la Cumbre hasta la terminación del escrutinio zonal y municipal.

1.2.3. Personería Visible

Con el objetivo de construir una relación cercana y de pertenencia entre la comunidad y el ente de control, durante la vigencia 2015 la Personería llevó a cabo las siguientes actividades:

- Acompañamiento a **188** solicitudes de la comunidad y eventos en temas medioambientales, de gestión del riesgo, policivos, vivienda y movilidad.

- **2034** intervenciones ante las diferentes entidades en defensa de la comunidad.

- Asistencia e intervención en **31** encuentros con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y veedores.

- Por otra parte, en la búsqueda de suscitar el espíritu participativo de la comunidad educativa, la Personería con apoyo de los rectores y docentes de los colegios, realizó cuatro **(04)** capacitaciones en los diferentes colegios

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

promoviendo críticas reflexivas del entorno y del mecanismo de participación electoral de los representantes estudiantiles.

Capacitación en colegios – Mecanismos de participación electoral de los representantes estudiantiles.

- Se acompañó en **58** oportunidades los debates de control político del Concejo Municipal.

Cabildo abierto - Fotomultas

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Se realizó conversatorio de mujeres lideresas de Floridablanca, contando con la participación de veedoras, presidentas de juntas de acción comunal, víctimas y demás representantes, quienes recibieron capacitación en temas de liderazgo, participación, veedurías ciudadanas, funciones de la administración (organigrama) y derechos de petición (Ley 1755 de 2015).

Cumpliendo los mandatos constitucionales y legales, la Personería convocó en dos oportunidades a la comunidad no organizada y a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del municipio para que hicieran parte del Comité de Estratificación Socioeconómica de Floridablanca en representación de los usuarios de servicios públicos domiciliarios para el periodo 2015-2017, de conformidad con los criterios de selección establecidos en el Modelo de Reglamento del Comité de Estratificación Socioeconómica expedido por el Departamento Nacional de Planeación. No obstante lo anterior, según informe entregado por la Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía, a la fecha no se encuentra conformado dicho comité.

De conformidad con la circular conjunta No. 018 de 2015, expedida por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica, la Personería Municipal realizó acompañamiento al proceso de empalme de la Administración Municipal en las diferentes etapas.

Acompañamiento proceso de empalme Administración Municipal.

Así mismo, el 15 de enero de 2016, la Personera Municipal (e) junto con la Jefe Oficina de Control Interno de la Administración Municipal, radicaron en la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, "**INFORME PORMENORIZADO DEL PROCESO DE EMPALME REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**"

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Este informe contiene los siguientes aspectos a destacar:

a. En la fase preparatoria de alistamiento de la información por parte de la administración saliente, la Personería socializó al alcalde saliente Carlos Roberto Ávila la invitación enviada por la Procuraduría Provincial de Bucaramanga para participar en la mesa de trabajo sobre proceso de empalme y los instructivos remitidos por la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, para el desarrollo del mismo.

b. Se hizo acompañamiento al proceso de empalme, socializando las directrices, invitaciones e instructivos remitidos por la Procuraduría General de la Nación-Entidades Descentralizadas, Regional y Provincial de Bucaramanga.

c. En las reuniones de empalme tanto de la Administración central como descentralizada que acompañó la Personería, se intervino y se dejaron las constancias sobre los asuntos emblemáticos y sensibles de cada entidad. También se puso en conocimiento y se aportaron los informes de gestión de la Personería de los años 2012, 2013 y 2014, junto con las funciones preventivas elevadas hasta el 2015.

d. Por solicitud del coordinador grupo preventivo de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, la Personería entrego el 24 de diciembre de 2015, en 289 folios, las actas que a la fecha se encontraban debidamente suscritas entre la administración saliente y entrante.

e. El 6 de enero de 2016 se recibió el instructivo No. 02 del coordinador del grupo preventivo de la PPB, al cual se dio cabal cumplimiento solicitando al equipo entrante y saliente responder los requerimientos donde se advertían posibles riesgos en el proceso de empalme. El equipo coordinador del empalme del alcalde Héctor Mantilla Rueda, suscribió todas y cada una de las constancias solicitadas e informó que en las actas de empalme se encuentran plasmados los aspectos más relevantes a tener en cuenta en los primeros 100 días por parte de la nueva administración y los riesgos a afrontar, al igual *"que se presentaron dificultades en relación al suministro de información de manera oportuna por parte de la Secretaria de Infraestructura y en la Dirección de Tránsito de Floridablanca, en lo que*

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

tiene que ver con el nuevo software Neptuno, lo que dificultaría la suscripción del acta de empalme".

f. Se dejó constancia que la Secretaría de Infraestructura no entregó para la firma de los delegados de la Personería ninguna acta y las facilitadas en enero de 2016 solo contienen la firma de los funcionarios de la Secretaria de Infraestructura.

1.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 3

Vigilar la gestión de la administración municipal.

1.3.1. Derechos de Petición

Con el fin de verificar el cumplimiento de los Derechos de Petición y coadyuvar en la construcción de la cultura del servicio público, en el año 2015 los ciudadanos radicaron ante la Personería **1197** peticiones, de las cuales **556** fueron directas y **541** indirectas. La Personería entregó respuestas claras, precisas, de fondo y oportunas y realizó el respectivo seguimiento a las dirigidas a la administración central y descentralizada.

En atención a la expedición de la Ley 1755 de 2015, la Personería elaboró y socializó con la administración central y descentralizada un instructivo sobre el Derecho de Petición, el cual contemplaba las novedades y cambios de esta normativa.

1.3.2. Gestión del Riesgo

Con el propósito de velar para que la Política Pública sobre la gestión del riesgo sea aplicada, la Personería Municipal realizó las siguientes actividades durante la vigencia 2015:

- Actuó en **172** oportunidades en defensa de los intereses de la comunidad

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- Participó en **15** reuniones del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres (CMGRD).
- Efectuó **39** acompañamientos y visitas técnicas para promover las respectivas acciones

Los aspectos más relevantes sobre este particular fueron:

- **Problemas estructurales:** La Personería realizó seguimiento e intervino ante posibles situaciones de emergencia, las cuales fueron analizadas y estudiadas por el Comité de Planeación brindando soluciones a la comunidad.

- **Problemas por afectaciones de taludes:** Con respecto a este tema se solicitó tanto a la CDMB y a la AMB realizar las visitas especiales para determinar las acciones a seguir y las alternativas de solución.

Particularmente, la Personería Municipal acompañó el proceso del barrio García Echeverry, logrando que se gestionara el proceso de contratación del diagnóstico y quedando a la espera de la contratación de las obras para la estabilización como mejor alternativa para la permanencia frente a la opción de reubicación. Así mismo se aclaró que este barrio debe ser reconocido como parte de los predios legalizados para obtener las respectivas ayudas del estado.

1.3.3. Gestión Judicial

Durante el 2015 se realizaron **83** acciones de seguimiento al cumplimiento de las decisiones judiciales y se conformaron **7** comités de verificación de acción popular junto con la Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Administración Municipal.

Así mismo es de destacar que como voceros de la comunidad, la defensa del patrimonio público y en pro de hacer efectivo el cumplimiento de los fallos judiciales y acuerdos de conciliación, se ejerció seguimiento constante a casos particulares como por ejemplo el que se refiere a la función preventiva elevada ante la administración municipal (04 de diciembre de 2014), obteniendo como resultado el cumplimiento de 3 fallos de acciones populares:

- Acción Popular N°2009-0143 emitido por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del 26 de septiembre de 2011 y en segunda instancia obrando referente al tema de prestación y acceso de

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en su jurisdicción. Obteniendo como resultado respuesta de la administración municipal donde informa que el día 12 de Agosto de 2015 el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga expidió recibo de caja cancelado por la ESANT, dando así cumplimiento al fallo.

- Acción Popular N°2012-0028 emitido por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Bucaramanga, donde se ordena al municipio de Floridablanca iniciar las medidas técnicas y administrativas para realizar la pavimentación de la vía ubicada en la calle 4 entre carreras 12 y 13 del Barrio Villabel y el mantenimiento necesario del sistema de alcantarillado. Al respecto la Personería como parte del comité de verificación, realizó un seguimiento y visita técnica donde se evidencia la pavimentación total y cumplimiento del fallo. Aunado a esto se realizó el respectivo informe al Juzgado Tercero de Descongestión del Circuito Judicial Administrativo de Bucaramanga.

- Acción Popular N° 2010-0022 emitido por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión de 12 de diciembre de 2011 y en segunda instancia de fecha 11 de septiembre de 2012 proferida por el Tribunal Administrativo de Santander. Fallo que la Personería conoció el 1 de junio de 2015, se realizó un seguimiento y se obtuvo como resultado el día 4 de diciembre de 2015 que las obras fueron realizadas de manera integral en el sector de la calle 27 con carrera 14 del Barrio el Remanso.

Así mismo, los siguientes fallos de acción popular se encuentran en ejecución con un cumplimiento parcial:

- Acción Popular Nº 2008-0124 emitida por el Juzgado Primero Administrativo de Bucaramanga, con desacato del Juzgado Séptimo Administrativo de Descongestión del Circuito de Bucaramanga, mediante el cual se ordena la realización de andenes en ambos costados de la “carretera antigua”, en la vía que comunica a los Barrios Santa Ana y Rosales con Bellavista y Bucarica, incluyendo la instalación de barandas donde se haga necesario.
- La Personería Municipal en cumplimiento al fallo ha venido convocando a comité a las partes a fin de verificar el avance en la ejecución de las obras, evidenciando que la Gobernación de Santander ha desarrollado la obra en dos fases: la primera de ellas se ejecutó en las vigencia de 2012 y 2014 y la

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

segunda fase se encuentra pendiente de aprobación y adjudicación por parte de la OCAD.

- Acción Popular Nº 2011-0187 emitida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bucaramanga, mediante el cual se ordena la pavimentación y reparcheo de la vía principal que comprende de la carrera 12 desde la calle 49 del barrio la Esmeralda, hasta la calle 58 de Cerros de Reposo, así como la instalación de barandas de seguridad sobre los puentes y senderos peatonales aledaños a la quebrada Las Minas. Después de remitir varios oficios para que el municipio cumpliera el fallo, este se ha dado de manera parcial, pagando el incentivo y adelantando las obras sin verificar la totalidad de la misma.

1.3.4. Población Especial y Vulnerable

Durante el 2015 la Personería hizo seguimiento y participó en **256** oportunidades en los diferentes comités implementados por la Administración Municipal, tales como: *Comité de familias en acción, Comité de adulto mayor y Comité de personas en condición de discapacidad.*

Así mismo se actuó a través de oficios, derechos de petición y tutelas ante las entidades municipales, autoridades y particulares para salvaguardar sus derechos fundamentales e integridad física, destacándose las intervenciones ante la Administración Municipal - Secretaría de Educación, en la búsqueda de soluciones prontas y efectivas con relación a la disponibilidad de intérpretes de lenguaje de señas para la comunidad con discapacidad auditiva que adelanta los estudios de básica media y secundaria en el programa sabatino en el Colegio Técnico Industrial José Elías Puyana.

Sumado a lo anterior, la Personería intervino en **112** oportunidades en defensa de los derechos de los adultos mayores ante diferentes entidades y la Administración Municipal.

Adicionalmente se hizo seguimiento a la ejecución de los recursos de la estampilla pro-anciano, cuya destinación según lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1276 de 2009, es específica para el funcionamiento y dotación de los Centros de Vida y Centros de Bienestar del Municipio. Así las cosas, se acompañaron y apoyaron las

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

actividades realizadas desde el Comité de Estampilla Municipal Pro Adulto Mayor, creado mediante Decreto 0134 del 12 de junio de 2015.

1.3.5. Seguimiento al Plan de Desarrollo

Con el fin de hacer seguimiento a las metas definidas en los programas y/o proyectos que conformaron el Plan de Desarrollo Municipal, la Personería asistió a 4 mesas de seguimiento efectuadas por la Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía de Floridablanca.

Los resultados de los seguimientos realizados se reflejan en el numeral 4 de éste documento.

1.3.6. Veeduría del Tesoro

Se realizó seguimiento a la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia 2015 así:

- **Ingresos Tributarios**

Tabla 1. Ingresos Tributarios en millones

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	% CUMPLIMIENTO
ESTAMPILLAS	2.802.724.306.41	5.094.360.287.90	2.291.635.981.49	1.82
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	44.800.061.679,00	47.018.367.058,00	2.218.305.379,00	1.05
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	64.322.785.985.41	70.408.760.161.68	6.085.974.176.27	1.09

Del total presupuestado de los ingresos tributarios por valor de $ 64.322.785.985.41 (que incluye entre otros conceptos: las estampillas, el impuesto predial unificado y el impuesto de industria y comercio). La ejecución mostró un valor recaudado equivalente a $70.408.760.161.68 lo cual indica que la gestión realizada por la Administración Municipal superó los ingresos definitivos en $6.085.974.176.27.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

1.3.7. Función Disciplinaria y Control Interno

En desarrollo de este proyecto, la Personería efectuó visitas de seguimiento al cumplimiento del Decreto 943 de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control, verificando la implementación de los productos mínimos exigidos en los módulos de *Planeación y Control* y de *Evaluación y Seguimiento* por parte de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía, ESE Clínica Guane y Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca. Igualmente se verificó la formulación del mapa de riesgos de corrupción, las acciones de mitigación y la publicación del Plan anticorrupción, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011, así como el Plan General de Auditorías y su desarrollo durante el año 2015.

Cada una de las visitas fue atendida por los jefes de control interno, quienes suministraron las evidencias para concluir que las entidades cumplen con los requerimientos según la normatividad citada.

1.3.8. Procesos Disciplinarios

En cumplimiento de la función de vigilar la gestión de la administración y la conducta de los servidores públicos, la Personería adelantó el primera instancia los procesos disciplinarios bajo los parámetros establecidos en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

Así las cosas durante la vigencia 2015, **183** de los documentos radicados en la Personería y de oficio, fueron clasificados como quejas disciplinarias, las cuales fueron tramitadas de conformidad con las mencionadas leyes.

De las **183** quejas disciplinarias, **52** fueron remitidas por competencia y falta de competencia a las Oficinas de Control Disciplinario Interno del Municipio, **4** se tramitaron como acciones preventivas, **3** como autos inhibitorios, **30** fueron incorporadas a los diferentes procesos por corresponder a los mismos hechos, **97** autos de indagación y **2** autos de investigación. Encontrándose en estudio de pertinencia de inicio acción disciplinaria **9** de las **183** quejas.

Por años anteriores se abrieron **7** investigaciones disciplinarias. De esta forma se buscó dar respuesta en tiempo real a los diferentes hechos denunciados o

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

abordados de oficio, contribuyendo a la diligencia y eficacia en el ejercicio de la función administrativa.

Adicionalmente se profirieron **2** fallos sancionatorios de primera instancia.

La siguiente tabla, recoge las principales actuaciones disciplinarias a diciembre 31 de 2015:

Tabla 2. Actuaciones Disciplinarias

ACCIÓN	CANTIDAD
Denuncias y/o quejas recepcionadas y de oficio.	183
Denuncias y/o quejas remitidas por competencia a las entidades competentes.	52
Acciones preventivas iniciadas.	4
Autos inhibitorios proferidos.	3
Quejas y/o denuncias incorporados a procesos en curso.	30
Autos de indagación preliminar proferidos.	97
Autos de investigación disciplinaria proferidos.	2
Fallos sancionatorios.	2
Autos de impedimento.	0
Solicitudes de poder preferente en los procesos disciplinarios resueltas.	11
Requerimientos y visitas de los Organismos de Control oportunamente atendidos.	5

Fuente: Procesos disciplinarios

Por otra parte, el consolidado de procesos disciplinarios a diciembre 31 de 2015 se muestra a continuación:

Tabla 3. Estado de los Procesos Disciplinarios

PROCESOS	CANTIDAD
PROCESOS RECIBIDOS AL 1 DE MARZO DE 2012	58

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

PROCESOS	CANTIDAD
PROCESOS INICIADOS EN EL 2012	79
PROCESOS INICIADOS EN EL 2013	63
PROCESOS INICIADOS EN EL 2014	55
PROCESOS INICIADOS EN EL 2015	99
PROCESOS VIGENTES A 31 DICIEMBRE 2015	221

Fuente: Procesos disciplinarios

En este campo es necesario informar al Concejo Municipal que la Personería buscó sanear y evitar la prescripción de procesos de vigencias anteriores. El debido proceso y derecho de defensa ha sido el soporte de nuestro quehacer y así entregar fallos en primera instancia con todos los requerimientos legales.

1.3.9. Control Urbano

Durante la vigencia 2015 la Personería intervino en **112** oportunidades vigilando el cumplimiento de la normatividad urbanística. Así mismo se realizaron **11** seguimientos especiales a la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y se brindó apoyo a las autoridades competentes en **seis (06)** oportunidades para ejercer seguimiento a las denuncias establecidas por la comunidad.

1.3.10. Espacio Público

La Personería Municipal intervino con **59** acciones ante la administración municipal, sus entes descentralizados y las autoridades competentes, solicitando el cumplimiento de las normas sobre la recuperación de las diferentes áreas ocupadas del espacio público y la promoción de políticas públicas para los vendedores informales del municipio, a fin que no se les vulnere los principios y derechos constitucionales.

1.3.11. Movilidad

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

La Personería Municipal intervino en **397** ocasiones ante la falta de mantenimiento y conservación de las vías públicas, movilidad y fotomultas.

1.3.12. Patrimonio Inmueble

Como Agente del Ministerio Público, la personería ejerció vigilancia de la gestión administrativa y solicitó ante el Competente (BIF) información relacionada con los bienes del Municipio y su ubicación, estado actual, características y utilización. Además se solicitó al BIF interponer las acciones del caso para la recuperación de los predios ocupados.

1.3.13. Patrimonio Cultural

Durante la vigencia 2015 la Personería intervino, realizó acompañamientos y seguimientos administrativos a petición de la comunidad en **ocho (08)** oportunidades, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad y de las políticas públicas relacionadas con el manejo, conservación y control del patrimonio cultural.

1.3.14. Vivienda

En el 2015, con el propósito de ejercer seguimiento a las soluciones en vivienda, se realizaron **126** intervenciones y acompañamientos por parte de la Personería Municipal, resaltando las siguientes:

- Acompañamiento al Programa del Gobierno Nacional de reubicación y reconstrucción de vivienda para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómeno de la niña 2010-2011.

- Acompañamiento e intervención en el proceso de vivienda “Cerros de la Florida” y seguimiento al cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional T-109/15, coadyuvando en la búsqueda de una solución a las familias asentadas en el predio ubicada en el sector de Altos de Bellavista como aquellas que hicieron parte de dicho proyecto.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- Acompañamiento a las comunidades asentadas en la parte nororiental del municipio (Asolechales, Asomiflor, Paramo, Transuratoque en el proyecto de vivienda privada adelantado por la firma constructora Grama S.A e intervención en el cabildo abierto convocado por el Concejo para debatir el proyecto de acuerdo presentado por el Alcalde sobre "A*justar excepcionalmente el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Floridablanca con el fin de incorporar al perímetro urbano un predio rural requerido para el desarrollo y construcción de vivienda de interés prioritario, ubicado en la ladera Oriental de la vereda Vericute sobre la Transversal Oriente Metropolitana".*

1.3.15. Servicios Públicos

Con el propósito de ejercer seguimiento a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, la Personería actuó en **192** oportunidades de oficio y a petición de la comunidad.

1.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 4

Fortalecimiento institucional de la Personería

1.4.1. Capacitación y Bienestar Social

En búsqueda del fortalecimiento de las competencias del personal y de la mejora de sus condiciones en el entorno social, personal, laboral e institucional, durante el 2015 se desarrollaron **12** actividades de capacitación y **13** actividades de bienestar como se muestra a continuación.

Capacitación:

- Metodología de investigación y análisis de incidentes y accidentes de trabajo. Resolución 1401 de 2007.
- Medidas generales de control de riesgos laborales
- Inducción y/o re-inducción
- Buenas prácticas ambientales
- Control de documentos

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- Control de registros
- Auditorías al SGSST
- Actualización y seguimiento del modelo estándar de control interno
- Prevención y control del fuego
- Contratación estatal
- Presupuesto público
- Tablas de retención documental

Bienestar:

Siendo la integración una de las motivaciones para el personal de la entidad, se realizaron actividades conforme lo dicta la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1567 de 1998 modificado por el Decreto 4661 de 2004, y la Ley 909 de 2004, reglamentada a través del Decreto 1227 de 2005 y demás normas:

- Celebraciones de cumpleaños.
- Celebración del día de la mujer.
- Celebración del día de amor y amistad
- Día de integración y fortalecimiento del trabajo en equipo en CAJASAN
- Novenas de aguinaldos
- Despedida de fin de año

1.4.2. Gestión Tecnológica

Uno de los objetivos estratégicos de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Personería es fortalecer los sistemas de información, para lo cual se llevaron a cabo actividades tendientes a garantizar la seguridad de la información como por ejemplo la definición de directrices con el fin que todos los funcionarios realicen *back-up* (copia de seguridad) a los documentos en el servidor adquirido para tal fin y en los discos duros externos.

En cuanto a la seguridad física y de la información (archivo) que reposa en la entidad, durante la vigencia 2015 se contó con el funcionamiento de las cámaras de seguridad.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

1.4.3. Gestión de la Calidad

Dando cumplimiento al alcance de éste proyecto, el cual busca adecuar e implementar el Sistema de Gestión de la Calidad, en la vigencia 2015 se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad a través de la adopción de los documentos que conforman cada uno de los procesos, pudiéndose evidenciar registros estandarizados y asociados a la ejecución de las diferentes actividades.
- Realización de capacitaciones enfocadas hacia los requisitos de obligatorio cumplimiento como son: Control de documentos y control de registros.
- Documentación de acciones de mejora derivadas de auditorías de control interno.
- Programación y ejecución del ciclo anual de auditorías internas a los procesos que conforman el sistema de gestión.

De manera adicional y en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la personería inició el proceso de integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el Sistema de Gestión de la Calidad, reportando avances como:

- Evaluación inicial del sistema de gestión para identificar el nivel de cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
- Generación del perfil socio demográfico y de morbilidad sentida.
- Documentación e implementación de metodologías para la identificación de peligros y valoración de riesgos, la identificación y la evaluación de los requisitos legales aplicables, el reporte e investigación de incidentes de trabajo, la gestión del cambio, entre otras.
- Definición de programas de intervención de riesgos prioritarios.
- Documentación del plan de emergencias.
- Conformación y capacitación de la brigada de emergencias.

1.4.4. Control Interno

La Personería efectuó una revisión, verificación y seguimiento a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, específicamente a los módulos de

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Control de Planeación y Gestión y *Control de Evaluación* donde se enuncian los avances más relevantes de los elementos constitutivos, según lo establecido en el Decreto 943 de 2014.

a) <u>Módulo de Control de Planeación y Gestión</u>

- Se elaboró y publicó en la página web de la Personería, el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2015.
- Se realizó y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con su respectivo mapa de riesgos de corrupción.
- En cumplimiento al artículo 227 del Decreto 19 de 2012, se subieron a la plataforma del Sistema SIGEP, las hojas de vida de los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Se formuló y publicó en la página web de la entidad el Plan de Acción vigencia 2015 de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Dicho plan se realizó con la participación de todos los funcionarios que intervienen en los procesos misionales y administrativos de la Personería.
- Se llevó a cabo rendición electrónica de la cuenta anual a la Contraloría Municipal, según los formatos SIA, en cumplimiento a la Resolución No. 199 de 2012.
- Se realizó la evaluación del Control Interno Contable, obteniendo un resultado de 4,64 puntos sobre 5 y concluyendo el SCIC es adecuado, presentando un nivel de riesgo bajo.
- Se presentó electrónicamente el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno.
- Los Acuerdos de Gestión fueron concertados con los funcionarios del nivel directivo, para posterior seguimiento de los objetivos plasmados.
- Como estrategia de rendición de cuentas a la comunidad se elaboró y publicó el Informe de Gestión vigencia 2014.
- Se implementó la documentación asociada a los procesos Misionales.
- Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se puso a disposición de la ciudadanía la información relacionada con las actividades realizadas por la Entidad a través del sitio Web de la Personería Municipal de Floridablanca. A su vez, se puso en conocimiento público el correo institucional pmf@personeriadefloridablanca.gov.co, para facilitar la comunicación de las diversas manifestaciones (peticiones, sugerencias, quejas y denuncias de los actos de corrupción) por parte de la ciudadanía.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- Se continuó con la aplicación de la encuesta de satisfacción del ciudadano como estrategia para reconocer su opinión y tenerla en cuenta para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de la Personería Municipal. Los resultados de la vigencia 2015 arrojaron que un 88% de la población encuestada calificó la prestación del servicio como excelente y el 12% restante la calificó como buena.
- Se realizó encuesta de identificación de necesidades de capacitación, para la vigencia 2015.
- Los funcionarios continúan con la implementación, adopción, uso y fomento de los canales de comunicación como el correo electrónico institucional, cartelera, página web entre otros.
- Se implementó el Sistema de Gestión de Calidad al cual actualmente se está integrando con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Esto incluyó la documentación e implementación del 100% de los procesos misionales.
- La calificación obtenida en la vigencia 2014, del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno arrojó un valor de 79,55 donde se evidenció según los resultados que el factor al cual se debe fortalecer es el de Administración de Riesgos, cuyo puntaje nos ubica en un nivel intermedio. Frente a esto se mejoró la metodología para el análisis de riesgos, actualizando el Mapa de riesgos de Corrupción por cada uno de los procesos Misionales y de Apoyo de la Personería, identificando las causas y sus respectivas medidas de mitigación.
- Se recolectó información por áreas para identificar y codificar el inventario documental de la entidad, asignar series documentales a las áreas según sus inventarios documentales.
- El archivo de gestión y el archivo central cuenta con los documentos organizados, seleccionados, foliados y encarpetados en aplicación a la norma.
- En el archivo Histórico se están interviniendo los documentos correspondientes a: expedientes disciplinarios, derechos de petición, contratos de prestación de servicios, víctimas, inventario remitidos por competencia, los cuales se encuentran sistematizados en los formatos documentados para facilitar su búsqueda, foliados y encarpetados.
- Se documentó el Programa de Gestión Documental (PGD) GA-PG-001, adoptado mediante la Resolución No. 042 de julio 3 de 2015, el cual permitió dar inicio a la construcción de las tablas de retención documental.
- Se obtuvo un logro importante en cuanto al proceso de elaboración e implementación de las tablas de retención documental, las cuales fueron

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

aprobadas según la Resolución No. 077 del 3 de diciembre de 2015. El proceso de implementación inició a partir del 1 de enero de 2016, para lo cual se brindó capacitación a los funcionarios de la Personería en materia de gestión documental y tablas de retención.

- Se evidenció digitalización de todos los documentos que ingresan bajo radicado a la Personería.
- Se rediseñó y actualizó la página web de conformidad con la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”.
- En cuanto al Control Interno Contable, en acciones de mejora se adquirió el módulo de activos fijos, el cual está en proceso de implementación registrando de manera individual la propiedad planta y equipo de la Personería; igualmente el módulo de nómina el cual ya se encuentra en ejecución.
- Uso del correo electrónico pmf@personeriadefloridablanca.gov.co como medio de comunicación virtual para el ciudadano.
- Se hizo la rendición electrónica de la cuenta intermedia a la Contraloría Municipal, según los formatos SIA, en cumplimiento a la Resolución No. 199 de 2012.

b) <u>Subsistema de Control de Evaluación</u>

- El seguimiento al Plan Anticorrupción se realizó oportunamente y se publicó en la página web en cumplimiento del Estatuto Anticorrupción y en busca del mejoramiento continuo.
- Se hizo la socialización del programa de auditorías 2015, el cual fue aprobado por el comité de control interno.
- Atendiendo las observaciones de los organismos de control, se formuló el Plan de mejoramiento, se trabajó en su ejecución y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, ejerciendo posteriormente seguimiento a las acciones de mejora en cada una de las no conformidades.
- A partir de los informes de las auditorías internas, se realizaron las acciones pertinentes para la mejora continua.
- Se verificó la publicación del plan de acción 2015 en la página web de la Personería en las fechas establecidas.
- Por medio de la dependencia de control interno, se realizó la verificación del cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción para la vigencia 2015.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- Se realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de manera cuatrimestral en los meses de mayo, septiembre de 2015 y enero de 2016, donde se describieron las actividades realizadas para mitigar los riesgos. Estos documentos fueron publicados en la página web institucional.
- Se realizó seguimiento a la presentación de los informes, según el cronograma de actividades la Personería.
- Con corte al 30 de diciembre de 2015 se realizaron 20 auditorías a caja menor, despachos comisorios, cuentas de cobro, expedientes disciplinarios, contratación, derechos de petición, Ley de transparencia, Política de Cero Papel, verificación actividades Plan de Acción 2015 y al sistema de gestión de la calidad, en cumplimiento del programa de auditorías 2015.
- Se realizaron tres informes cuatrimestrales de control interno, los cuales fueron publicados en la página institucional en los meses de mayo, septiembre de 2015 y enero de 2016.

1.4.5. Transparencia y Buen Gobierno

En cumplimiento de la Política de Gobierno en Línea, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, los cuales regulan el derecho de acceso a la información pública en Colombia, los procedimientos para el ejercicio y garantía del mismo y las excepciones a la publicidad de información, durante la vigencia 2015 la Personería rediseñó la página web de la entidad por ser éste el medio de acceso a la información por parte de los ciudadanos, destacando en los cambios una plataforma más dinámica, ágil y de mayor interacción con el ciudadano.

Así las cosas, la Personería de Floridablanca puso a disposición de la ciudadanía en la página web institucional la siguiente información:

- **ESTRUCTURA ORGÁNICA**
  - ✓ Misión
  - ✓ Visión
  - ✓ Principios
  - ✓ Objetivos
  - ✓ Historia
  - ✓ Organigrama
  - ✓ Manual de Funciones
  - ✓ Áreas de Trabajo

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **NORMAS, PROCEDIMIENTOS, LINEAMIENTOS**
  - ✓ Normatividad
  - ✓ Código de Ética
  - ✓ Manual de Contratación
  - ✓ Manual de Procesos y Procedimientos

- **PRESUPUESTO**
  - ✓ 2015.
  - ✓ 2014
  - ✓ 2013
  - ✓ 2012

- **TRÁMITES Y SERVICIOS**
  - ✓ Servicios
  - ✓ Actué YA
  - ✓ Preguntas Frecuentes
  - ✓ PQR

- **PLANES**
  - ✓ Plan Anti-corrupción y de atención al ciudadano con los respectivos seguimientos al mapa de riesgos anticorrupción.
  - ✓ Plan de Acción Anual.
  - ✓ Plan anual de Adquisiciones.

- **SEGUIMIENTO Y RESULTADOS**
  - ✓ Control Interno: Evaluaciones al sistema de control interno contable e informes pormenorizados del estado de control interno.
  - ✓ Informes de Gestión
  - ✓ Informe de Peticiones, Quejas y Reclamos

- **CONTRATACIÓN**
  - ✓ Contratos SECOP

- **MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, NOTIFICACIONES Y VIGILANCIA**
  - ✓ Contraloría General
  - ✓ Contraloría Municipal
  - ✓ Fiscalía
  - ✓ Procuraduría

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **REGISTRO DE PUBLICACIONES**
  - ✓ Registro Activos de Información
  - ✓ Índice de información clasificada
  - ✓ Programa de Gestión Documental
  - ✓ Tablas de Retención Documental
  - ✓ Datos Abiertos

En cumplimiento a las solicitudes efectuadas por la Contraloría Municipal de Floridablanca se entregaron los informes dentro de los términos establecidos así:

Tabla 4. Informes a la Contraloría Municipal de Floridablanca

INFORME	PERIODO	FECHA DE ENTREGA
Rendición de cuenta electrónica – plataforma SIA	2014	28 de febrero de 2015
Informe bimensual del Control al Control de la Contratación – C.C.C.:	Enero – Febrero:	Marzo 13 de 2015
	Marzo – Abril:	Mayo 8 de 2015
	Mayo – Junio	Julio 10 de 2015
	Julio – Agosto:	Septiembre 12 de 2015
	Septiembre – Octubre:	Noviembre 12 de 2015
	Noviembre – Diciembre:	Enero 13 de 2016
Rendición semestral de cuenta electrónica – plataforma SIA	1° enero a 30 de junio de 2015	Julio 31 de 2015
Avance plan de mejoramiento	Junio 30 de 2014	Julio 31 de 2014

Por otra parte, en cumplimiento de la comisión de la Procuraduría General de la Nación-Procuraduría Provincial de Bucaramanga, la Personería realizó visitas especiales a la Administración Municipal, entes descentralizados y Contraloría Municipal con el propósito de verificar y advertir sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".

- **E.S.E. Clínica Guane.** Se procedió a revisar el cumplimiento de las exigencias contenidas en los artículos 9, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de la Ley 1712 de 2014, encontrando implementada la totalidad de los lineamientos.

- **IDEFLORIDA**. La entidad manifestó no contar con una página web y por ende no se ha dado cumplimiento a ninguno de los requisitos enunciados en la Ley

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

1712 de 2014. A la par, refirió que la interacción con los usuarios se realiza a través de correos no institucionales debido a que no se cuenta con el presupuesto que demanda dicha implementación. Igualmente, expuso que ya se inició la gestión ante la Administración Municipal a efectos que se destine el presupuesto requerido para ello.

Así las cosas, se reportó que actualmente IDEFLORIDA no cumple con ninguna de las exigencias establecidas en la Ley 1712 de 2014.

- **Casa de la Cultura "Piedra del Sol".** Luego de verificado el cumplimiento de la ley 1712 de 2014 se reportaron 25 hallazgos.

- **Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF.** Como resultado de la visita de verificación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 se reportaron 6 hallazgos.

- **Escuela de Capacitación Municipal – ECAM.** Como resultado de la verificación de cumplimiento de la ley 1712 de 2014 se reportaron 25 hallazgos.

- **Empresa Municipal de Alcantarillado y Aseo de Floridablanca – EMAF.** La entidad manifestó que actualmente no cuenta con una página web y por ende no se ha dado cumplimiento a ninguno de los requisitos mínimos enunciados en la ley 1712 de 2014. No obstante se informó a la Personería que existe un plan de mejoramiento desde febrero del 2015 que incluye la creación del sitio web. Igualmente la entidad manifestó que el acceso a información, las solicitudes, quejas o reclamos por parte de los usuarios, se pueden realizar a través del sitio web de la entidad contratista FMA – S.A. E.S.P., quien tiene la función de recibirlas en la página www.fmaesp.com, además de la atención presencial en la entidad.

  De esta forma, se reportó como hallazgo que actualmente la EMAF no cumple con ninguna de las exigencias establecidas en la ley 1712 de 2014.

- **Administración Municipal de Floridablanca.** Luego de verificado el cumplimiento de la ley 1712 de 2014 se reportaron 09 hallazgos.

- **Contraloría Municipal de Floridablanca.** Después de la verificación del cumplimiento de la ley 1712 de 2014 se reportaron 11 hallazgos.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.** Se realizaron dos visitas, la primera fue suspendida por solicitud de la entidad, pues la página web había sido víctima de un *Hacker* y la información consignada no estaba disponible en el momento. Como resultado de la segunda visita se reportaron 22 hallazgos.

- **Concejo Municipal de Floridablanca.** Luego de verificado el cumplimiento de la ley 1712 de 2014 se reportaron 22 hallazgos.

De las visitas realizadas se pudo concluir que los hallazgos más representativos consistieron en que no se registra la estructura orgánica, los planes de acción, actos administrativos sobre presupuesto, directorio de servidores públicos, manuales, informes de gestión, programa de gestión documental, tablas de retención documental, link especial para transparencia y acceso a la información pública. A su vez que las entidades IDEFLORIDA y la Empresa Municipal de Alcantarillado y Aseo de Floridablanca –EMAF, no cuentan con página web, motivo por el cual no cumplen ninguna de las exigencias establecidas en la ley 1712 de 2014.

1.4.6. Gestión Documental

El avance de la gestión documental para el año 2015, consistió en la realización del inventario por oficinas con base en la estructura organizacional de la entidad. De esta forma se codificaron cuatro (4) series documentales denominadas: 10 - Despacho, 20 - Personería Auxiliar, 30 - Personerías Delegadas y 40 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. Esto permitió crear las tablas de retención documental, las cuales fueron publicadas en la página web, socializadas al personal de la entidad y adoptadas mediante resolución 077 del 3 de diciembre del 2015. Estas tablas empezaron a regir desde el 1 de enero del 2016.

Sumado a lo anterior, es importante mostrar a continuación el estado en el cual se encuentra el archivo central de la entidad al finalizar la vigencia 2015, después de haberlo recibido en un estado crítico:

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Año 2012

Archivo central 2015 Personería

1.4.7. Fortalecimiento Financiero y Presupuestal

Con el fin de facilitar el cumplimiento de las normas sobre financiamiento y gestionar los recursos de la Personería, durante la vigencia 2015 se puso en marcha el módulo de nómina adquirido en la vigencia 2014. Así mismo se elaboró y remitió a la Secretaría de Hacienda Municipal el PAC para la vigencia 2015 el cual se cumplió en su totalidad por la oportunidad en el giro de los recursos.

En el tema presupuestal es importante recordar que la Personería municipal de Floridablanca cuenta con autonomía presupuestal, administrativa y el límite máximo de su presupuesto se encuentra establecido en el artículo 10 de la ley 617 de 2000.

Las entidades territoriales clasificadas en la primera categoría, como es el caso de la Alcaldía de Floridablanca, tiene un límite máximo correspondiente al 1.7% de los ingresos corrientes de libre destinación para ser transferidos a la Personería Municipal, con el fin de procurar su funcionamiento. Para efectos de lo dispuesto en la ley antes mencionada, se entiende por ingresos corrientes de libre destinación, aquellos diferentes a las rentas de destinación específica.

Mediante resolución Nº 002 del 2 de enero de 2015, la Personería de Floridablanca liquidó el acuerdo Nº 020 del 30 de noviembre de 2014 por medio del cual el Concejo de Floridablanca aprobó el presupuesto General de Rentas y

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Gastos, por un valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.153.000.000.oo),** más el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 para atención a víctimas por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000.oo)** para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2015.

Durante la vigencia fiscal 2015 se realizaron dos adiciones así: Mediante acuerdo 002 del 8 de abril de 2015 se realizó la primera por $ 59.500.000.oo, incorporada mediante Resolución 026 del 15 de abril de 2015 y mediante el Acuerdo 009 del 2 de septiembre de 2015 se realizó la segunda por $55.845.000.oo, incorporada mediante resolución 054 del 2 de septiembre de 2015, para un presupuesto definitivo de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.388.345.000.oo)**

1.4.7.1. Ingresos

El presupuesto de Ingresos para la vigencia 2015 fue el siguiente:

Tabla 5. Presupuesto de Ingresos 2015

ELEMENTO	VALOR ($)	PRESUPUESTO ($)
Acuerdo 020 del 30 de Noviembre de 2014		$ 1.153.000
Ley 1448 de 2011	$ 120.000	
Adición Acuerdo 002 del 08 de abril de 2015	$ 59.500	
Adición Acuerdo 009 del 02 de septiembre de 2015	$ 55.845	
TOTAL PRESUPUESTO 2015		**$ 1.388.345**

* Cifras en miles de pesos

1.4.7.2. Gastos

El presupuesto de Gastos para la vigencia 2015 fue el siguiente:

Tabla 6. Presupuesto de Gastos 2015

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
Gastos de personal	$ 887.457	$ 1.089.795	78.5 %
Transferencias	$ 208.743	$ 240.863	17.3%
Gastos generales	$ 56.800	$ 57.687	4.2 %
Total Presupuesto 2015	**$ 1.153.000**	**$ 1.388.345**	**100%**

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Los Gastos de Personal son aquellos gastos que debe hacer la entidad como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos de prestación de servicios y que en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 representa el 78.5% del presupuesto de la entidad.

Los Gastos por Transferencias son aquellos Gastos que debe hacer la entidad como Aportes a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y cesantías de todos los funcionarios con vínculo laboral con la entidad. En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 éste rubro representó el 17.3% del presupuesto de la entidad.

Los Gastos Generales son los relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Personería de Floridablanca cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley. En la vigencia 2015 éste rubro representó el 4.2% del presupuesto de la entidad.

En consecuencia de lo anterior, el 100% del valor presupuestado fue comprometido.

1.4.7.3. Sistema Contable

La contabilidad de la Personería Municipal de Floridablanca se llevó a cabo de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública y Plan General de Contabilidad Pública, cumpliendo con las etapas de reconocimiento, clasificación, revelación de los hechos y transacciones contables.

Los estados, informes y reportes contables se elaboraron oportunamente y se reportaron en las fechas establecidas a los organismos de control y usuarios de la información.

El sistema contable y presupuestal se manejó en el software contable GD DELFIN, lo que garantizó el registro de todos los procesos, el reconocimiento de los lineamientos del Plan General de Contabilidad Pública y facilitó el proceso en línea apoyándose fundamentalmente en la Norma General de Causación, la relación anual de los pagos a terceros, libros auxiliares, certificaciones de Retención en la Fuente, Rete IVA y descuentos de las diferentes estampillas, lo que generó los

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

estados contables e informes (Balance general, balance detallado, estado de la situación financiera).

La Personería Municipal de Floridablanca en el año 2015, presentó oportunamente los informes a la Secretaría de Hacienda de la siguiente manera:

- Formatos CGN2005.001 y CGN2005.002 en forma trimestral, en medio físico, magnético y validados por el CHIP de la Contaduría General de la Nación los cuales fueron incorporados a la Contabilidad del Municipio, establecidos en la Resolución Nº 550 de 2005, derogada por la Resolución 248 de 2007 y reglamentados en el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP.

- Formulario Único Territorial FUT en forma trimestral, en medio físico, magnético y validados, el cual fue adoptado mediante el Decreto 3402 de 2007 y establece que las entidades territoriales están obligadas a presentar la información FUT a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación.

- Los formatos del Sistema de Información de Estadísticas Fiscales SIDEF se presentaron de forma trimestral, en medio físico y magnético y fueron validados.

En el 2015, la Personería Municipal de Floridablanca en cumplimiento a la Resolución Nº 199 de 2012 de la Contraloría Municipal de Floridablanca rindió en **forma electrónica 19 formatos** correspondientes al área contable de la rendición de cuentas de la vigencia del 2014.

Igualmente se preparó y presentó oportunamente la información Exógena (medio magnético), la cual consiste en el cumplimiento de la norma tributaria y en remitir a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN toda la información con respecto a las Retenciones en la fuente practicadas.

1.4.7.4. Balance General

A continuación se muestra un comparativo de la vigencia 2015 con respecto a las vigencias 2014 y 2013 sobre las cuentas principales del Balance General.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Tabla 7. Comparativo Balance General

CUENTAS	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PORCENTAJE
ACTIVO	$ 239.621	$ 263.255	$264.168	0.34%
PASIVO	$ 103.463	$ 99.726	$ 93.566	6.17%
PATRIMONIO	$ 136.158	$ 163.529	$170.602	-4.32%

Fuente: Balance General 2013, 2014 y 2015.

- **Activo:** El activo constituyó aumento del 0.34%, el cual fue representado por las cuentas de *efectivo* y *propiedad planta y equipo*. En ésta última cuenta, se dio cumplimiento al Plan estratégico y a los proyectos del Objetivo Estratégico Nº 4 relacionado con el Fortalecimiento Institucional de la Personería.

  Durante la vigencia 2015, la Personería Municipal de Floridablanca NO adquirió Bienes, manteniendo su propiedad planta y equipo igual a la vigencia 2014.

- **Pasivo:** Durante la vigencia 2015 el pasivo disminuyo en un 6.17% en comparación al año 2014.

  En esta cuenta se reflejan las obligaciones contraídas pendientes por cancelar a 31 de Diciembre del año 2015 por la Personería Municipal, las cuales se encontraron constituidas en la Resolución de Cuentas por Pagar Nº 002 del 4 de enero de 2016.

Tabla 8. Pasivos – Cuentas por pagar

CUENTA CONTABLE	VALOR
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 4.323.318
Servicios Públicos	$ 2.578.849
Libranza	$ 5.151.820
Honorarios	$ 23.746.666
Remuneración por Servicios Técnicos	$ 606.667
Retención en la Fuente	$ 2.437.000
Impuestos – Retención ICA	$ 33.492
Nomina por pagar	$ 54.640.976
Estampillas Departamentales	$ 47.300
TOTAL	**$ 93.566.088**

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **Patrimonio:** La disminución del patrimonio obedeció a que el activo obtuvo un crecimiento del 0,34%.

ANÁLISIS POR COMPONENTES DEL BALANCE GENERAL

Activo: La Personería Municipal de Floridablanca, a diciembre de 2015 contaba con un activo total $ 264.168.036.62, siendo la cuenta de Propiedades Planta y Equipo la más representativa con un valor de $ 128.448.831, seguida por la cuenta de Bancos con un valor de $ 105.687.823.62

Pasivo: A diciembre de 2015 la Personería Municipal de Floridablanca presentó un pasivo total de $93.566.088.oo, lo cual corresponde a los compromisos pendientes por pagar de la vigencia 2015, siendo la cuenta de obligaciones laborales la de mayor valor con un total de $54.640.976

Patrimonio: A diciembre de 2015, la Personería Municipal de Floridablanca presentó un Patrimonio total de $ 170.601.948.62.oo, la cual está representada por los rubros capital fiscal y excedentes del ejercicio.

Las cuentas representativas que se manejaron en el periodo del 2015 por cada componente del Balance General son las siguientes:

Tabla 9. Componentes del Balance General

COMPONENTES	CÓDIGO	CUENTA	VALOR
ACTIVO	11	Disponible	$ 105.687.823,62
	14	Deudores	$ 11.739.091
	16	Propiedad, planta y equipo	$ 128.448.831
	19	Otros activos	$ 18.292.291
PASIVO	24	Cuentas por pagar	$ 38.925.812
	25	Obligaciones laborales y de seguridad social	$ 54.640.976
PATRIMONIO	31	Hacienda publica	$ 170.601.948,6

Fuente: Balance General 2015.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

1.4.7.5. Contratos de mínima cuantía

Mediante esta modalidad se adquirieron elementos y servicios así:

Tabla 10. Contratos de mínima cuantía 2015

IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO
PMF-001-2015	Adquisición de planes de telefonía móvil celular para la Personería Municipal de Floridablanca
PMF-002-2015	Adquisición de pólizas que conforman el programa de seguros de la Personería Municipal de Floridablanca
PMF-003-2015	Compra de artículos de papelería y elementos de oficina para las dependencias de la Personería Municipal de Floridablanca.

1.4.8. Convenios

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de la misión de la Personería a través de las diferentes actividades propias de la gestión organizacional, la entidad contó con el apoyo de estudiantes de instituciones públicas a lo largo del año 2015, quienes realizaron sus prácticas técnicas.

Igualmente se contó con la participación de estudiantes de últimos semestres de derecho de las Universidades Santo Tomás, UDES, Pontificia Bolivariana y Uniciencia, quienes realizaron el consultorio jurídico exigido por la Ley para optar el título profesional.

Por último, se gestionó el Convenio para víctimas en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 por la suma de $120.000.000.oo con la administración municipal.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

2. BALANCE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2015

El Plan Estratégico Institucional 2012-2015 estaba conformado por cuatro (04) objetivos estratégicos, los cuales a su vez se desplegaban en 37 proyectos que trazaban el quehacer misional de la Personería, brindando el marco de referencia para el establecimiento del plan de acción anual. Éste plan y su ejecución se reportó a través del numeral 1 del presente Informe de Gestión, sin embargo a continuación se muestra un balance cuantitativo del cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción de la vigencia 2015, en términos de los objetivos estratégicos institucionales.

Gráfico 1. Cumplimiento objetivos estratégicos 2015.

Fuente: Plan de acción 2015.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

De lo anterior se concluye que el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Personería a través de la ejecución del Plan de Acción 2015 fue **alto**, cumpliendo así con las competencias como Ministerio Público defensor de los derechos humanos, protector de interés público y vigilante de la gestión pública. Así las cosas se concluye que se logró una eficaz y eficiente ejecución porcentual de cumplimiento del direccionamiento estratégico frente a lo proyectado para la vigencia.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL PERIODO 2012-2015

Durante el cuatrienio, hubo eventos y situaciones que impactaron el quehacer de la administración municipal (incertidumbre institucional) afectando los resultados de su gestión. La Personería dentro de este contexto desarrollo sus competencias y funciones, lo que le permitió tener un conocimiento del municipio de Floridablanca, diagnostico que presenta a continuación.

3.1. INCERTIDUMBRE INSTITUCIONAL

Como bien se mencionó en el Informe de Gestión de la vigencia 2013, los hechos acaecidos con el Alcalde Nestor Díaz Barrera y el Concejo Municipal elegido para el periodo, marcaron la dinámica pública y política del municipio durante el cuatrienio.

De enero a diciembre de 2013 Floridablanca tuvo cinco (5) alcaldes: Néstor Fernando Díaz Barrera, Juan Ángel Triana, Edwin Ballesteros, Gabriel Torra y desde el 03 de diciembre, como resultado de las elecciones atípicas, Carlos Roberto Ávila Aguilar. Lo anterior se dio como consecuencia de la pérdida de investidura del ex-alcalde Néstor Fernando Díaz Barrera, la cual fue ratificada en segunda instancia por el Consejo de Estado, generando así un ambiente de inestabilidad e incertidumbre institucional desde el ámbito jurídico, administrativo y político.

Adicional a lo anterior, en el periodo fiscal de 2013 podría decirse que hubo dos (2) Concejos Municipales. Uno hasta el mes de septiembre otro a partir del mes de octubre de 2013.

Así las cosas, la inestabilidad e incertidumbre permearon el quehacer de la gestión pública municipal, viéndose reflejada no sólo en la pobre ejecución del plan de desarrollo, sino también en la definición y reglamentación de políticas públicas.

3.2. DIAGNÓSTICO MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Lo sucedido en el 2013 respecto a los órganos principales de la Administración Municipal fue una situación coyuntural superada en el 2014, dejando a la luz la

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

problemática real y de fondo, la cual se encuentra en el contexto estructural, siendo éste el que obliga y marca el camino de las políticas públicas, decisiones y liderazgo.

En este sentido, la Personería, recoge y evalúa durante el periodo **2012-2015**, la situación municipal, la cual presenta así:

- Problemática social (Derechos Humanos y Victimas)
- Desarrollo urbano
- Movilidad
- Participación ciudadana
- Debilidad institucional

3.2.1. Problemática Social

Para la Personería y tal como se expuso en el informe de la vigencia 2013, la situación más crítica y urgente por resolver de Floridablanca es de carácter social y en donde por igual los Florideños, nativos, ciudadanos desplazados y nuevos residentes la padecen**.** En este contexto tenemos:

3.2.1.1. Derechos Humanos

La Personería Municipal de Floridablanca clasifica en tres ejes fundamentales los Derechos Humanos. El primero refleja aquellos derechos civiles y políticos que hacen parte de las obligaciones del estado teniendo como objetivo garantizar las libertades fundamentales y la seguridad de la persona. El segundo aborda el conjunto de derechos humanos que hacen referencia a demandas sociales sobre educación, espacio público, salud, vivienda, servicios básicos y ambiente. Finalmente, el tercer eje se enfoca en los grupos de población vulnerable tales como niños, niñas y adolescentes, víctimas del conflicto armado, población LGBTI, adulto mayor, personas en condición de discapacidad y habitantes de calle.

- **Derecho a la seguridad:** Con relación al primer eje fundamental de derechos humanos, la vulneración predominante recae sobre el derecho a la seguridad. Lo anterior se evidencia en el creciente malestar de los ciudadanos con respecto a las diferentes manifestaciones de inseguridad, tales como atracos,

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

hurtos, violaciones, micro tráfico, entre otros. Es un asunto crucial en la vida cotidiana y el cual debe ser abordado no solo desde la óptica represiva y policiva.

Esta es una muestra clara de las dificultades que ha desencadenado la débil estructura administrativa y la incapacidad de las instituciones para tomar acciones de prevención y de represión legítima, al crimen y la violencia.

- **Derecho a la educación:** La educación como principal motor social, es uno de los derechos fundamentales que goza del interés político local y requiere un control riguroso y efectivo en cuanto al cumplimiento de las exigencias en el sistema educativo, pues de él depende el avance o retroceso del desarrollo social y económico del municipio.
.
En el municipio de Floridablanca existen varias debilidades con respecto al sistema educativo. En primer lugar hay una marcada brecha entre la calidad de la educación pública y privada, lo cual contribuye a la persistencia de la desigualdad socioeconómica dentro del municipio. En esta medida, resulta indispensable el diseño e implementación de políticas claras que mejoren la cobertura y calidad de la educación pública.

Adicionalmente, es importante resaltar la alta deserción escolar que se registra en el nivel educativo media secundaria, como consecuencia de situaciones como el matoneo escolar o *bullying*, el embarazo en adolescentes y otros fenómenos sociales que generan alto impacto en los niños, niñas y adolescentes. Por tanto, la Administración Municipal debe establecer mecanismos y estrategias comunicacionales que permitan la intervención conjunta y eficaz de las diferentes problemáticas que afectan a los estudiantes.

- **Derecho a la salud**: Según registros estadísticos, el municipio cuenta con 14 IPS en diferentes niveles de complejidad de las cuales solo 5 prestan servicio de urgencias: ESE Clínica Guane, SALUDCOOP (hoy en liquidación), el Hospital San Juan de Dios del orden departamental, la clínica FOSCAL y la Fundación Cardiovascular privadas.

La clínica Guane, es la única entidad pública prestadora del primer nivel de atención en salud para el régimen subsidiado cuyo número asciende a 70.000 usuarios, esta puede ampliar su capacidad, calidad y cobertura para impactar en el entorno municipal tal como se requiere.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Se hace necesaria la promoción de la salud desde el reconocimiento de los derechos y deberes de la población.

El ente territorial debe tomar decisiones frente a las Entidades Promotoras de Salud que no están garantizando la prestación de los servicios de salud de manera adecuada, pues deben ofertar servicios que brinden seguridad, continuidad, cobertura, accesibilidad, oportunidad y calidad.

Amerita mención especial la crisis económica, financiera y administrativa por la que atraviesa el Hospital San Juan de Dios que presta sus servicios en el municipio. El déficit de tesorería de la entidad ocasionada por la reducción del flujo de recursos, generado por el no pago oportuno de las EPS y que la llevo en el segundo semestre del 2015 a la suspensión de servicios esenciales como la unidad de cuidados intensivos intermedios de adultos, radiología, fisioterapia, farmacia, cirugía ambulatoria y programada, gastroenterología, cirugía pediátrica, ortopedia y consultas especializadas, requiere la intervención y gestión inmediata departamental y local ante las autoridades nacionales para impedir su cierre definitivo. Aquí está en prueba la capacidad de gestión, coordinación y liderazgo de nuestros gobernantes de turno.

- **Espacio público:** Cuando hacemos referencia al espacio público comprendemos las zonas verdes urbanas, plazas, jardines y parques entre otros. Es evidente el deterioro en lo que concierne al espacio público. En Floridablanca es frecuente encontrar estas áreas con alto grado de abandono o de invasión. El espacio público ha sufrido un abordaje como único medio de subsistencia en no pocas situaciones. Es inaceptable que las áreas de cesión tipo A que son predios destinados para el equipamiento comunal y por tanto para disfrute colectivo, hayan sido ocupadas y usufructuadas por particulares, en algunos casos arrendadas y/o cedidas por la Administración. Como ejemplos de ocupación de andenes y vías están la plaza central y el parque principal. Por su parte, como ejemplos de ocupación de áreas de cesión tipo A están la Ronda, Paragüitas, Caldas y Alto Viento.

  Es un reto para la Administración Municipal, hacer cumplir las directrices de ocupación ordenada y equilibrada del territorio contenidas en el POT, de igual forma se debe prevenir la vulneración de los derechos humanos que se deriva de la falta de control y de la regulación urbanística, lo cual ha afectado económica y socialmente a un número significativo de nuestra Comunidad.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **Vivienda y ambiente:** Con respecto a estos derechos se evidenciaron problemas derivados del incumplimiento de las normas consagradas en el POT y la legislación urbana y ambiental.

  El municipio carece de una política pública de vivienda para los ciudadanos y población víctima de la violencia y vulnerable. Son evidentes los problemas que existen en el municipio relacionados con el déficit de vivienda, agotamiento del suelo urbanizable, incertidumbre jurídica, obstáculos en los trámites y débil estructura financiera y funcional del ente territorial.

  La fragilidad de las instituciones encargadas de resolver estas problemáticas conlleva a que se siga incumpliendo la normatividad y el POT, destacando la ineficiencia y la inequidad en el desarrollo de la ciudad, las limitaciones administrativas en el control urbano y la ausencia de una política habitacional.

  Adicional a lo anterior, es importante revisar las problemáticas de orden ambiental y de movilidad que surgen dentro del municipio, pues son los elementos fundamentales para gozar del interés colectivo. Las autoridades e instituciones encargadas de resolver estos problemas, disponen de instrumentos legales para el control, prevención y regulación de los factores que inciden en el proceso del desarrollo local así como la formulación de políticas públicas que ayudan a cohesionar la afectación y vulneración de estos derechos.

- **Servicios públicos**: El Municipio de Floridablanca pese a su alta cobertura en los servicios públicos domiciliarios, aún presenta obstáculos en la prestación y goce efectivo de algunos de ellos, requiriendo mejorar su calidad y cobertura especialmente en el área rural, en lo relacionado con redes de agua potable, alcantarillado y adecuación de pozos. No obstante, también es necesario prestar atención al servicio de barrido, recolección y disposición de basuras y alumbrado público.

  El servicio de alumbrado público se presta y administra de manera deficiente y está en mora de ser asumido por el municipio según los mandatos de la Ley 1386 de 2010. La prestación irregular de este servicio profundiza la creciente percepción de inseguridad en el municipio.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

La EMAF (Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca), única empresa pública y en grave crisis, ha sido objeto de multas y es incapaz de cumplir con sus propósitos misionales.

Sumado a lo anterior, las quejas de los usuarios evidencian el abuso una vez más de las empresas prestadoras de servicios públicos. Los procesos de regulación, control y participación en cuanto al mantenimiento, mejoramiento del sistema y apalancamiento financiero son escasos frente al incremento generado en la cobertura de subsidios.

- **Matoneo escolar o *Bullying***: La Ley 1620 de 2013 establece mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia ante autoridades competentes de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia social.

  La Personería Municipal como garante de los derechos humanos de la comunidad escolar de Floridablanca, ha evidenciado un alto índice de deserción escolar producto de esta problemática, la cual no solo se refleja en el alumno sino en todo su entorno familiar. Para velar por el bienestar y derechos de los niños es necesario ejecutar acciones como procesos de convivencia y solución pacífica de conflictos de la mano con la administración.

- **Embarazo en adolescentes**: Una de las problemáticas latentes del municipio de Floridablanca es, sin duda, el embarazo en adolescentes, el cual ha venido acrecentándose año tras año y afecta no solo a niñas que deben asumir el rol de madres desde temprana edad, sino también a sus familias y al entorno que los rodea.

  Por lo anterior se requiere establecer medidas de prevención temprana a través de una serie de acciones pedagógicas y una amplia inversión en el sistema educativo y de salud, que permita concientizar a la juventud y comunidad del municipio en general.

  De acuerdo a los datos reportados por el DANE, nuestros niños, niñas y adolescentes representan cerca del 25% de la población Florideña, motivo por el cual se tiene la obligación entre el Estado, la sociedad y la Familia de brindar un tratamiento particular durante el período de la vida en que transcurre su desarrollo como persona e integración a la sociedad de adultos, asegurándoles las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de sus derechos. Cuando

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

dichas medidas no existen o son insuficientes, nuestros niños, niñas y adolescentes se ven expuestos a diversas circunstancias que amenazan su desarrollo integral.

He aquí la importancia de aumentar la cobertura con calidad, en todos los proyectos y programas adelantados en el Municipio en beneficio de éste importante grupo poblacional, garantizándoles protección y las condiciones mínimas necesarias para su adecuado crecimiento físico, emocional y social, dada su importancia durante los primeros años de vida, que es cuando se constituye la identidad personal.

- **Violencia intrafamiliar**: Cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro es considerado violencia. El fenómeno de violencia intrafamiliar es una realidad que va en aumento en el municipio de Floridablanca, lo que se ve expresado en las altas cifras que manejan instituciones como la Casa de Justicia.

  En relación con la mujer, es de suma importancia continuar trabajando por la equidad de género, construyendo relaciones equitativas entre hombres y mujeres (desde sus diferencias), tanto en la igualdad de derechos, como en el reconocimiento de su dignidad y la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad.

  Desafortunadamente, las más de 2.200 denuncias recibidas en el cuatrienio en la Casa de Justicia, igual número de procesos adelantados en la Fiscalía de Floridablanca por el delito de violencia intrafamiliar, donde la mujer es la principal víctima de agresiones físicas, morales y sicológicas, dan cuenta de que éste delito va en aumento y se convierte en uno de los problemas sociales con mayor resonancia en el Municipio. Lo más grave, es que estas cifras se toman de acuerdo a las denuncias y reporte de agresiones, por lo que permanece invisible la violencia intrafamiliar y en contra de la mujer que no es puesta en conocimiento de las autoridades, porque no conocen los procedimientos y por ende no denuncian ante las autoridades competentes, donde les puedan brindar algún tipo de ayuda y protección, de forma que el hecho y agresor no queden en la impunidad.

  Razones más que válidas para que el municipio de Floridablanca, fortalezca y aumente la cobertura en los programas, proyectos y estrategias encaminadas a controlar y prevenir el maltrato contra las mujeres, adelantando campañas

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

educativas en pautas de crianza, valores desde el seno familiar y el empoderamiento de las mujeres para que conozcan sus derechos, denuncien y no justifiquen desde ningún punto de vista la violencia contra ellas, máxime que fue expedida la Ley 1761 de 2015 (Feminicidio).

- **Población LGBTI:** Por otra parte, la vulneración constante de los derechos fundamentales de la población LGBTI conlleva a una serie de escenarios de discriminación y el no reconocimiento de la diversidad sexual. La ausencia de políticas públicas encaminadas a proteger y a garantizar la dignidad humana y la igualdad, pone en evidencia la carencia de inclusión y participación social, generando distintas manifestaciones de violencia en su contra. En este sentido es necesario asumir acciones de carácter cultural, de protección y oportunidades en términos educativos y laborales, que conduzcan a la garantía de sus derechos y proporcionen alternativas que reflejen una sociedad incluyente en términos integrales.

- **Adultos mayores**: La situación de protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores en el Municipio de Floridablanca, marca el debilitamiento de la política pública frente a la gestión y protección de sus derechos. Los recursos físicos y presupuestales, y las rutas de atención para la población mayor, son limitados ante la demanda social que surge del 13% de nuestra población, para acceder a los procesos de participación e inclusión integral. A su vez, los proyectos y programas que benefician a estas personas son escasos, permitiendo el abandono y deterioro propio de la vida y la vulneración constante de los mismos derechos especiales del deber ser y de la vejez.

  Actualmente las personas de la tercera edad carecen de escenarios deportivos que contribuyan al mejoramiento en sus relaciones sociales, psicológicas, familiares y biológicas entre otras.

  Es por esto que la Administración Municipal, debe crear mecanismos y/o instrumentos que permita fortalecer las políticas públicas de manera eficaz y eficiente, la vinculación y mejoramiento en la inclusión social de los adultos mayores así como el goce efectivo de sus derechos.

  Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental que la ciudadanía de Floridablanca demanda un espacio de acción interinstitucional que tenga la misión de asesorar, vigilar, controlar, promocionar y divulgar el respeto a los

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

derechos humanos y fundamentales de los pobladores, debiendo reaccionar de manera inmediata ante las quejas y denuncias de los ciudadanos o por conocimiento oficioso de las entidades comprometidas en el proceso de defensa y garantía de los derechos humanos.

Es por ello que la creación del Comité de Derechos Humanos es una respuesta a la preocupación surgida de la necesidad de articular acciones y optimizar el recurso humano, financiero y logístico con que se cuenta en el municipio, en búsqueda de poder establecer políticas claras, convenios y/o alianzas que propendan por la defensa, promoción y divulgación de tales derechos.

3.2.1.2. Víctimas del conflicto armado

El 10 de Junio de 2011 se sancionó la ley 1448, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación Integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Esta norma constituye un hecho histórico en el reconocimiento de sus derechos, plantea un concepto único de víctimas, priorizándolas dentro de la atención y servicios que provee el Estado, reafirmando la igualdad entre ellas, pero al mismo tiempo garantizando una atención diferenciada de acuerdo con sus características.

Dicha ley sienta las bases a la implementación de la política pública para la atención y reparación integral a las víctimas y establece responsabilidades para el Ministerio Público y las entidades de orden nacional y territorial. Por tal razón Floridablanca al igual que todos los municipios del país, tiene la responsabilidad de formular, diseñar e implementar proyectos y programas de prevención, asistencia y atención, los cuales deben contar con asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo. Entre otras cosas, estos proyectos y programas devenir encaminados a proporcionar ayuda humanitaria inmediata, asistencia de gastos funerarios, medidas de protección, impulso a proyectos productivos y asistencia en salud y educación, los cuales contribuyan a complementar las medidas de reparación integral para éste importante y vulnerable grupo poblacional.

Así las cosas y actuando en el marco de una de nuestras funciones como es la de velar por el cumplimiento de la Constitución y la ley, aunado a las establecidas en la ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de la misma vigencia, la Personería

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Municipal de Floridablanca brindó orientación en materia de acceso a la política pública de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto, atendiendo en el cuatrienio más de **5.093 víctimas**. En virtud de lo anterior, se llevó a cabo igual número de entrevistas, se activaron rutas de protección, se escucharon quejas y dificultades de la población víctima del conflicto con respecto a los programas de atención, asistencia y reparación, y se impuso su solución por medio de requerimientos preventivos a la administración, seguimiento a la implementación territorial de la política pública de atención asistencia y reparación, bajo la premisa de que las acciones implementadas y adelantadas en nuestro municipio, constituyen un escenario de especial atención al ser el primer peldaño en la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Así mismo y de acuerdo con los mandatos dispuestos en dicha ley, nos fue asignada la tarea de tramitar la solicitud de registro de las personas que se consideran víctimas, diligenciando en el cuatrienio aproximadamente **1407** declaraciones, remitidas a la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas para su respectiva valoración. De igual forma, resulta de suma importancia resaltar el ejercicio de nuestra función como secretaría técnica de Mesa de Participación Municipal, obedeciendo lo estipulado en el artículo 288 de la Ley 1448 de 2011.

Ahora bien desde el escenario territorial, Floridablanca es un municipio netamente receptor de víctimas del conflicto armado, donde reside la mayoría de las víctimas del Departamento de Santander, provenientes de Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, Sabana de Torres, Santa Helena del opón, Rionegro, la Gabarra, la Vega, Aguachica, San Alberto, Arauquita, Saravena entre otros.

Según datos entregados en la caracterización realizada por el Municipio en la presente vigencia, Floridablanca reporta **16.069 víctimas** del conflicto armado. De las 1763 familias encuestadas, el 96% habitan en el casco urbano y el restante 4% en la zona rural, residiendo su mayor parte en el barrio la Cumbre y el Carmen (en éste sector se ubican los más grandes asentamientos humanos del Municipio: Villa Esperanza, la Semilla, el Páramo, Aso helechales, Transuratoque, Gallineral, Asomiflor entre otros). Le siguen, el barrio Caldas, el Reposo, Zapamanga, Belencito, Caldas, Palmeras, Trinidad, Laureles, mientras que los barrios con menor número de habitantes víctimas del conflicto armado, son Cañaveral, Bucarica, el Bosque, Bellavista y Lagos.

La situación de las víctimas en el Municipio ha ido evolucionado, pese a la incertidumbre institucional afrontada en el 2013 relacionada con el Alcalde y

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Concejo Municipal, pues se generó un ambiente de inestabilidad que permeó todo el quehacer de la gestión Pública Municipal, viéndose reflejada en la pobre ejecución del plan de desarrollo y por ende los proyectos, programas y actividades para la población víctima, aunado al cese de actividades por parte de la Mesa de Participación.

Desde el contexto de los componentes de reparación que contempla la ley de víctimas: atención y asistencia, reparación integral, verdad, justicia y garantías de no repetición, prevención y protección, fortalecimiento institucional y participación de las víctimas, es importante precisar la materialización de las siguientes actividades que recogen a gran escala, los programas y proyectos en el cuatrienio plasmado en el Plan de Desarrollo y Plan de Atención Territorial respecto a la población víctima como a continuación se detalla:

- Constitución, instalación y operación del Comité de Justicia Transicional
- Diligenciamiento de la herramienta RUSICST
- Asistencia en Salud y Educación.
- Instalación y operación de los Subcomités Técnicos
- Entrega de ayuda humanitaria inmediata a víctimas que lo requieran.
- Entrega de auxilio funerario
- Empleabilidad y generación de ingresos, fortaleciendo con proyectos productivos a familias, a través de acompañamiento técnico y/o entrega de insumos, así como implementación y fortalecimiento de iniciativas nuevas de generación de ingresos a familias víctimas de conflicto armado.
- Cancelación de auxilios de arrendamiento.
- Conmemoración día nacional de las víctimas del conflicto armado (9 de abril) y día internacional del desaparecido forzado (30 de agosto).
- Realización de campañas masivas de cultura ciudadana, como pedagogía para la reconstrucción de la paz, resaltando la actividad adelantada con los jóvenes, denominada “campaña de derechos humanos jóvenes al ritmo de la paz.
- Actualización del Plan de Acción Territorial (PAT), mapa de riesgos y plan de contingencia, plan de retorno y reubicaciones y caracterización de la población víctima.
- Fortalecimiento institucional: dotación del punto de atención de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas en el barrio Villabel, convenio de cooperación para el fortalecimiento de la Personería Municipal.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- Fortalecimiento a las organizaciones de víctimas de víctimas y plan operativo de la Mesa de participación.

Así las cosas, la Personería reconoce la labor que el municipio ha logrado hacer hasta el momento con la implementación de la ley 1448 de 2011, pero también destaca la necesidad de ampliar la cobertura en los proyectos y programas adelantados a la población víctima, organizados por enfoque diferencial y ciclos de vida, de forma que genere un impacto social y que los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores sean los más beneficiados, partiendo que somos un municipio receptor con más de 16.000 víctimas caracterizadas.

Respecto a la educación, podemos decir que se ha dado cobertura teniendo priorizada a la población víctima del conflicto. No obstante en pro de las inclusiones educativas de estos niños niñas y adolescentes, el municipio debe promover estrategias de permanencia escolar, tales como entrega de útiles escolares, transporte, uniformes, entre otros, para garantizar las condiciones dignas y promover la retención dentro del servicio educativo de la población víctima, dando cumplimiento al artículo 91 del Decreto 4800 de 2011.

Frente a éste derecho fundamental de la salud, es necesario velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1751 de 2015, la cual establece que las víctimas del conflicto armado, son sujetos de especial protección y que su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica.

En materia de vivienda, se requiere con urgencia la entrega de subsidios a las familias victimas que habitan en los asentamientos humanos, articulando con el Gobierno Nacional proyectos de vivienda de interés prioritario y la asignación de recursos destinados para tal fin.

Frente a los proyectos de fortalecimiento, el Municipio debe ampliar la línea base respecto a las capacitaciones y formación en competencias laborales, diseño y manejo de proyectos productivos que les permita a la población victima ser independiente para propender por el sostenimiento familiar con un mínimo vital que les garantice un desarrollo de vida en condiciones dignas.

Finalmente, es necesario que ésta población víctima del conflicto armado se empodere de sus derechos y los ejerza en forma directa. También resulta necesario que trabajemos para que la ciudadanía florideña conozca esos

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

derechos, sea consciente de sus deberes ciudadanos en torno a dicha problemática y sirva de complemento para llegar a hacer efectivo el goce de sus derechos, a la verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Se trata de un tema que nos toca a todas y todos porque es difícil que haya familia alguna que no cuente con un hecho victimizante, cualquiera que haya sido el victimario.

3.2.2. Desarrollo urbano

En el desarrollo de la ciudad es apremiante y necesario abordar con seriedad los asuntos relacionados con el control urbano, el espacio público y el ambiente. Los problemas que se derivan del incumplimiento de las normas consagradas en el POT, la legislación urbana y ambiental, están llevando a profundizar la percepción de crisis en el municipio.

- **Control urbano**: La fragilidad en el control y la falta de vigilancia de las Curadurías Urbanas han llevado a que estos órganos responsables de cumplir con la normatividad y el POT continuamente las soslayen y/o violen.

  Se debe resaltar que durante el cuatrienio la oficina de Planeación municipal ha sido muy complaciente y permisiva en la vigilancia y control sobre el urbanismo. La fragilidad institucional de este órgano de la administración obliga a repensarlo y decidirlo de manera prioritaria. La planeación y el seguimiento al crecimiento de la ciudad y los factores de habitualidad son asuntos que no están agendados ni coordinados efectivamente con el Área Metropolitana.

- **Ocupación de sectores urbanos**: Existen más de 1.000 familias (aproximadamente 5.000 seres humanos) ubicadas en asentamientos urbanos precarios, la mayoría con derechos logrados a través de decisiones judiciales, compromisos de las administraciones municipales o amparados en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas). TRANSSURATOQUE, ASOMIFLOR, EL PÁRAMO (6 etapas), ASOHELECHALES, LA ESPERANZA (2 sectores), LA SEMILLA (Galilea) y LOS PUENTES son ejemplos vivientes.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **Legalización de barrios:** La densificación de Floridablanca se ha dado en parte por la ubicación de familias en espacios que después se reconocen como subnormales. Esta situación permanece en el tiempo sin darse respuesta por parte de las autoridades.

  Aquí cabe resaltar que existen sectores y barrios definidos y legalizados a través de acuerdos municipales, pero Planeación y otras autoridades municipales les dan tratamiento de ilegales (ej: Barrio García Echeverry, Acuerdo 103 de 1986).

- **Patrimonio inmueble**: Aquí consideramos todos los predios de propiedad del municipio que son administrados por el Banco Inmobiliario de Floridablanca (BIF).

  De los órganos municipales inoperantes se resalta el BIF. Predios del municipio están invadidos afectando gravemente el patrimonio público sin que se tomen las medidas y decisiones que en términos de gerencia pública y la normatividad exigen. Cesiones tipo A como los Andes, el Progreso, Tarragona, Santa Ana (la Semilla) y Paragüitas Real, sirven como ejemplo de lo afirmado.

  Existen predios que requieren legalización por parte del municipio (BIF) y no se actúa en consecuencia (Instituto MINCA y García Echeverry). Otros están siendo usufructuados por particulares (El Progreso, la Ronda, Parque la Salud) sin actividad para su recuperación y/o para lograr, como en el Parque de la Salud, sirva para la recreación y disfrute de todos los ciudadanos.

  La misión del BIF no es arrendar a particulares los bienes públicos. Este es un órgano que amerita un análisis y debate sobre su presente y futuro.

3.2.3. Movilidad

Este asunto de trascendental importancia no solo está relacionado con el sistema de transporte masivo (Metrolinea), sino con todos los componentes y variables que incluye los ejes viales (primarios, secundarios y terciarios) y las alternativas complementarias al transporte a través de vehículos automotores. La solución a esta sensible problemática de movilidad se sale del ámbito local y requiere la intervención departamental y especialmente de la nación. Aquí se pone a prueba

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

la capacidad de gestión y liderazgo de nuestros dirigentes políticos, empresariales, sociales y ciudadanos.

3.2.4. Participación ciudadana

Desde la promulgación de la Constitución de 1991, la participación de los ciudadanos en todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (art. 2 de la C.P.) se constituyó en uno de los pilares del Estado Social de derecho. Por ello no solo se definieron Constitucionalmente (art. 103 C.P) y se desarrollaron mediante la Ley 134 de 1994, sino que la legislación y la jurisprudencia de la Corte Constitucional la resaltan y la definen como un derecho fundamental.

En Floridablanca existen ciudadanos, veedurías, organizaciones sociales, cívicas y comunales que claman y buscan la participación. Es urgente encontrar los caminos y los mecanismos para hacerla real y efectiva. El Concejo Municipal ha sido abierto y receptivo frente a las solicitudes de participación especialmente las derivadas del ejercicio del control político y cabildos abiertos (así estos últimos no cumplan estrictamente los parámetros legales). Se trata de encontrar que en todas las instancias y órganos de la administración y del quehacer económico y político los florideños puedan ser reconocidos y escuchados.

Las llamadas *"socializaciones"* no son más que el proceso de información que debe surtirse como primer paso a este propósito de participación.

La Personería en este eje esencial de la vida político-administrativa del municipio y por mandato legal, promovió que el Acuerdo Municipal 036 de 2001 (art. 336, 337, 338 y 339) elección de ediles para las Juntas Administradoras Locales – JAL, se pusiera en marcha en las elecciones locales de octubre de 2015 con el propósito desconcentrar la administración y focalizar las decisiones y respuestas. Los resultados arrojados en las elecciones demostraron desinterés por parte de los dirigentes políticos, líderes y ciudadanía en general.

3.2.5. Debilidad institucional

Partiendo desde los mandatos constitucionales, específicamente desde el artículo 2 de la Constitución Política: ***"Son fines esenciales del Estado: Servir a la***

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" y con relación al Artículo 311 que precisa la misión del Municipio: ***"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes",*** surge una pregunta frente a este panorama: ¿El municipio de Floridablanca cumple con la misión encomendada constitucionalmente?

Más allá de brindar una respuesta, a continuación se muestra la inmensa debilidad y obsolescencia de la actual estructura de la administración para el análisis y la toma de decisiones de quienes hoy tienen las competencias (Alcalde y Concejo Municipal), que en nuestro concepto le impide y/o dificulta en algunos casos cumplir los propósitos misionales.

a) Administración Central

- **Secretaría del Interior**: No tiene la capacidad para cumplir con sus competencias, especialmente las relacionadas con la Justicia Municipal (Inspecciones, Comisarías, Casa de Justicia), con la promoción de la participación ciudadana y con la gestión del riesgo.

- **Oficina Asesora de Planeación**: No cuenta con las dependencias y profesionales que le permitan efectuar vigilancia y control a los asuntos relacionados con el urbanismo, la planeación, la administración del POT y el seguimiento a las curadurías, entre otros. Es corresponsable del caos urbanístico.

- **Secretaría de Desarrollo Económico y Social:** Frente al cúmulo de competencias y responsabilidades no cuenta con la infraestructura mínima para responder por los temas sociales como víctimas y adultos mayores.

- **Secretaría de Salud:** Cuenta con poca capacidad técnica y científica para afrontar los asuntos relacionados con salud pública, ejercer como autoridad sanitaria y ambiental y coordinar la atención en salud con la Clínica Guane, el

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Hospital de Floridablanca, el Hospital Universitario de Santander y los centros de mayor complejidad como la Foscal y la Fundación Cardio Vascular –FCV.

b) <u>Nivel Descentralizado</u>

Por las características del municipio, el número de habitantes y la complejidad y/o especialización de las competencias entregadas, el sector descentralizado en su conjunto debe fortalecer sus capacidades técnicas, administrativas y operativas, resumiéndose la posición de la Personería de la siguiente manera:

- **BIF:** No tiene la capacidad administrativa, técnica ni operativa para cumplir su misión. No hay acción frente a la defensa del patrimonio inmueble.

- **EMAF:** No tiene la capacidad administrativa, técnica ni operativa para cumplir su misión. Su funcionamiento irregular puede acarrear graves consecuencias para el municipio desde lo sanitario, ambiental y fiscal.

- **IDEFLORIDA:** Teniendo competencia de gran impacto en la comunidad, su quehacer es intrascendente. Existen muchas quejas sobre deporte, recreación y manejo de escenarios deportivos.

- **CASA DE LA CULTURA:** Teniendo una misión trascendente por cumplir y fundamental para la vida cultural y artística del municipio, su actual estructura y funcionamiento la llevan casi a ser imperceptible.

- **ECAM:** Se pide revisar su existencia y funcionamiento. La relación costo-beneficio puede ser un indicador clave en su viabilidad.

- **CLÍNICA GUANE:** Es viable desde la óptica financiera y administrativa, ahora debe lograrlo desde la óptica de la mejora en la prestación de servicios de salud.

- **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**: Hoy es viable desde la óptica financiera. El nuevo esquema planteado de concesionar las infracciones de tránsito a través de fotomultas genera grandes dudas hacia el futuro. No coordina su actuar con las autoridades de tránsito y transporte metropolitano.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Entendiendo que los asuntos relacionados anteriormente son fuente de controversia, es necesario que sean abordados con la profundidad, seriedad y objetividad que las actuales circunstancias exigen. El análisis realizado da cuenta de la situación institucional que ha permeado varias administraciones municipales, por lo tanto la actual administración tiene el gran reto de conocer, afrontar y proyectar su respuesta frente a ésta problemática.

3.3. EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PERIODO 2012-2015

A partir del Acuerdo municipal No. 007 de abril de 2012, en donde el Concejo municipal de manera diligente y oportuna dio trámite y aprobación a la propuesta de ordenar la estructura de la Personería, se concibió el Plan Estratégico de la institución, el cual comprendió cuatro objetivos estratégicos y 37 proyectos que cubrieron todas las competencias constitucionales y legales. Este plan definió y trazo la ruta de la gestión de la Personería Municipal de Floridablanca durante el cuatrienio, permitiendo convertir unos propósitos generales en acciones concretas y medibles.

El Plan Estratégico surgió de un análisis riguroso del contexto del Municipio y de la entidad, el cual llevo a que la misión fuera definida como: *"Trabajar por la promoción y guarda de los derechos humanos, la protección del interés colectivo, la vigilancia de la gestión pública y la participación ciudadana mediante una gestión oportuna y de calidad".*

Por otro lado, al conocer los retos a los cuales se enfrentaba la entidad al inicio del cuatrienio, se proyectó en la visión institucional que la Personería Municipal de Floridablanca sería *"…reconocida en el 2016 como una institución transparente y humanista, comprometida con la construcción de una Floridablanca democrática, pluralista e incluyente"*, lo cual se lograría a través de siete principios y los cuatro objetivos estratégicos con sus 37 proyectos.

Finalizado el periodo, con orgullo y satisfacción, se concluye que la Personería Municipal de Floridablanca no sólo cumplió con su misión, sino también alcanzó la meta propuesta en su visión, dan cuenta de ello, las estadísticas reportadas en cada uno de los proyectos y en cada uno de los informes de gestión presentados en el cuatrienio y el reconocimiento público que hace la ciudadanía, la administración municipal y el concejo de Floridablanca. Hoy, las personas acuden

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

a la Personería con la confianza y certeza de obtener oportunas y efectivas respuestas a sus requerimientos y obtener garantías reales a sus derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta los registros consignados en cada una de las vigencias, puede concluirse entonces que los objetivos estratégicos obtuvieron un nivel de cumplimiento alto, al encontrarse por encima del 95% como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 2. Cumplimiento objetivos estratégicos 2012-2015

Fuente: Plan de acción 2012, 2013, 2014 y 2015.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

3.3.1. Consolidado y comparativo de los proyectos y actividades del plan estratégico.

El consolidado y comparativo de las principales actuaciones de la Personería en el marco del Plan Estratégico Institucional se desarrolla en los siguientes numerales.

3.3.1.1. Acciones de asesoría y atención al ciudadano

Las acciones de asesoría y atención al ciudadano realizadas en el periodo 2012-2015 abarcaron desde la recepción de documentos, asesoría, orientación y acompañamientos en general, elaboración de tutelas para la población especial y vulnerable hasta la conformación de comités de verificación de acciones populares y de grupo.

A través de las cuatro vigencias evaluadas se pudo evidenciar un incremento significativo en la cantidad de acciones realizadas por la personería. Del 01 de marzo de 2012 que inició el periodo se tuvo un registro de 3486 acciones el cual al finalizar el año 2015 termino en 8882, lo que significa un incremento de más de la mitad de acciones realizadas.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Gráfico 3. Acciones de asesoría y atención al ciudadano 2012-2015

Fuente: Informes de gestión 2012, 2013, 2014 y 2015.

Gracias a la adecuación de la infraestructura física realizada por la entidad, se logró fortalecer el canal de atención presencial al ciudadano y consolidar la imagen institucional a través de la distribución eficiente de espacios, la separación de áreas y puestos de trabajo y el aislamiento de las zonas de atención personal a víctimas y a la ciudadanía en general.

Las imágenes evidencian lo registrado así:

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Cuadro 1. Registro fotográfico comparativo.

ANTES	AHORA

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Así mismo, con el objetivo de medir el nivel de satisfacción de los ciudadanos usuarios de los servicios de la Personería, se realizaron encuestas de satisfacción para las vigencias 2014 y 2015, arrojando resultados positivos que confirman la calidad de las actuaciones de la entidad como órgano de control encargado de salvaguardar y promocionar los derechos humanos, proteger el interés colectivo, vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y velar por la participación ciudadana.

La encuesta de satisfacción evaluó cinco (05) variables:

- Calidad del servicio prestado.
- Instalaciones y recursos disponibles para la prestación del servicio.
- Atención y trato en las oficinas.
- Horarios de atención al público.
- Calidad en las respuestas dadas por la Personería.

Los resultados de las dos vigencias son los que se muestran a continuación.

- **<u>Calidad del servicio prestado.</u>**

Gráfico 4. Calificación del servicio 2014-2015.

Fuente: Encuestas de satisfacción 2014 y 2015.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **Instalaciones y recursos disponibles para la prestación del servicio.**

Gráfico 5. Instalaciones y recursos 2014-2015.

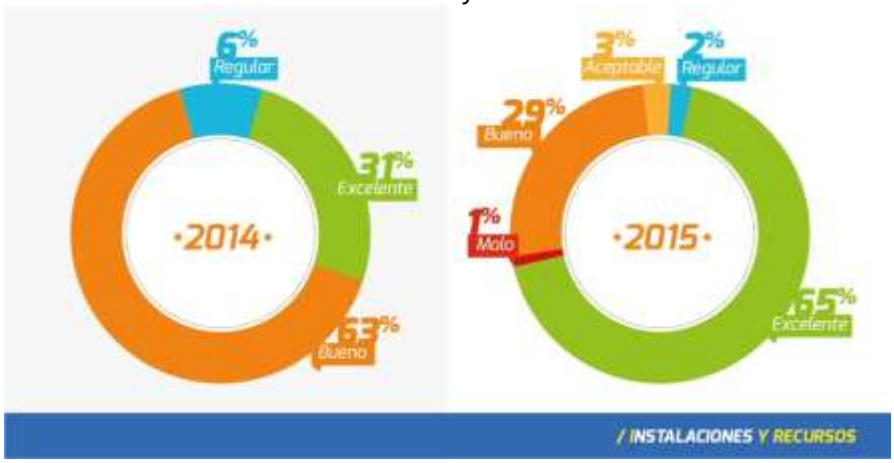

Fuente: Encuestas de satisfacción 2014 y 2015.

- **Atención y trato en las oficinas.**

Gráfico 6. Atención en oficinas 2014-2015.

Fuente: Encuestas de satisfacción 2014 y 2015.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **Horarios de atención al público.**

Gráfico 7. Horarios de atención 2014-2015.

Fuente: Encuestas de satisfacción 2014 y 2015.

- **Calidad en las respuestas dadas por la Personería.**

Gráfico 8. Respuestas 2014-2015.

Fuente: Encuestas de satisfacción 2014 y 2015.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

3.3.1.2. Acciones de atención a víctimas y restitución de tierras

En cumplimiento de las competencias constitucionales y legales, la Personería realizó acciones de atención, asesoría, apoyo y defensa de los derechos humanos de los ciudadanos y la población víctima del conflicto armado, diligenció formularios de declaración de víctimas y restitución de tierras, asistió y participó en los Subcomités para la Justicia Transicional orientados por la Procuraduría Provincial de Bucaramanga y participó como Ministerio Público y en representación de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga en los Comités Municipales para la justifica transicional.

A lo largo del periodo se pudo evidenciar un incremento en las acciones de la Personería en materia de víctimas del conflicto armado, permitiendo confirmar el compromiso de la entidad con el reconocimiento de sus derechos y la atención de acuerdo con sus necesidades.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Gráfico 9. Acciones de atención a víctimas y restitución de tierras 2012-2015.

Fuente: Informes de gestión 2012, 2013, 2014 y 2015.

Como se observa, tenemos una mayor capacidad de respuesta Institucional, en lo correspondiente a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, propósito en el cual el Gobierno Nacional ha puesto todo su esfuerzo y sobre el cual la Personería estará siempre dispuesta a articular y coordinar todas las acciones necesarias para el logro de los objetivos propuestos con la administración local. Se avanzó no solo en mejorar los espacios de atención sino en la construcción de confianza. No obstante, es necesario trabajar porque la ciudadanía reconozca los derechos constitucionales de la población víctima del conflicto armado y así se logre hacer efectivo el goce de los mismos.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

3.3.1.3. Acciones de orientación y vigilancia por la efectividad del derecho de petición

La Personería Municipal de Floridablanca atendió, asesoró, tramitó las solicitudes de los ciudadanos y realizó visitas especiales a la Administración Central y Descentralizada en el marco de la vigilancia por la efectividad del derecho de petición. Se logró poner a disposición del ciudadano una Institución a su servicio, mejorando cada día los niveles de eficiencia y eficacia Institucional, con 9035 actuaciones en defensa de este derecho fundamental.

Gráfico 10. Acciones de vigilancia por la efectividad del derecho de petición 2012-2015

Fuente: Informes de gestión 2012, 2013, 2014 y 2015.

Como se observa, año tras año la comunidad frente a sus necesidades creyó cada vez más en la respuesta, gestión e intervención de la Personería. Del año 2013 al 2012 se tuvo un incremento de 1146 actuaciones que representan más de la mitad del año inmediatamente anterior, del 2014 al 2013 el incremento fue de

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

946 y del 2015 al 2014 fue de 165, cifras significativas que reflejan el compromiso con la defensa y garantía de los derechos de la población Floridablanqueña.

Destacamos de forma especial, las peticiones recepcionadas durante el periodo, así:

Gráfico 11. Peticiones radicadas 2012-2015

Fuente: Informes de gestión 2012, 2013, 2014 y 2015.

Es muy importante para este Ministerio Público el haber podido generar un clima de confianza y fortalecimiento a la interlocución con la comunidad sobre la protección a sus derechos y el acompañamiento permanente que le ha sido dado, como lo muestran las 1197 peticiones recibidas.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Sin embargo, también se puede inferir la ineficiencia e inacción de la administración central y descentralizada, al tener que recurrir los ciudadanos a la Personería para encontrar respuestas de manera clara, precisa, de fondo y oportuna a sus requerimientos. De 53 peticiones recepcionadas en el 2012 finalizó el 2015 con 1197, de las cuales todavía hay algunas que se encuentran en seguimiento y control.

3.3.1.4. Acciones de vigilancia del cumplimiento de las normas del estado social de derecho.

La Personería actuó a través de oficios, derechos de petición y tutelas ante las entidades municipales, autoridades y particulares para salvaguardar los derechos fundamentales de la población especial y vulnerable, infancia, adolescencia y los derechos colectivos y del ambiente.

Gráfico 12. Acciones de vigilancia del cumplimiento de las normas del estado social de derecho 2012-2015.

Fuente: Informes de gestión 2012, 2013, 2014 y 2015.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Como resultado de la vigilancia ejercida por la Personería se pudo concluir que es necesario ampliar la cobertura de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo dirigidos a los niños, niñas y adolescentes. Así mismo se sugirió manejar una metodología intersectorial que permita fortalecer la protección integral a la niñez y adolescencia en la esfera de lo individual y lo comunitario, cimentada en necesidades reales, con enfoque diferencial y por ciclos de vida, que asegure a los niños, niñas y adolescentes de Floridablanca unas condiciones mínimas necesarias para el pleno ejercicio de sus derechos los cuales constitucionalmente tienen un interés superior.

Aquí es importante reiterar que la situación de violación de los derechos humanos más frecuente en Floridablanca se relaciona con la violencia de género, siendo su principal manifestación la violencia doméstica y la violencia sexual que cobra en muchas ocasiones la vida de las mujeres. Esto hace que la Administración Municipal se vea en la obligación de determinar e implementar acciones de intervención real y eficaz no sólo desde el punto de vista correctivo, sino también preventivo.

Frente a la contaminación ambiental de las quebradas durante el periodo se acompañó el proceso de limpieza y recuperación de las mismas. Pese a esto, las acciones han resultado insuficientes debido a la falta de cultura ciudadana, haciendo que se requiera realizar otro tipo de intervenciones en los sectores más afectados, además de incentivar el ahorro del agua (Ley 373/1997) y reforestar las zonas que hayan presentado problemas de erosión.

Se acompañó e intervino frente a la contaminación ambiental y sanitaria de las empresas industriales ubicadas en el casco antiguo (lavandería Linco, Alfa y Mac Pollo), avícolas (Polloplus-Fabipollo) y los matadereos clandestinos. Sin embargo a la terminación del cuatrienio, se observa que las industrias referenciadas continúan con los procesos contaminantes a pesar de las intervenciones realizadas interinstitucionalmente. Con relación a las situaciones ambientales generadas por la misma comunidad se logró un avance significativo en la disminución de esta problemática (ej: establecimientos comerciales y, microempresas).

De otro lado, con respecto a la disposición de residuos sólidos y específicamente en lo relacionado con el cierre definitivo del Carrasco, es prioritario y necesario que el municipio defina un plan de contingencia para neutralizar la crisis ambiental

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

y sanitaria que pueda darse de continuar sin encontrar y concertar con el área metropolitana una solución real y de fondo, independientemente de la prórroga de la emergencia ambiental.

Se logró que las entidades encargadas y participantes de este comité PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) concertaran el documento contentivo de todo lo relacionado con la disposición de residuos, la identificación y el estudio de posibles alternativas para el mejoramiento de la disposición final estos, con la intervención de las personas que hacen el reciclaje como una solución de minimizar el volumen de basuras.

3.3.1.5. Acciones de seguimiento, intervención y acompañamiento ante autoridades administrativas, judiciales y comunidad

Este grupo de actuaciones incluyó las intervenciones ante las Fiscalías de Floridablanca, los Juzgados Municipales y Policía Nacional, acompañamiento y asesoría a los presidentes de juntas de acción comunal, organizaciones civiles y veedores, el acompañamiento, seguimiento y control a los procesos electorales, seguimiento a las decisiones judiciales y la asistencia e intervención en encuentros comunales y sindicales, al igual que el acompañamiento a las sesiones de control político que realizo el Concejo Municipal durante el cuatrienio.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Gráfico 13. Acciones de seguimiento, intervención y acompañamiento ante autoridades administrativas, policivas, judiciales y comunidad 2012-2015.

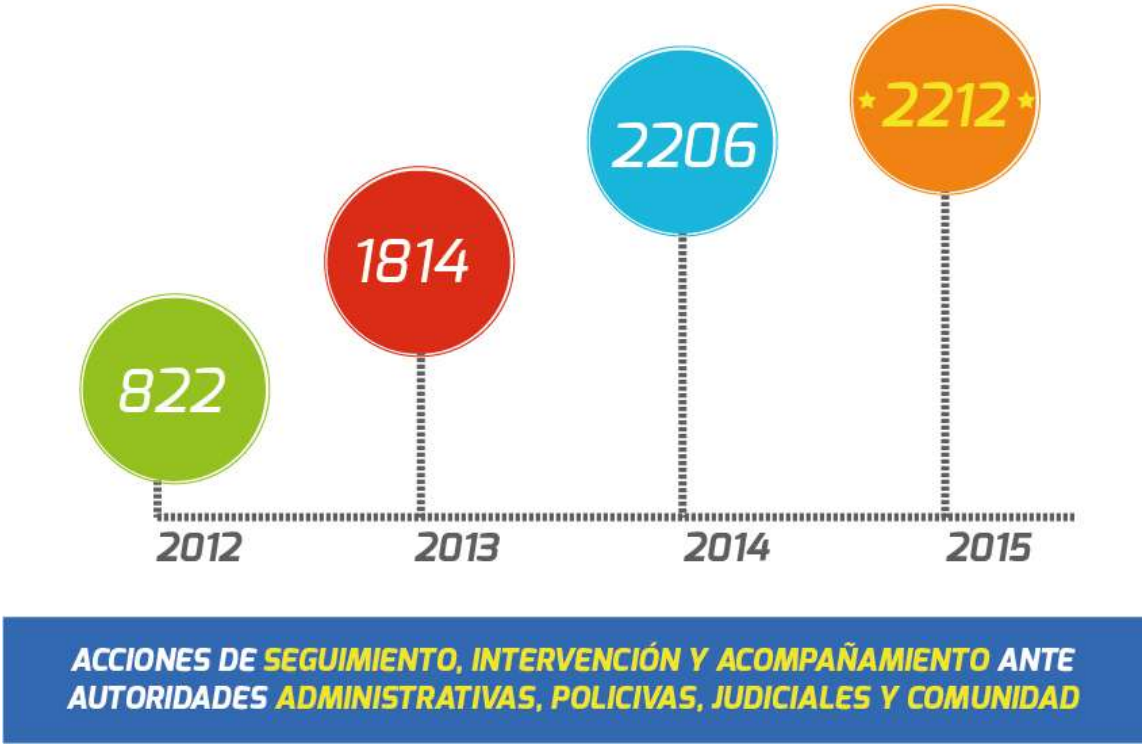

Fuente: Informes de gestión 2012, 2013, 2014 y 2015.

El gráfico muestra que la diferencia en las actuaciones del año 2013 frente al 2012 fue de 922, es decir se incrementaron en más de la mitad; del 2014 al 2013 el incremento fue de 392 y del 2015 al 2014 fue de 6. Luego durante el cuatrienio se tuvieron 7054 actuaciones.

En el marco de estas acciones como voceros de la comunidad, se pudo concluir que la administración municipal y sus entes descentralizados adolecen de políticas públicas de participación ciudadana. Aunado a esto no cuentan con mecanismos para que la comunidad acceda de manera rápida y efectiva a la administración en pro de satisfacer las necesidades de interés general, a solucionar conflictos, recibir asesorías y promover participación activa de las organizaciones civiles y veedores.

Así mismo en la defensa del patrimonio público, el respeto del espacio público y en pro de hacer efectivo el cumplimiento de los fallos judiciales y acuerdos de

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

conciliación, se pudo concluir que la Administración Municipal y sus entes descentralizados adolecen de políticas públicas encaminadas a brindar alternativas reales de solución ante la problemática de la invasión del espacio público por vendedores ambulantes.

3.3.1.6. Acciones de intervención en procesos policivos

Este grupo de acciones incluyó la constitución e intervención como Ministerio Público en procesos policivos adelantados en las Inspecciones de Policía y la verificación de la erradicación de paradigmas (mitos) de inseguridad, sin desconocer la autonomía e independencia de los inspectores.

Como se observa a continuación, la Personería Municipal de Floridablanca incrementó sus actuaciones vigilando que las decisiones de la Secretaría del Interior e inspecciones de policía del municipio, cumplieran las disposiciones constitucionales y legales y aseguraran el debido proceso y la solución de los conflictos sociales que se presentan.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Gráfico 14. Acciones de intervención en procesos policivos 2012-2015.

Fuente: Informes de gestión 2012, 2013, 2014 y 2015.

Como resultado de la vigilancia de la Personería y las quejas de la ciudadanía, se pudo evidenciar que falta una estructura adecuada para brindar un servicio que garantice los principios de acceso a la justicia municipal por parte de las cuatro (4) inspecciones de policía del municipio, evidenciándose la carencia de personal para soportar los requerimientos diarios de la comunidad.

Frente a esta situación y como Ministerio Público, se exhortó a la Administración Municipal para que estableciera un plan de acción para prestar un servicio diligente y eficiente en las inspecciones. Decisiones reales y de fondo aún espera la ciudadanía y crece su expectativa frente a la administración que inició el 01 de enero de 2016.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

3.3.1.7. Procesos disciplinarios

Durante el periodo 2012-2015 la Personería tramitó las quejas disciplinarias allegadas a la entidad y adelantó en primera instancia los procesos disciplinarios bajo los parámetros establecidos en el Código Disciplinario Único y el Estatuto Anticorrupción, en el marco de la vigilancia de la gestión de la Administración y la conducta de los servidores públicos.

Asumimos los procesos disciplinarios en cada vigencia para establecer las responsabilidades en el ejercicio de lo público, no solamente sancionando sino absolviendo, y en esa medida devolvimos la credibilidad a la ciudadanía, siendo siempre coherentes con nuestra política de efectividad y justicia.

Los procesos disciplinarios aperturados durante el cuatrienio se muestran en la siguiente gráfica.

Gráfico 15. Procesos disciplinarios aperturados 2012-2015.

Fuente: Informes de gestión 2012, 2013, 2014 y 2015.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

3.3.1.8. Acciones de vigilancia a la gestión de la administración municipal

Como en casos anteriores, las acciones de vigilancia a la gestión de la administración municipal se incrementaron a lo largo del periodo 2012-2015, destacándose las siguientes:

Gráfico 16. Acciones de vigilancia a la gestión de la administración municipal 2012-2015.

Fuente: Informes de gestión 2012, 2013, 2014 y 2015.

- **<u>Control Urbano.</u>**

Se ejerció seguimiento a las funciones preventivas elevadas durante el cuatrienio, entre las cuales se destacan: legalización de barrios y asentamientos subnormales (22/05/2014), nuevas invasiones, construcciones y asentamientos subnormales (29/08/2014), actualización y revisión del POT (11/12/2014), fallas en el control y vigilancia a las licencias de construcción expedidas por las curadurías urbanas (17/12/2014) enfatizando en el cumplimiento de la ley en lo relacionado con las autoridades e instancias que deben intervenir.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

El periodo termina evidenciando la permanente violación a norma urbana a los parámetros establecidos en el POT por parte de los particulares y de la autoridad competente. Los casos encontrados aún siguen siendo los cordones habitacionales en asentamientos urbanos y zona rural, además de la expedición de licencias urbanas en áreas no establecidas como aptas.

POT. Al respecto es importante resaltar que a la fecha ya finalizó la etapa de análisis y diagnóstico del POT y la comunidad ha realizado sus observaciones, sin que aún se tenga clara la propuesta por parte de la empresa encargada de realizar el proceso y del estudio por parte del Consejo Territorial de Planeación.

De no culminarse este proceso, seguirá presentándose el incumplimiento de la normatividad por parte de las grandes constructoras. Para evitarlo se requiere compromiso y coordinación entre las dependencias de la administración y los mismos órganos municipales de la Alcaldía como son las Secretaría del Interior, Jurídica, BIF, Planeación e Infraestructura entre otros.

Así se intervino ante el Comité de Veeduría de los Curadores Urbanos, sin que a la fecha se hayan resuelto las situaciones particulares de ABADIAS y proyectos de gran altura realizados dentro del casco antiguo.

- Ante **planeación municipal**: Se evidenció que el incumplimiento del control urbano en la aplicación de las disposiciones legales (POT) y las demás normas concordantes (Ley 388 de 1997 y Ley 1469 de 2010) continuó durante el periodo. Esto posiblemente se aduce a la falta de personal idóneo para realizar los estudios necesarios en la aplicación del POT.

- Ante el **entorno urbano**: La Personería Municipal intervino ante las diferentes entidades en pro de la defensa de los derechos colectivos de los sectores comunitarios del Municipio de Floridablanca, con el fin de coadyuvar y acompañar las situaciones que no han tenido el eco por la Administración Municipal, desconociendo el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los acuerdos municipales.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **Espacio Público**

Los acompañamientos e intervenciones de la Personería en los asuntos relacionados con la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría del Interior frente al espacio público, permiten concluir lo siguiente:

- En **vías públicas**: La malla vial, sigue siendo un permanente problema en los diferentes barrios y sectores del municipio, la cual está siendo ocupada por las ventas ambulantes, generando inconvenientes en la movilidad dentro de la trama urbana. Lo anterior genera un impacto significativo en los sectores más reconocidos del Municipio (Casco Antiguo, la Cumbre, Reposo, Plaza Satélite, Lagos, Villaluz y Santa Ana) sin que se vislumbren soluciones a corto plazo para el comercio y se vea afectada la seguridad de la comunidad, con el agravante de los puntos que se han establecido por el comercio informal del transporte como consecuencia del mal funcionamiento y manejo del SITM.

  De igual manera la falta de señalización, socialización de cambios, cultura y educación vial de los transeúntes y conductores, es un constante problema en el municipio.

- En los **andenes:** Se encontró que el desplazamiento que hacen los transeúntes está siendo afectado por la ocupación indiscriminada de vendedores ambulantes, especialmente en los alrededores de las plazas de mercado, zonas de comercio, los centros de salud Ardila Lülle y Materno Infantil de lagos. Esto ha afectado la movilidad de los transeúntes y ha incrementado la inseguridad.

- En **áreas verdes**: Se pudo observar la permanente ocupación e invasión de los cordones verdes, los cuales son áreas de amortiguación de los elementos del perfil vial y parte integral de la vía. Hay que recordar que estas áreas son de gran relevancia y vienen siendo afectadas en su mayoría por las ventas callejeras, como es el caso del casco urbano antiguo, Cañaveral, Lagos, Valencia, la Cumbre, el Bosque y muchas otras zonas, siendo estas las más reconocidas en el Municipio. A su vez, estas zonas verdes son afectadas por casetas entre las que se encuentran los sectores de La Ronda, Rosales, La Cumbre, Zapamanga, Santa Ana y Villaluz, entre otras.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Se evidenció de forma continua la ocupación o invasión de las áreas cedidas al Municipio (cesiones tipo A) utilizadas en el equipamiento comunal para el disfrute de espacios recreativos, son ocupadas sin que la administración otorgue la importancia debida, lo cual hace que se corra el riesgo de perder las áreas con el transcurso del tiempo, evidenciándose que la administración sigue siendo permisiva ante este tipo de eventos. Ejemplos de ellas: el Progreso, Tarragona, la Ronda, la Trinidad, Lagos, Villabel, los Andes y Bucarica.

De igual manera a pesar de las denuncias de la Personería, se sigue evidenciando que las situaciones de ocupación o invasión son persistentes en el tiempo, en particular en lo relacionado con el Parque de la Salud, la Ronda, Parque San Agustin, Casco urbano Niza, sin tener en cuenta las desigualdades ante las comunidades más vulnerables como contraprestación del uso.

Así mismo se pudo demostrar gracias a las manifestaciones de los habitantes del municipio, que los parques de Floridablanca carecen de mantenimiento y en ocasiones se convierten en depósitos de basura, como es el caso del parque lineal de lagos II, entre otros sectores.

- **Movilidad**

La Personería realizó seguimiento a los aspectos relacionados con la movilidad, concluyendo lo siguiente:

- **Malla Vial:** Las condiciones viales en algunas áreas del Municipio no son óptimas para la movilidad, debido a la presencia de huecos, hundimientos y baches, que afectan principalmente algunas zonas de la Carretera Antigua, El Reposo, Zapamanga, Villa Luz, la Cumbre, Panorama, el Carmen lagos, vía al Cerro del Santísimo, vía a Vericute, vía a Rosablanca, entre otros.

  Al respecto la comunidad constantemente ha manifestado la preocupación y la necesidad de que estos aspectos mejoren para minimizar el riesgo de accidentalidad a través de la instalación de reductores de velocidad, puentes peatonales, la rehabilitación de la capa

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

asfáltica y la señalización vial pues actualmente es confusa y podría generar incidentes.

En el sector rural se evidenció que las vías terciarias se encuentran en mal estado, con el agravante de las épocas de lluvias. Tal es el caso de Rosablanca, la Judía, Casiano, Alsacia, Ruitoque Bajo, Helechales, Vericute. A la fecha se encuentra pendiente la construcción de la batea y las huellas sobre la quebrada el viñedo o el berón del sector Tamboruco, los cuales presentan problemas en el camino que los comunica, afectando continuamente la salida de los alimentos a las plazas principales del Municipio y el desplazamiento de la comunidad.

- **Vía Peatonal:** A la falta de andenes y al deterioro de los existentes, se le suma la presencia de maleza que ha venido ocupando los corredores peatonales por la falta de limpieza y poda, perjudicando no sólo a los transeúntes de la Carretera Antigua, Zapamanga, El Carmen, Cañaveral, Niza, Casco Antiguo, sino de manera especial a los estudiantes del Colegio Vicente Azuero, quienes son obligados a transitar por la vía vehicular.

- **Puentes:** Los ciudadanos han manifestado que los puentes peatonales carecen de mantenimiento y adicionalmente hay sectores que no cuentan con ellos a pesar de ser requeridos. Específicamente la comunidad del Carmen requiere el arreglo del puente peatonal que los comunica con el barrio Villaluz.

- **Sistemas de Transporte**: Los habitantes del Municipio de Floridablanca han manifestado su descontento frente al servicio del Sistema Integrado de Transporte Masivo (Metrolínea) debido a la falta de alimentadores y articulados, la carencia del portal principal de Floridablanca (el cual sería considerado como la principal plataforma de pasajeros), falencias en la cobertura, inconvenientes en la seguridad, falta de bahías para recoger y dejar pasajeros, poca frecuencia del servicio, la aglomeración en las horas pico, difícil acceso al servicio para las personas en situación de discapacidad y de la tercera edad, afectando de manera general la movilidad en el Municipio.

  Adicional a lo anterior, existen problemas de congestión vial por particulares en la Autopista Floridablanca – Bucaramanga, lo cual

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

genera contratiempos en el flujo vehicular, especialmente en horas pico en las entradas y salidas a la autopista por utilizar carriles mixtos. Esto ocurre especialmente en los sectores de Papi Quiero Piña y Lagos.

Bajo éste orden de ideas, nuevamente se concluye que el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) no cumplió con las expectativas planteadas como solución al problema de la movilidad del Municipio de Floridablanca.

- **Patrimonio inmueble**

Como se dejó plasmado en el diagnóstico del municipio, debilidad institucional, el Banco Inmobiliario de Floridablanca "BIF" no cumple su misión pues es muy pobre la acción frente a la defensa del patrimonio inmueble.

Se destacan como conclusiones:

- Existen predios que fueron entregados como áreas cedidas por los constructores y que fueron ocupados afectando así el patrimonio público sin que se tomen las medidas respectivas para su recuperación por parte no solo del BIF sino demás entidades competentes, ejemplo: los Andes, el Progreso, Tarragona, Altos de Bellavista, Santa Ana, la Semilla y Paragüitas Real entre otros.

- Dentro del proyecto de actualización que viene adelantando la administración Municipal al POT, es necesario solicitar el cambio de uso actual que posee el casco urbano del Municipio, a fin de que los constructores entreguen áreas de cesión para implementación de equipamientos comunales.

- Se evidenciaron posibles faltas por omisiones en la expedición de permisos de ventas y permisos para iniciar actividades sin el debido cumplimiento de los requisitos por parte de los constructores y de la Curaduría en la expedición de licencias y permisos. Por lo anterior se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación cuente con funcionarios que ejerzan control, revisión y seguimiento a todas y cada una de las actuaciones de las Curadurías Urbanas de manera que se cumpla lo estipulado en el POT.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- Se encontraron posibles faltas por omisiones por parte del BIF, quienes conocen las situaciones de incumplimiento en pagos y entregas de las áreas de cesiones y no se han pronunciado al respecto.

- Con relación a la legalización de predios de la nación, se gestionó para que las áreas ocupadas e intervenidas por el municipio estén jurídicamente bajo su propiedad, por cuanto existen predios aun sin la documentación que acredite su propiedad (colegio Gabriel García Márquez, el Minca, Isidro Caballero entre otros).

- **Patrimonio Cultural**

Como resultado se puede concluir que los pocos sitios considerados de interés patrimonial arquitectónico o urbanístico por el Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 087/06 (Cervecería *Clausen*, Capilla de Santa Bárbara – 1823, Iglesia de San Juan Nepomuceno – 1832, Capilla del Cementerio – 1823 a 1830, Tanque de la Cumbre, La Piedra del Sol de la Casa de la Cultura de Floridablanca, la Hacienda Bucarica – 1596, la Virgen del Cristal, la Casa Paragüitas, la Alameda Real del barrio Bucarica, Seminario Pio XII y Monasterio La Turena), no tienen la administración, conservación y despliegue que permita realmente hacer atractiva a Floridablanca.

- **Servicios Públicos:**

Las principales intervenciones y actuaciones fueron:

- **Servicio de Gas**: Se recibieron y tramitaron quejas, las cuales hicieron referencia a las revisiones fuera del quinquenio en diferentes sectores y a la falta de instalación de áreas de expansión en el sector de la despensa Vereda Vericute lo cual continúa desde años anteriores.

  De igual manera se hizo acompañamiento a la comunidad de la vereda Vericute en conjunto con la Defensoría del Pueblo, por la problemática derivada de la ola invernal del año 2012, donde se dañaron las redes de conducción servicio de gas de la empresa METROGAS S.A. ESP, sin que a la fecha se haya podido solucionar. Esta situación se encuentra en el proceso de estudio, análisis de factibilidad y presupuestos entre otros

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

aspectos que se requieren para para buscar una solución y que la empresa de gas brinde nuevamente el servicio a la población del sector.

- **Servicio de Alumbrado Público** El servicio de alumbrado público se presta y administra de manera deficiente y está en mora de ser asumido por el municipio según los mandatos de la Ley 1386 de 2010.

  Se recibieron quejas frente a las cuales se realizó seguimiento en toda la jurisdicción del municipio en los diferentes sectores y se efectuó acompañamiento al proceso de mejoras del alumbrado público, especialmente en lo relacionado con la solicitud de verificación y revisión de cantidad de luminarias, direccionamiento, cambios, mantenimientos, poda de árboles que obstaculicen la iluminación, horarios para regular el funcionamiento de luminarias de sitios públicos y la solicitud para incorporar sectores con poca luminosidad y/o falta al plan de expansión del municipio.

- **Servicio de Aseo:** Se tramitaron quejas, las cuales, desde la óptica sanitaria, social y legal ameritaron el seguimiento permanente y la vigilancia al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio PGIRS e intervenciones ante la EMAF y la secretaria de Desarrollo Social, pues los habitantes del municipio manifestaron que se presentan inconvenientes con las frecuencias de la recolección de basuras, la no separación de los residuos en la fuente (reciclaje) y la disposición en sitios que no corresponden.

- **Servicio público de telefonía:** Puntualmente frente a las reiteradas peticiones de los ciudadanos y su intranquilidad por la ubicación e instalación de las antenas de telecomunicaciones en el Municipio, se hace necesario que la Administración revise éste tema y contemple las restricciones al respecto.

3.4. BALANCE DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA DURANTE PERIODO 2012-2015

La función preventiva es uno de los mecanismos utilizados por la Personería para promover que la administración municipal opere con celeridad, economía, eficiencia, eficacia, responsabilidad, planeación y transparencia en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

En la página web institucional: www.personeriadefloridablanca.gov.co, titulo preventivas se publicaron todas las funciones preventivas elevadas durante el cuatrienio, las cuales recogen las principales situaciones que ameritaban inmediata y especial atención por parte de la Administración en coordinación con el Concejo Municipal.

3.4.1. Funciones preventivas año 2012

- **Riesgos asociados a la disposición final de residuos.** 12 de marzo de 2012. Dirigida al Alcalde Municipal. Frente a la necesidad de analizar y prevenir los riesgos sanitarios que se derivan de la disposición de residuos en el Carrasco.

- **Manejo de recursos del régimen subsidiado**. 04 de julio de 2012. Dirigida al Alcalde Municipal. Para evitar que se desvíen o malgasten los recursos derivados de la unificación del plan de beneficios en lo relativo a medicina especializada, procedimientos e intervenciones quirúrgicas de alta complejidad.

- **Invasiones Transversal Oriente del Carmen, Transuratoque, Villa Esperanza, Páramo, Asomiflor**. 12 de julio de 2012. Dirigida al Alcalde Municipal. Por la aparición de nuevas construcciones y/o invasiones en la transversal oriental de la vía El Carmen - Bucarica.

- **Mega proyecto "Parque Metropolitano del Parapente"**. 27 de agosto de 2012. Dirigida al Alcalde Municipal y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Solicitando información sobre el proyecto para la socialización con organizaciones, veedores y ciudadanos interesados.

- **Ordenamiento territorial**. 27 de agosto de 2012. Dirigida al Alcalde Municipal y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Por el incumplimiento de la normatividad urbanística, la desorganización e ineficiencia.

- **Selección de curadores urbanos**. 07 de septiembre de 2012. Dirigida al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Frente al concurso para designar curadores urbanos y las denuncias de irregularidades.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **Ecoparque Cerro del Santísimo**. 07 de septiembre de 2012. Dirigida al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo. Frente a las inquietudes de orden legal, ambiental, social, económico y fiscal que son de su competencia.

- **Recolección y disposición de residuos sólidos – Salubridad pública.** 10 de septiembre de 2012. Dirigida a la Directora General de la EMAF. Por el deterioro progresivo del ambiente por desechos y basuras en carreteras, sardineles y parques públicos, así como la afectación a la salud pública como consecuencia de la ineficiencia en la gestión de los residuos.

- **Prestación de servicios de salud – Vereda Rosablanca**. 20 de septiembre de 2012. Dirigida al Secretario de Salud y a la Gerente de la Clínica Guane. Por la necesidad de poner en funcionamiento el Puesto de Salud.

- **Alumbrado público.** 24 de octubre de 2012. Dirigida al Secretario de Infraestructura. Solicitando documentación, entre otras, sobre las actuaciones realizadas frente a los hallazgos de la Contraloría General de la República y la vigilancia legal, administrativa y técnica del convenio interadministrativo.

- **Ecoparque Cerro del Santísimo**. 29 de noviembre de 2012. Dirigida al Alcalde Municipal y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Solicitando las actuaciones y/o decisiones relacionadas con el proyecto teniendo en cuenta los mandatos de carácter constitucional y legal, social, económico, cultural, fiscal y urbanístico.

3.4.2. Funciones preventivas año 2013

- Cumplimiento de las normas sobre Derechos de Petición.
- Demandas judiciales y cumplimiento de las decisiones judiciales.
- Cumplimiento de las normas sobre negociación colectiva organizaciones sindicales
- Invasiones en la Transversal Oriental del Carmen, Transuratoque, Villa Esperanza, Paramo y Asomiflor, entre otras.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- Cumplimiento del Acuerdo No. 044 del 28 de noviembre de 1991 “por medio del cual se legalizan los barrios Palmeras y Santa Inés del municipio de Floridablanca”.
- Situación de los asentamientos subnormales (Prados del Sur).
- Legalización de predios (centros educativos).
- Ilegalidad de los barrios del municipio (García Echeverry - Alto Viento II).
- Situación de la ilegalidad de los establecimientos ubicados en el casco antiguo.
- Sobre la negligencia y burocratismo del BIF.
- Situación de inseguridad de la ciudad, los colegios y escuelas públicas.
- Congestión vehicular en la autopista Floridablanca – Bucaramanga.
- Situaciones de inmuebles en alto riesgo a tratar en el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres del municipio (CMGRD).
- Adecuado manejo de la estampilla pro-anciano.
- Situación de los adultos mayores ante la decisión de la Gobernación de Santander de no renovar el contrato de comodato donde funciona la sede recreativa para la tercera edad Lagos I.
- Para que se definan políticas y se adopten las decisiones en beneficio de la movilidad y calidad de vida de los Florideños.
- Cumplimiento de la Ley 1386 de 2010 sobre alumbrado público. Se elevaron 3 preventivas.
- La construcción de los alcantarillados y plantas de tratamiento en las veredas (Rosa Blanca).
- Problemática de la valla vial de la carrera 9 entre calles 31 y 33 del sector de cañaveral.
- Cumplimiento de las normas sobre reciclaje obligatorio y soluciones a la problemática del Carrasco (Decreto 0164 de 2013).
- Cumplimiento de las normas para el proyecto Eco parque el Santísimo, elevadas 2 funciones.
- Gestión del riesgo - Construcción mega proyecto “Cerro del Santísimo”.
- Proceso de revisión y ajuste del POT y revisión planes parciales.
- Ante los Curadores Urbanos I y II por la solicitud de revocatoria directa Decreto 0173 de 2013 “*por el cual se adopta el plan parcial de expansión urbana Corazón de María*” sector Niza de Floridablanca.
- Fallas estructura conjunto Vista Azul.
- Proceso licitatorio Nº FLO-LIC-SINF-008-2013.
- Situación de las plazas de mercado del municipio

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- Cumplimiento de la Ley de Garantías electorales (Ley 996 de 2005) para el proceso atípico de elección Alcalde de Floridablanca.
- Precisiones legales sobre el proceso de elección Alcalde de Floridablanca - participación en política de servidores públicos.
- Visitas especiales a las Oficinas del Sisben, Secretaría General, Secretaría del Interior y Secretaría de Hacienda, en atención a las quejas por participación en política de servidores públicos, radicadas por el Concejo Municipal.
- Revisión, análisis y verificación de los hechos denunciados por el Concejo Municipal, en atención a las quejas por participación en política de servidores públicos.
- Visita especial a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, en atención a las quejas por participación en política denunciadas por el Concejo Municipal.

3.4.3. Funciones preventivas año 2014

- **Control social frente a la ejecución de recursos de las víctimas de Floridablanca**. 14 de febrero de 2014. Dirigida al Alcalde, Secretaria de Hacienda y Secretario del Interior. La Personería confirmó que del presupuesto asignado para la atención integral a la Población víctima vigencia 2013, por valor de $ 753.253.384 millones de pesos fueron ejecutados $ 436.538.725.51 millones de pesos, quedando pendiente por ejecutar la suma $ 316.714.655.49, por lo que se advierte la necesidad de adicionar éstos recursos en la vigencia 2014, a los cuales no se les podrá dar una destinación diferente

- **Servicio público de educación.** 17 febrero de 2014. Dirigida al alcalde, Secretaria de Educación y Secretario de Infraestructura frente a la crítica situación que afrontan los colegios y escuelas públicas del municipio, toda vez que carecen de la infraestructura adecuada, dotación y funcionalidad idónea para brindar el servicio público en condiciones óptimas y dignas.

- **Defensa de los intereses colectivos.** 25 de febrero de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal, Secretaria de Educación, Secretario de Infraestructura, Jefe de Oficina asesora de Planeación, Director Banco Inmobiliario de Floridablanca y Director de IDEFLORIDA. Ante la crítica situación que presenta el sector “El

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Progreso" debido a la invasión del espacio público, congestión, movilidad, daños ambientales, uso indebido de zonas de cesión, falta de espacios deportivos y ausencia de infraestructura adecuada de los colegios y/o escuelas públicas.

- **Sistema de justicia municipal.** 6 de marzo de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal y al Secretario del Interior. Ante la urgente necesidad de abordar el sistema de justicia municipal en cabeza del Alcalde y la Secretaria del Interior, a fin de revisar su funcionamiento y determinar la eficiencia, calidad, transparencia y diligencia como se presta este servicio público (colapso del sistema).

- **Defensa de la población especial y vulnerable del municipio de Floridablanca.** 10 de abril de 2014: Dirigida al Alcalde Municipal. La población especial y vulnerable del municipio (adultos mayores) presenta graves inconvenientes para ejercer sus derechos fundamentales a la salud y recreación, pues si bien el Municipio cuenta con escenarios deportivos, los adultos mayores no tienen la posibilidad de acceder a ellos toda vez que o deben cancelar sumas de dinero para hacer uso de ellos, o a los que libremente puedan ingresar, se encuentran en peligro de ser entregados a efectos de ser utilizados para otros fines, tal como ocurre con la Unidad Deportiva el Lago.

- **Proceso de legalización de barrios y asentamientos subnormales.** 22 de mayo de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Se considera que están dadas las condiciones políticas y Administrativas para que de manera legal y efectiva, dentro de un marco constitucional social de derecho, las familias y ciudadanos del Municipio de Floridablanca tengan una vivienda digna, dándole una solución a esta problemática social que cada día va en aumento.

- **Defensa del interés colectivo. Proceso policivo Paragüitas Real (parqueadero)**. 10 de junio de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Se advierte a la administración municipal a fin que actúe en protección de los intereses de la comunidad y defienda los bienes inmuebles del municipio que hacen parte de su patrimonio (bienes de uso público y fiscales).

- **Seguridad ciudadana**. 10 de junio de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal y Secretario del Interior. Debido al descontento con la protección por parte de la fuerza pública en cuanto a seguridad y convivencia ciudadana – percepción de

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

inseguridad en sectores de interés social y seguridad pública como son establecimientos educativos, vías, parques y zonas comunes.

- **Política de seguridad en planteles educativos**. 24 de julio de 2014. Dirigida al Alcalde, Secretaria de Educación, Secretaria del Interior. Se advierte la necesidad de que el alcalde como jefe de la Administración Municipal deberá definir una política clara, coherente y permanente con el propósito de garantizar cabalmente el derecho a la educación de los niños(as), adolescentes y comunidad el municipio de Floridablanca, empezando por la seguridad en los alrededores de los establecimientos educativos.

- **Prevención de embarazos en adolescentes como política pública del municipio de Floridablanca**. 24 de julio de 2014. Dirigida al Alcalde, Secretaria de Salud, Secretario de Educación y Secretaria de Desarrollo. Frente al incremento de población adolescente embarazada del municipio y de la usencia de políticas que permitan impactar en la prevención, educación e información de ésta población para prevenir el embarazo prematuro, advirtiendo la necesidad de definir con carácter URGENTE políticas públicas que comprendan acciones preventivas de divulgación, capacitación y asistencia para sensibilizar a las familias y a los adolescentes del municipio de Floridablanca, cuyo eje principal sea la reducción de la tasas de fecundidad de las menores de nuestro municipio, alertando sobre los factores de riesgo que inciden en la problemática de embarazos no deseados y sus consecuencias personales, familiares y sociales.

- **Función preventiva Nº 2. Vigilancia a la gestión de la Administración Municipal frente al cumplimiento y ejecución de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011**. 12 de agosto de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Se advierte que en la vigencia 2014 solo se adicionó la suma de $ 187.985.719 solicitando URGENTE adicionar la suma de $ 128.728.936.46 e implementar URGENTE un plan de acción concertado con las víctimas para ejecutar el presupuesto vigencia 2014 en los proyectos y acciones que la Ley define.

- **Nuevas invasiones, construcciones y asentamientos subnormales.** 29 de agosto de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Los ciudadanos solicitan intervención ante la inacción de la Administración Municipal en solucionar y controlar que en los asentamientos humanos se siga invadiendo y construyendo edificaciones en áreas no aptas sin que las autoridades actúen al

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

respecto, enfatizando que la gran barrera para dar soluciones es la falta de coordinación entre los mismos órganos municipales.

- **Garantías procesales de los ciudadanos sancionados por "Fotomultas"**. 16 de septiembre de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal y al Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca. Advirtiendo la necesidad de adoptar los correctivos y medidas necesarias para contrarrestar las denuncias de la comunidad por la presunta falta de legalidad y violación al debido proceso.

- **Defensa del patrimonio público – zonas de cesión tipo A (administración, conservación y recuperación) vigilancia de la gestión municipal.** 16 de septiembre de 2014. Dirigida al Alcalde municipal. Ante la necesidad de una política pública para la recuperación de las zonas de cesión tipo A, se advierte a la administración a fin que adelante los mecanismos judiciales y administrativos pertinentes, en defensa del patrimonio público a fin que la comunidad aproveche los mismos conforme a la normatividad vigente.

- **Cumplimiento decisiones judiciales y acuerdos de conciliación.** 04 diciembre de 2014. Dirigida al Alcalde. Por cuanto la Administración Municipal no cuenta con un registro organizado y detallado de los procesos llevados contra el municipio de Floridablanca, con lo cual no garantiza el cumplimiento de las decisiones judiciales y acuerdos de conciliación en atención al interés general y defensa del patrimonio público.

- **Funcionamiento del Consejo Municipal para la Gestión del riesgo y Desastre CMGRD.** 04 de noviembre de 2014. Para el Alcalde Municipal. Relacionada con las inasistencias de los delegados principales con poder de decisión ante las situaciones que se presentan en el CMGRD, lo cual es inoperante y se solicita dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1523 de 2012 donde la responsabilidad recae sobre ese despacho.

- **Seguimiento a la actualización y revisión del POT.** 11 de diciembre 2014. Para el Alcalde Municipal. Se establece por las innumerables inquietudes de parte de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación ante la actualización y posibles modificaciones a la estructura del Plan de Ordenamiento Territorial actual y por el seguimiento que se viene realizando por parte de este órgano de control a la actualización del POT.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **Crisis Sistema Integrado de Transporte del área Metropolitana – SITM (Metrolinea)**. 12 de diciembre de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Se solicita el liderazgo, coordinación y decisión de parte del burgomaestre ante el Impacto negativo en la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos de Floridablanca, generando por el Sistema Integrado Metrolinea y sus efectos en las finanzas públicas.

- **Fallas en el control y vigilancia a las licencias de construcción expedidas por las Curadurías Urbanas y al cumplimiento del POT de Floridablanca.** 17 de diciembre de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Se establece por las reiteradas peticiones y denuncias de los ciudadanos frente a la expedición de licencias por parte de las Curadurías Urbanas de Floridablanca, contraviniendo el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y las normas urbanas.

- **Mora en la devolución de cobros no autorizados por el servicio de aseo a usuarios de Floridablanca.** 19 de diciembre de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal y al Presidente de la Junta Directiva EMAF. Se advierte que la administración debe utilizar los mecanismos legales para no postergar la devolución de los valores cobrados por la EMAF E.S.P.

- **Incumplimiento de la normatividad sobre subsidios y contribuciones a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Floridablanca.** Dirigido al Alcalde Municipal. 26 de diciembre de 2014. Establece que el Alcalde debe utilizar los mecanismos legales para que no se omita del proceso de cálculo, inclusión y cobro de subsidios y contribuciones de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a ninguna empresa de servicios públicos que tenga usuarios en el municipio de Floridablanca.

3.4.4. Funciones preventivas año 2015

- **Vigilancia a la gestión de la Administración Municipal – Gestión del riesgo - Casas y/o lotes que amenazan ruina en el casco urbano.** 29 de enero de 2015. Dirigida al Alcalde Municipal. Se advierte al Alcalde que debe garantizar la seguridad, prevenir y controlar los factores de riesgo que atenten contra la vida, la integridad física y los bienes de los ciudadanos. Al respecto se realizaron mejoras en el muro localizado en la Calle 6 con Carrera 7 (esquina) y en la casa ubicada en la Calle 5 con Carrera 6 (esquina), lo cual permitió que

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

el proceso fuera archivado, subsanando la perturbación a la posesión por daño en propiedad, personas o cosas.

- **Manejo y destino de dineros públicos.** 19 de marzo de 2015. Dirigida al Alcalde Municipal con copia al Concejo, solicitando vigilar e insistir ante sus funcionarios para que todas las actuaciones de la administración relacionadas con la contratación pública y gastos en inversión pública, sean publicadas de forma oportuna posibilitándole a la ciudadanía conocer sobre el particular y ejercer su veeduría.

- **Función preventiva II - Garantías procesales a los ciudadanos dentro del proceso contravencional por comparendos electrónicos "Fotomultas".** 22 de abril de 2015. Dirigida al Alcalde Municipal y al Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca sobre la importancia de acatar, exigir y vigilar que se cumplan las disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales en las actuaciones administrativas, imposición de comparendos cuando el medio de prueba sea electrónico y/o denominado "fotomulta" y los beneficios económicos del contrato 162-2011 para Floridablanca.

- **Seguimiento y vigilancia al cumplimiento de la Sentencia T-109/15 - Ampara derechos fundamentales al debido proceso y vivienda digna de los ocupantes del predio Altos de Bellavista.** 18 de junio de 2015. Dirigida al Alcalde Municipal y al Director del BIF, exhortándolos a cumplir la sentencia T-109/15 de la Corte Constitucional e informar el cronograma de trabajo y/o actividades, indicando fecha y hora y funcionarios que la ejecutaran dentro de los términos fijados en dicha sentencia.

- **Cumplimiento Sentencia T-109/15 de la Corte Constitucional - Ampara derechos fundamentales, debido proceso y vivienda digna de los ocupantes del predio Altos de Bellavista.** 30 de junio de 2015. Dirigida al Alcalde Municipal solicitando reunión con los beneficiarios del fallo de tutela.

- **Vigilancia y control al cumplimiento de la jornada laboral - Atención al público.** 03 de septiembre de 2015. Dirigida al Alcalde, Secretaría General, Jefe de la Oficina de Talento Humano y Directores de los Institutos Descentralizados. Advirtiendo la necesidad de cumplir con el horario fijado a través de los actos administrativos por parte de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, salvo que se encuentren debidamente justificadas sus ausencias temporales.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **Disposición de residuos sólidos - plan de contingencia para el cierre del carrasco.** 09 de septiembre de 2015. Dirigida al Alcalde Municipal, advirtiendo que al mes de septiembre el municipio no contaba con un Plan de Contingencias que mitigara la crisis ambiental y sanitaria, a pesar de que el Decreto 224 del 30 de septiembre del 2013 fijó como fecha límite de cierre el 01 de octubre de 2015. Adicionalmente, a pesar de que la Administración Municipal decretó la prórroga de la emergencia a partir del 01 de octubre de 2015 hasta por 24 meses más, es indispensable que el municipio defina un plan de contingencias contemplando el cierre definitivo del predio cuando se cumpla el último plazo.

- **Observaciones al proceso de licitación pública N° FLO-LP-015-2015. 06 de octubre de 2015.** Dirigida al Jefe de la Oficina de Contratación de la Administración. Se estableció por la necesidad de garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación estatal dentro del proceso contractual No. FLO-LP-015-2015, cuyo objeto es adquisición de equipos de cómputo para la administración municipal y adquisición esquema de seguridad informática.

- **Ejercicio del control político II.** 15 de octubre de 2015. Dirigida al Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca. Frente a su inasistencia y la no entrega oportuna de la información requerida para el debate de Control Político del Concejo sobre el Convenio N° 1016, suscrito entre la DTTF y la Policía Nacional.

- **Cumplimiento Circular del 24 de junio de 2015 - Prohibiciones Legales - Participación en política de servidores públicos**. 20 de octubre de 2015. Dirigida al Alcalde, Jefes, Secretarios de Despacho, Directores Institutos Descentralizados. Frente a las solicitudes de los ciudadanos sobre la presunta participación en política y presiones para votar por un determinado candidato, por parte de los jefes, secretarios y directores de institutos descentralizados, la Personería solicito cumplir y vigilar el cumplimiento de esta circular.

- **Precisiones legales concurso público - Elección de Personero Municipal términos - destinación dineros públicos**. 04 de noviembre de 2015. Dirigida al Concejo municipal y su Mesa Directiva, advirtiendo sobre las normas constitucionales y legales que rigen el concurso público de Personeros.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **Caso preventivo - proceso selección de Personero - oficio N° PPB-SMJG-07551 Procuraduría Provincial de Bucaramanga.** 09 de noviembre de 2015. Dirigida a la Mesa Directiva del Concejo Municipal. Se informa acerca de la entrega del correo electrónico mediante el cual la Procuraduría Provincial de Bucaramanga allega el oficio de la referencia y solicita el apoyo de la Personería para que sea entregado al presidente del Concejo.

3.4.5. Seguimiento a funciones preventivas especiales

Con base en lo anterior, la Personería ejerció seguimiento a las funciones preventivas más relevantes con los resultados que se muestran a continuación.

3.4.5.1. Personería Delegada para la Promoción y Guarda de los Derechos Humanos

- **Servicio público de educación.** 17 febrero de 2014. Dirigida al alcalde, Secretaria de Educación y Secretario de Infraestructura.

  Mediante PA-PDDH-0207-2015 y teniendo en cuenta oficio del Rector del Colegio Instituto Integrado San Bernardo, se solicitó a la Secretaría de Infraestructura atender la petición para que el contratista de la obra adelantada en la institución, instale de manera URGENTE una barrera de seguridad (encerramiento o aislamiento) en la parte superior de la estructura del segundo piso, ya que sin ella se está poniendo en riesgo la integridad de los estudiantes.

- **Función preventiva Nº 2. Vigilancia a la gestión de la Administración Municipal frente al cumplimiento y ejecución de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011**. 12 de agosto de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal.

  - Se realizó visita especial el día 23 de enero de 2015 a la Secretaría de Hacienda, con el fin de solicitar información frente al valor del presupuesto aprobado para la vigencia 2015 y el presupuesto ejecutado para la población víctima del municipio en la vigencia 2014.

  - Mediante oficio PA-PDDH-0556-2014 de fecha 16 de febrero de 2015, se solicitó a la Secretaría de Hacienda adicionar los recursos que no

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

fueron ejecutados en el año 2014 a la vigencia 2015, destinados para la atención integral de las víctimas.

- Mediante oficio PA-PDDH-002670-2015 de fecha 10 de agosto de 2015, se solicitó a la Secretaría del Interior, la necesidad de cumplir a cabalidad con la entrega de las ayudas a los beneficiarios de los proyectos productivos, víctimas del conflicto armado que legal y constitucionalmente gozan de especial protección.

- De acuerdo a la información entregada por la Secretaria del interior, en la vigencia 2015 se adicionaron $240'000.000 por medio del Acuerdo 02 de abril 15 de 2015.

- **Defensa de la población especial y vulnerable del municipio de Floridablanca.** 10 de abril de 2014: Dirigida al Alcalde Municipal.

  - **06 de marzo de 2015:** se solicitó a la Secretaría de Hacienda, un informe de los valores recaudados, ejecutados y por ejecutar, por concepto del cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor Municipal y Departamental de la vigencia de la 2014.

  - **17 de marzo de 2015:** se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social una relación de la ejecución de los recursos recaudados por concepto del cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor Municipal y Departamental, vigencia 2014 y lo corrido de la vigencia 2015.

- **Política de seguridad en planteles educativos**. 24 de julio de 2014. Dirigida al Alcalde, Secretaría de Educación, Secretaría del Interior.

  - **21 de abril de 2015:** se solicitó al Alcalde Municipal establecer las garantías y mecanismos necesarios frente al servicio de vigilancia las 24 horas a las instalaciones educativas, a fin de que no se siga arriesgando la integridad de los estudiantes, así como los bienes y estructura física de las mismas.

  - **24 de agosto de 2015:** la Personería participó en el Comité de Seguridad, llevado a cabo en el Colegio San Bernardo, contando también con la presencia de representantes de los padres de Familia y

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

estudiantes, a fin de exponer la situación de inseguridad que se refleja en los alrededores de la institución. Se solicitó a la Policía Nacional hacer mayor presencia con rondas alrededor de la institución, coordinar con el grupo de prevención y educación ciudadana de infancia y adolescencia, realizando intervenciones a los colegios más afectados con la problemática de consumo y expendio de sustancias psicoactivas. Así mismo, la Personería Municipal invitó a la comunidad a denunciar los hechos delictivos ante las autoridades competentes.

- **01 de septiembre de 2015:** se recibió informe por parte del Comandante de la estación de Policía de Floridablanca, en el que da cuenta de la reunión realizada con los rectores de las instituciones educativas del Municipio, donde se expusieron las diferentes problemáticas que afectan la seguridad de los estudiantes, especialmente el tema del consumo y expendio de alucinógenos en los alrededores de los colegios, donde se generaron estrategias para mitigar éstos hechos que afectan la tranquilidad en los Centros Educativos. Se solicitó incrementar la presencia policial en la salida y entrada de los Colegios.

En este aspecto se recuerda que se debe garantizar cabalmente el derecho a la educación de los niños(as), adolescentes y comunidad el municipio de Floridablanca, empezando por la seguridad interna y de los alrededores de los establecimientos educativos, pues muchas de las instituciones no cuentan con celadores y las cámaras de seguridad instaladas en algunos planteles no están funcionando adecuadamente. Así mismo es importante realizar las correspondientes acciones que eviten el acceso de delincuentes a través de los muros de las instalaciones.

- **Prevención de embarazos en adolescentes como política pública del municipio de Floridablanca**. Se solicitó al Alcalde Municipal generar más espacios de coordinación, planeación conjunta, comunicación permanente y directa entre los distintos responsables sectoriales e intersectoriales, frente a las actividades que se adelantan en programas de sexualidad y reproducción, especialmente en lo relacionado con la definición de políticas que comprendan acciones preventivas de divulgación, capacitación y asistencia. Lo anterior en búsqueda de reducir las tasas de fecundidad de las adolescentes del Municipio, alertando sobre los factores de riesgo que inciden en la

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

problemática de embarazos a temprana edad (en su mayoría no deseados) y sus consecuencias personales, familiares y sociales.

3.4.5.2. Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

- **Garantías procesales de los ciudadanos sancionados por "Fotomultas"**. 16 de septiembre de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal y al Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

  En cuanto a las garantías procesales de los ciudadanos sancionados por foto detecciones Electrónicas, la Personería advirtió en los años 2014 y 2015 al Alcalde Municipal y al Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca sobre la importancia de acatar, exigir y vigilar que se cumplan las disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales en las actuaciones administrativas, imposición de comparendos cuando el medio de prueba sea electrónico y/o denominado "fotomulta" y los beneficios económicos del contrato 162-2011 para Floridablanca.

- **Seguimiento y vigilancia al cumplimiento de la Sentencia T-109/15 - Ampara derechos fundamentales al debido proceso y vivienda digna de los ocupantes del predio Altos de Bellavista.**

  Sentencia proferida por la Corte Constitucional (T-109/2015) ampara derechos fundamentales, debido proceso y vivienda digna de los ocupantes del predio Altos de Bellavista.

Al respecto, la Personería desplegó las siguientes actuaciones:

- Se efectuó requerimiento al Alcalde Municipal, Secretario del Interior y Director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, frente al cumplimiento de los numerales 3, 4, 5, 6 y 7 de la parte resolutiva y solicitando el cronograma de trabajo en cumplimiento a lo ordenado en la mencionada Sentencia de tutela.
- Se expidió Función Preventiva de fecha 17 de junio de 2015 por seguimiento y vigilancia al cumplimiento de la Sentencia T-109/2015.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- Se solicitó al despacho de la Alcaldía Municipal, los avances logrados sobre cada uno de los planes de acción planteados como: alcantarillado de aguas lluvias, inconsistencia en el tipo de amenaza en el predio, presupuesto de obra de mitigación, valor de las viviendas, inconsistencias entre normas establecidas en el plan parcial, la licencia de urbanismo, aspectos sobre asignación de subsidios y el resultado de la reunión celebrada ente la administración municipal y FINDETER.
- Se convocaron y realizaron reuniones con la comunidad beneficiaria del fallo de la sentencia de tutela para brindarles asesoramiento legal y acompañamiento integral.

Reunión con la comunidad beneficiaria del fallo. Sentencia de T-109/15. Altos Bellavista

La Personería advirtió que el Proyecto de Acuerdo 021 de 2015 presentado por el Alcalde Carlos Roberto Ávila desconoce los derechos fundamentales amparados por la Corte Constitucional en Sentencia T-109/2015, sin que a la fecha el Concejo haya tomado alguna decisión al respecto.

De otro lado, la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, solicitó los hallazgos registrados en visita de campo conjunta realizada en el lote objeto de la Tutela, por lo cual se requirió al Alcalde Municipal y Jefe de Oficina Jurídica la información pertinente, elevando las observaciones correspondientes.

Finalmente, la Personería intervino ante la Defensoría del Pueblo - Regional Santander con el fin de solicitar la representación legal de los ocupantes del predio

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

altos de bellavista, para adelantar las diferentes acciones legales a que haya lugar ante la jurisdicción ordinaria contra la Administración Municipal y sus entes descentralizados.

Al respecto la Defensoría del Pueblo – Regional Santander ofreció sus servicios con profesionales del Derecho en diferentes áreas denominados Defensores Públicos. La Personería a través de la página web institucional y mediante oficio, informó a los accionantes y demás ocupantes del predio Altos de Bellavista que acudan a la Defensoría, en pro de iniciar las acciones pertinentes para el resarcimiento de sus perjuicios.

- **Vendedores ambulantes y espacio público**

En cuanto a las diversas problemáticas que ha tenido la población de vendedores ambulantes del Municipio, la Personería Municipal expidió función preventiva el 10 de Junio de 2015, informando y advirtiendo en más de 15 oportunidades al Alcalde Municipal, Secretario del Interior y Director Banco Inmobiliario de Floridablanca sobre las numerosas ocasiones en la que se ha solicitado intervención, sin que a la fecha se haya dado una solución de fondo a esta problemática ni se hayan brindado garantías para la protección de los derechos fundamentales de este grupo de ambulantes.

Se advirtió a la Administración Municipal de Floridablanca (Alcaldía, Secretarías de Despacho) que se deberá definir un plan de acción basado en políticas, programas, acciones y procedimientos administrativos encaminados a la recuperación del espacio público, el cual deberá ajustarse al debido proceso, respetando los derechos fundamentales y brindando garantías a la comunidad que se encuentra ejerciendo actividades de comercio de manera ambulante dentro del municipio de Floridablanca.

Aunado a esta problemática, la Personería ha evidenciado la debilidad del municipio en cuanto a la recuperación de espacio público y el uso indebido de zonas o áreas de cesión, lo que desmejora la calidad de vida de la comunidad y genera la proliferación y descontrol de quienes invaden de una u otra manera estos espacios públicos.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

3.4.5.3. Otras dependencias

- **Vigilancia de la gestión administrativa - problemas estructurales en la edificación Vista Azul.** 10 de febrero de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. A solicitud de administración del Conjunto residencial como vocera de los intereses de la colectividad. Hoy la Personería ante el CMGRD logro que se realizaran todos los estudios del caso y se determinara ante la Gestión del Riesgo la necesidad del estudio de patología estructural con el fin de establecer el grado de vulnerabilidad de la edificación dando un parte de tranquilidad a sus propietarios.

  La Personería Municipal ha venido realizando el acompañamiento a las diferentes situaciones que se presentan en el Municipio de Floridablanca y en su mayoría son por los deslizamientos causados por los movimientos de tierras que se hacen al realizar construcciones en áreas no aptas para urbanizar.

- **Proceso de legalización de barrios y asentamientos subnormales.** 22 de mayo de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Se considera que están dadas las condiciones políticas y Administrativas para que de manera **l**egal y efectiva, dentro de un marco constitucional social de derecho, las familias y ciudadanos del Municipio de Floridablanca tengan una vivienda digna, dándole una solución a esta problemática social que cada día va en aumento.

  Se viene realizando un seguimiento al análisis efectuado a cada una de las situaciones que se presentan en los diferentes sectores, para que las familias y ciudadanos del Municipio tengan una vivienda regularizada dentro del área urbana.

- **Funcionamiento del Consejo Municipal para la Gestión del riesgo y Desastres CMGRD.** 04 de noviembre de 2014. Para el Alcalde Municipal. Desde el 24 de noviembre de 2014, la Personería ha puesto en conocimiento la apatía por parte de algunas entidades, evidenciándose en inasistencia de los principales delegados con poder de decisión ante las situaciones que se presentan en el CMGRD, lo cual hace que el Consejo sea inoperante y continúe incumpliendo lo establecido en la ley 1523 de 2012 donde la responsabilidad recae sobre ese despacho.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Se observa el desinterés de la administración con respecto al apoyo que se le debe otorgar a este Consejo de Gestión del riesgo, el cual amerita tener la misma jerarquía de un despacho conforme a la ley.

- **Seguimiento a la actualización y revisión del POT.** 11 de diciembre 2014. Para el Alcalde Municipal. Se establece por las innumerables inquietudes de parte de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación ante la actualización y posibles modificaciones a la estructura del Plan de Ordenamiento Territorial y por el seguimiento que se viene realizando por parte de este órgano de control a la actualización del POT.

  A la fecha no ha finalizado la actualización de la estructura del POT, afectando así el ordenamiento territorial por los cambios que se siguen presentando.

- **Crisis Sistema Integrado de Transporte del área Metropolitana – SITM (Metrolínea)**. 12 de diciembre de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal.Se ofició al Alcalde Municipal el 05 de agosto de 2015, solicitando precisar alguna información relacionada con la posición del Municipio frente a las demandas judiciales y procesos arbitrales contra Metrolínea, el dinero que debe aportar el Municipio para el pago de las mismas, las alternativas reales de solución en cuanto a mejoras en las frecuencias de alimentadores, rutas, estado de las vías y para quienes ejercen el transporte informal, entre otros asuntos de importancia y que afectan directamente la calidad del sistema.

  Frente a ésta problemática se pudo concluir que algunas de las causas que han limitado el funcionamiento del SITM podrían resumirse de la siguiente forma:

Perfil de la autopista.

- **Dimensiones del perfil:** Uno de los riesgos que más ha generado la implementación del sistema de transporte Masivo METROLINEA ha sido la adecuación de las vías y calzadas para el uso del sistema, que ha llevado el perfil vial a su mínima expresión para el tránsito vehicular particular, ocasionando de esa manera, trancones y accidentes, especialmente en las intersecciones de mayor flujo vehicular.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Sumado a lo anterior, cobra gravedad el hecho de que en una parte de la vía que comunica Floridablanca con Piedecuesta (que ya pasaría a ser vía nacional) haya una reducción de carril, lo cual conlleva a que el sistema de transporte masivo cuente con un carril exclusivo de manera incompleta, generando un peligro de seguridad vial en cuanto accidentes se refiere.

De otro lado es importante resaltar que la instalación de bloques de concreto de color amarillo adheridos al asfalto para que los conductores identificaran el desvío de un carril a otro, ha generado malestar en la ciudadanía ya que han ocasionado accidentes de tránsito de manera frecuente.

- **Retornos:** Se ha podido observar que los retornos no cumplen con ciertas características en sectores de Floridablanca y Piedecuesta, generando grandes riesgos a los conductores que los utilizan.

Semaforización en la autopista.

Inicialmente la señalización de paso de los retornos era manejada a través de paleteros, quienes además de encontrarse a la intemperie, se exponían por el tránsito de vehículos a gran velocidad en una vía con alto riesgo de accidentalidad.

Hoy en día se cuenta con semáforos dentro de estos trayectos, con el fin de evitar accidentes y perjuicios a quienes regulaban el paso vehicular, así como también para garantizar la seguridad en el tránsito del sistema y de los particulares en la zona.

Pese a lo anterior, una alternativa como la semaforización en la autopista no mejora la movilidad, pues ésta se interrumpe de manera frecuente para dar paso a los articulados. En este sentido hay que reconocer que se pasaron por alto otras alternativas técnicas de solución a la movilidad como los *Pasos Deprimidos o Aéreos,* los cuales podrían evitar la congestión en las intersecciones y el traumatismo vial que presentan los retornos para el paso de los buses de METROLINEA y cuyas intersecciones hacen parte del entramado urbano en los sectores de Floridablanca y Piedecuesta.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Frecuencia del sistema integrado.

El Sistema Integrado como alternativa de transporte masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga (Metrolinea) en la actualidad no posee una estructuración efectiva (administrativa, operativa, rutas, alimentadores, vías, etc.) para satisfacer las necesidades de movilidad. Debido a esto, los vehículos alimentadores requieren aproximadamente 20 minutos para pasar por cada estación, cuando en un principio se planteó que los recorridos serían de solo ocho minutos, afectando principalmente a los usuarios por los tiempos de espera y el espacio insuficiente con el que se cuenta dentro del Sistema Integrado.

Así mismo, estas demoras pueden asociarse al mal estado de las vías, la aglomeración masiva de personas a la espera de un alimentador en las paradas de los barrios y posteriormente de los articulados en las estaciones del Sistema Integrado.

Finalmente, teniendo en cuenta que un alimentador por lo general lleva más de la capacidad permitida, los usuarios han optado por implementar medios no convencionales de transporte como los Mototaxis y Vehículos Piratas, para no experimentar el éxodo que conlleva a tomar un articulado de la empresa en referencia.

Carencia del parque automotor del sistema.

Aunado a lo expuesto en el punto anterior, una de las causas asociadas a esta problemática es la insuficiencia de vehículos para la demanda de los usuarios.

Por tal razón la inoperancia del Sistema se ha puesto en evidencia, conllevando a estudiar otras alternativas e incluso el cambio de modelo del Sistema integrado, tal vez con la utilización de buses alternos en áreas de no cobertura. Este es el caso del Municipio de Piedecuesta, en donde se han utilizado buses híbridos para resolver de manera provisional el inconveniente aun cuando esto no corresponde al proyecto y fue tan solo una medida recursiva para suplir el afán de implementar la segunda fase. Así las cosas, el afán del Sistema por avanzar distorsiona la organización de cada municipio generando insatisfacción en la comunidad metropolitana.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Igualmente, una de las eventualidades generadas por la falta de alimentadores y articulados, es la espera de los usuarios en cada estación para tomar el Megabus (articulado) correspondiente, así como el hecho de que una vez tomado el servicio, este siempre esta congestionado. Reflejándose así el traumatismo dentro de las estaciones y los vehículos, lo cual genera inseguridad para los usuarios debido a los posibles empujones y el *cosquilleo* de la delincuencia, agravando la situación caótica del servicio.

Obras sin terminar (Estación principal).

La Estación Principal del Sistema Integrado Masivo (Metrolínea) ubicada en el sector de *Papi Quiero Piña* sobre la autopista, es una de las obras de infraestructura que aún no finaliza, siendo este terminal el núcleo del proyecto por cuanto es ahí donde se opera todo el sistema. Esto ha ocasionado que los vehículos del sistema integrado no cuenten con una zona de llegada y salida, así como también con una zona de parqueo.

Adicional a lo anterior, la estación principal resulta de vital importancia para los usuarios ya que en ese espacio tendrían otras alternativas de integración del servicio. Estas obras que fueron inicialmente previstas y con las que hoy no se cuenta, han contribuido al desorden, generando la demora en la llegada de los buses alimentadores que recogen a los pasajeros con destino a los diferentes sectores de la ciudad.

Vías

La malla vial como elemento conector de la trama urbana, en términos generales no se encuentra apta para la movilidad en los barrios que servirán de medio captador de usuarios potenciales del Sistema Integrado y de corredor vial para los vehículos alimentadores.

Una de las razones por las cuales el Servicio de Metrolinea no ha podido implementarse de manera óptima, es porque existen sectores donde el mal estado de las vías y la falta de paraderos y bahías para recoger y dejar pasajeros, limita y restringe la posibilidad de prestar un servicio adecuado, eficiente y cómodo. Acompañado de la falta de pavimentación, deslizamientos y deterioro de las vías primarias, secundarias y del casco urbano, a pesar de que uno de los

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

compromisos adquiridos por el sistema era mejorar la capa asfáltica de algunos sectores e instalar señalización que favorezca el flujo vehicular.

A pesar de que esta situación ha sido la más evidente, es necesario recalcar que no ha sido resuelta en su totalidad y por el contrario se ha optado por el uso provisional de vías alternas a las establecidas en un inicio, dejando de esta manera a un importante volumen de usuarios sin posibilidad de acceder al servicio y deteriorando el resto de la malla vial no apta para este tipo de tráfico.

Congestión vial

Los problemas de congestión del parque automotor en la Autopista Floridablanca – Bucaramanga es una de las situaciones de movilidad de la urbe que no existía anteriormente y como consecuencia ha generado contratiempos en el flujo vehicular, particularmente en las entradas y salidas a la autopista en especial en los sectores de Papi Quiero Piña, Cañaveral, Lagos, Diamante, Motoreste y el Puente García Cadena.

En los sectores anteriormente enunciados, se evidencia la reducción de las vías a raíz de la construcción del carril exclusivo de METROLÍNEA, lo cual se pudo haber evitado con el diseño del tercer carril como se había proyectado inicialmente, con un perfil de mayor amplitud.

A esta problemática se asocian también otros factores como es la falta de señalización de tránsito y el número de vehículos que transitan por las mismas, demostrando una vez más que la comunidad no está utilizando el Sistema debido a los inconvenientes que se están presentando, lo cual genera numerosos traumatismos e incomodidad en cuanto al desplazamiento por trancones, represamientos y accidentes vehiculares y peatonales en la autopista en ambos sentidos, especialmente en horas pico y en horas de transito normal.

De lo expuesto anteriormente, la Personería pudo concluir lo siguiente:

- Muchas de las denuncias o quejas de la comunidad vienen de tiempo atrás sin que se tengan una efectiva y pronta solución, confirmando que estas se deben a problemas estructurales o de fondo, incumplimiento de obligaciones contractuales, mala gerencia y falta de capacidad administrativa, generando

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

cada vez más inconvenientes de movilidad de los que se deberían presentar habitualmente.

- Lo que inicialmente se preveía como la gran solución a los trancones, no ha logrado su efecto con la multimillonaria inversión en la implementación del Transporte Masivo y hoy la conectividad de las ciudades del área metropolitana sigue inclusive en peores condiciones que antes de la puesta en marcha del sistema.
- La gestión administrativa de Metrolinea requiere de mayor compromiso ya que desde el inicio de este proyecto se han presentado ciertas irregularidades que han generado lo que hoy tenemos y conocemos como servicio de transporte público poco satisfactorio.
- Al implementarse un sistema de Transporte como Metrolínea debió haberse elaborado una buena planeación para que no se convirtiera en una breve intervención. Contrario a esto, hoy en día puede decirse que el sistema carece de ella y por lo tanto su ejecución no ha sido la adecuada por parte de la administración, pues se evidencia que existen falencias en su infraestructura y su funcionamiento.
- La ambiciosa carrera por querer abarcar toda el área metropolitana ha generado insatisfacción de tal manera que se puede considerar como un servicio público que desde su inicio ha estado en apuros. Se entiende que la implementación de un servicio de transporte masivo en cualquier ciudad pasa por dificultades en sus inicios, pero Metrolinea es la excepción ya que aún es incierto su futuro debido a la falta de compromiso y seriedad en el desarrollo.
- Metrolínea puede mejorar de manera considerable si acelera su organización y funciona con eficiencia. Este sistema debe convertirse en un instrumento vial que le apunte al mejoramiento urbano. No se trata solo de tener un conjunto de buses modernos, se debe garantizar que los andenes y los espacios públicos aledaños a este sistema de movilidad sean tan importantes como el mismo transporte masivo. Bucaramanga, Piedecuesta y Floridablanca no cuentan con andenes y las pocas aceras disponibles se encuentran invadidas de carros mal parqueados, ventas ambulantes o vitrinas de negocios formales.
- Metrolinea debe centrarse en mejorar en lo que ha abarcado hasta el momento, mas no seguir avanzando y a su paso generando vacíos y problemas de movilidad en los municipios involucrados.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- Hoy en día se requiere de la ayuda del transporte tradicional para poder combatir el transporte informal y así lograr mejoras en la movilidad, cosa que Metrolínea no ha reconocido.
- Se observa el incumplimiento de la construcción de la capa asfáltica y de vías sobre las llamadas ciclo rutas para la cual se destinaron 5.000 millones por parte de la nación.

- **Fallas en el control y vigilancia a las licencias de construcción expedidas por las Curadurías Urbanas y al cumplimiento del POT de Floridablanca.** 17 de diciembre de 2014. Dirigida al Alcalde Municipal. Durante la vigencia 2015 continúan las irregularidades en la vigilancia a las licencias expedidas por los curadores urbanos.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

4. BALANCE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015.

En el año 2012 el Plan de Desarrollo Municipal, fue llamado ***"PRIMERO FLORIDABLANCA"*** y, a partir de la elección del Alcalde Carlos Roberto Ávila Aguilar, vigencia 2014 adopto el nombre de ***"FLORIDABLANCA TIENE FUTURO"*** 2012- 2015, planteando como principal reto la intención de recuperar la institucionalidad y rescatar y fortalecer la identidad del municipio. Para esto se planteó la siguiente estructura:

EJE DE DESARROLLO AMBIENTAL: CIUDADANÍA SOSTENIBLE. Buscaba garantizar el ordenamiento territorial con enfoque de sostenibilidad ambiental y bienestar social en el mediano plazo, a través del uso del suelo, la socialización del espacio público, la generación de vivienda saludable y segura, la provisión de servicios y equipamientos e infraestructura.

EJE DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO: CIUDADANOS COMPETITIVOS. Hizo énfasis en los proyectos, metas y objetivos que abren paso hacia el desarrollo a partir de la generación de ventajas comparativas y competitivas que permitirían tener un mayor reconocimiento a nivel local, regional, nacional e internacional, logrando así el posicionamiento del Municipio como un ente generador de crecimiento económico.

EJE DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA COMO MEDIO PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL: CIUDADANO HUMANO Y SOCIAL. Abarcó los programas y subprogramas que hacían parte del Eje 2 inicialmente, relacionados con la seguridad social en salud, servicios de salud con calidad atención primaria en salud, promoción social, riesgos profesionales, fortalecimiento de la Clínica Guane y atención a la población vulnerable. Así mismo este eje Promovía el arte, la creatividad, la sensibilidad artística y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales, además del fortalecimiento de los grupos comunitarios y religiosos que trabajan por el bienestar familiar y los valores socio-culturales de la sociedad del municipio.

EJE DE DESARROLLO POLÍTICO ADMINISTRATIVO: CIUDADANOS QUE GOBIERNAN. Estaba enfocado hacia el ejercicio del poder público en Floridablanca, dirigido a lograr el bienestar y desarrollo de toda la población

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

bajo la participación efectiva de los ciudadanos y de los gobernados, involucrándolos en la construcción y en el desarrollo de su ciudad.

Adicionalmente, la administración municipal de Floridablanca replanteó su acción cuatrienal mediante el Acuerdo N°006 de 2014, adicionando y fortaleciendo los ejes estratégicos de desarrollo a través de la reformulación de indicadores para dar una mayor cobertura de beneficios sociales, por medio del Plan de Gobierno Floridablanca Humana y Social.

Lo anterior direccionó el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal en el periodo 2102-2015 por parte de la Personería Municipal de Floridablanca, permitiendo concluir lo que a continuación se expone.

- **Eje 1. Ciudadanía Sostenible.**

Específicamente en lo relacionado con el subprograma *Agua Potable y Saneamiento básico,* a pesar de evidenciarse buen suministro de agua potable en la mayoría de los hogares Florideños, se mantiene la problemática detectada durante el cuatrienio, en razón a la ineficiencia del servicio, derivada de las frecuencias de recolección de basuras, barrido de calles, reciclaje, sistema de aprovechamiento y demás elementos básicos relacionados con el manejo integral de residuos sólidos. Así mismo se mantienen los problemas relacionados con el sistema de alcantarillado, motivo por el cual aún no sobresale la gestión municipal en el manejo y tratamiento de los residuos líquidos, trayendo como consecuencia un impacto negativo sobre las fuentes hídricas donde se realizan las descargas.

En este subprograma también se evidenció que se viene trabajando en el proceso de aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el cual se constituye en una herramienta primordial en el establecimiento de los parámetros a tener en cuenta dentro del Plan de Ordenamiento Territorial POT pues no se cuenta con un lugar para realizar la disposición de los residuos sólidos.

- **Eje 2. Ciudadanos Competitivos.**

En la revisión efectuada a este eje se resalta que en varios programas se eliminaron y replantearon las metas a partir de la vigencia 2014.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

En cuanto al programa de calidad educativa y sus subprogramas cabe mencionar que el municipio de Floridablanca actualmente cuenta con 16 instituciones educativas conformadas por 61 sedes, de las cuales el 71% pertenece al sector urbano y el 29% al sector rural, es decir 43 urbanas y 18 rurales. Sin embargo, de acuerdo al seguimiento y quejas, la infraestructura del 80% de las mismas se encuentra en mal estado y es insuficiente para la demanda de cupos escolares del municipio.

Pese a lo anterior, los resultados del Subprograma *"Disminuir las brechas en acceso y permanencia entre la población rural y urbana, poblaciones diversas, vulnerables y por regiones"*, registraron que la Secretaría de Educación del municipio matriculó aproximadamente 29.200 niños y jóvenes en las 16 instituciones educativas oficiales. Adicionalmente, en el marco del programa de *"Justicia, seguridad y convivencia ciudadana",* la Secretaría de educación matriculó en el último año, aproximadamente a 1.300 niños y jóvenes víctimas de la violencia.

Si bien es cierto que la atención a los usuarios víctimas del conflicto es de carácter permanente y debe priorizarse, también se deben ofrecer beneficios adicionales para las personas en situación de desplazamiento desvinculados del conflicto armado e hijos de desmovilizados. El municipio debe promover estrategias de permanencia escolar, tales como entrega de útiles escolares, transporte, uniformes, entre otros, para garantizar las condiciones dignas y evitar la deserción escolar de la población víctima, dando cumplimiento al artículo 91 del Decreto 4800 de 2011.

- **Eje 3. Ciudadano Humano y Social.**

Dentro del seguimiento realizado, se observó que además de las mesas de trabajo y en algunos casos la caracterización de los grupos poblacionales, no se definieron las políticas públicas sociales con relación a la mujer, la población LGTBI, juventud, adulto mayor, víctimas y habitantes de calle, siendo éste un factor indispensable para que las entidades competentes adelanten sus actuaciones, realicen acompañamiento, asesoría y capacitación de forma puntualizada y particular, con el propósito de que estas correspondan realmente a las necesidades de la población objetivo.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Por otra parte, teniendo en cuenta las características sociales y el número de habitantes del Municipio, es primordial ampliar y fortalecer las estrategias y mecanismos orientados a la población con discapacidad y en situación de desplazamiento, por lo que es conveniente que se analicen nuevos proyectos enfocados en cobertura, beneficios, inclusión, medidas de reparación y rehabilitación entre otros, que permitan mejorar sus condiciones y calidad de vida.

De igual manera, es importante dar continuidad a los proyectos sociales que generaron un impacto significativo en la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes como son: alimentación, transporte escolar, cobertura y calidad educativa, atención integral en salud, programas de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas, embarazos en adolescentes, trata de personas, programas lúdico recreativos, centros de atención integral entre otros. Lo anterior con el fin de mantener los buenos resultados y la culminación de los procesos que estén en ejecución, pues a pesar de que la planificación territorial tiene plazos cortos de ejecución, se requiere de la definición de proyectos que abarquen toda la vigencia y brinden una mayor cobertura teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes representan más del 25% de la población del municipio.

Respecto a la Seguridad Social en Salud, la meta fue superada. Según los datos entregados por la Oficina de Sistemas de Información y Aseguramiento de la Secretaria Municipal de Salud, los afiliados activos de la BDUA del Régimen Subsidiado con corte al 31 Diciembre de 2012 eran 63.458 y a 30 de noviembre de 2015 esta cifra ascendió a 73.475.

En cuanto al programa *Servicios de salud con calidad*, la secretaría local de salud realizó el seguimiento al Plan de mejoramiento de la calidad y auditoría en salud a las IPS del Municipio, Seguimiento al sistema PQR de la Secretaría de Salud Municipal, promoción de veedurías ciudadanas en salud y vigilancia del funcionamiento de las ligas de usuarios.

Según información de la Secretaría de Salud Municipal y la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, el municipio cuenta con 14 IPS en diferentes niveles de complejidad de las cuales solo 5 prestan servicio de urgencias: ESE Clínica Guane, SALUDCOOP, el Hospital San Juan de Dios, la clínica FOSCAL y la Fundación Cardiovascular, observando que unas instituciones son más utilizadas que otras, haciendo que el nivel III y IV colapse de manera permanente por servicios de nivel I y II de atención. Esto se debe a la carencia de una red

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

municipal que regule las urgencias y distribuya el servicio según su nivel de complejidad.

Referente a la situación mencionada anteriormente, si bien es cierto que la meta en afiliaciones al régimen de salud se superó, también es de aclarar que el Municipio debe tomar medidas frente a las actuaciones de las Entidades Promotoras de Salud que no están garantizando la red de prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad a la población. La Personería Municipal continuamente tiene conocimiento de situaciones de negligencia atribuidas a los prestadores de servicios de salud de todos los niveles, donde los usuarios dada la excesiva demanda en las instituciones, deben soportar largas filas para la asignación de citas, restricciones para los procedimientos, insuficiencia en la oferta de especialistas, negación de medicamentos, barreras para acceder a servicios de segundo y tercer nivel, entre otros.

Ahora, con respecto al programa *Servicios de salud con calidad*, puede decirse que su ejecución se encuentra en el 100% del cumplimiento, según información allegada y datos de la oficina de Planeación Municipal. No obstante en este contexto, resulta de singular importancia la acción coordinada entre las EPS-S con su red prestadora de servicios y la entidad territorial, pues en efecto, el primer reto en materia de calidad de un servicio, en cualquier sector consiste en garantizar el acceso a la población usuaria a los servicios ofertados; derecho que está siendo vulnerado pues la comunidad está a merced de las actuaciones de las Entidades Promotoras de Salud.

En cuanto al programa *Promoción Social en Salud*, cuya meta apunta a articular acciones dentro del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI), se pudo evidenciar que Floridablanca atiende a 350 víctimas de manera individual y colectiva. Este programa cuenta con el protocolo de atención integral en salud, cuyo fin primordial es crear un espacio de atención e intervención a las personas y familias afectadas por el conflicto armado, a través de campañas de prevención, mitigación y superación de riesgos y daños asociados; acompañamiento y orientación a los jóvenes y familias que enfrentan ésta problemática.

Con relación al programa denominado *Fortalecimiento de la ESE Clínica Guane*, según cifras de la Secretaría de Planeación, la meta se alcanzó en un 98,4%, por cuanto se adelantaron acciones tendientes a mejorar la infraestructura y dotación de equipos biomédicos de algunos centros de salud (Villabel, La Trinidad, El

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Reposo, la Cumbre, José A. Morales). Sin embargo, es necesario aumentar las oportunidades de uso y la facilidad de acceso a los servicios ofertados, adecuándolos a las necesidades de la población del municipio de Floridablanca.

Respecto a los indicadores de oportunidad en la asignación de citas de consulta externa de medicina general y en la consulta de odontología general y la calidad del servicio, se evidenció la definición de la Política de Humanización del Servicio como base para el buen trato y las relaciones humanas, con el propósito de mejorar la comunicación entre la entidad y sus usuarios. Así mismo se pudo constatar la adherencia del operador tercerizado al programa "Humanización de la salud" para definir un mayor nivel de responsabilidad respecto a la calidad del servicio prestado. En cuanto al mejoramiento en el servicio de odontología, por efectos de vigencia del contrato, se rotó el personal, buscando ofrecer una atención con mayor grado de sensibilidad hacia las necesidades de los pacientes.

De otro lado, un tema de suma importancia es la atención de las madres gestantes especialmente en los controles prenatales, lo cual se realiza a través de los diferentes programas y estrategias que tiene la institución para captar oportunamente a las futuras madres. Así las cosas, resulta importante fortalecer y continuar con el programa "CLUB GUANECITOS", el cual fue implementado en el año 2012 buscando sensibilizar y socializar la necesidad de los controles prenatales de manera periódica, además de brindar un acompañamiento interdisciplinario para cumplir el compromiso de un 100% de mamás y bebés sanos en el municipio.

En lo referente a la meta de "Incorporar el servicio de hospitalización", se evidenció que la ESE Clínica Guane cuenta con 21 camas, de las cuales 10 son de hospitalización de adultos y 11 pediátricas. Este servicio se habilitó a finales del año 2012 y a la fecha ya se encuentra contratado con todas las EPS-S que se manejan en el municipio. Es decir, se cumplió con la meta del plan de desarrollo.

Pese a lo anterior, a 30 de Junio de 2015 el número de pacientes hospitalizados ascendió a 355, por lo que se necesita ampliar y fortalecer éste programa, brindando un servicio integral en el que los usuarios no deban trasladarse a otras Instituciones. A esto se suma que existen más de 70.000 usuarios afiliados en el régimen subsidiado debidamente zonificados en los diferentes puestos de salud, lo cual a pesar de permitir el cumplimiento de la meta de zonificación del 80% de los afiliados para la descentralización de la Clínica Guane, pone en riesgo la calidad y cobertura del servicio de hospitalización.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

En general se pudo evidenciar que la dirección de la ESE Clínica Guane, implementó herramientas que coadyuvan en el proceso de racionalizar los recursos, cubrir adecuadamente la demanda, brindar un servicio integral al usuario y reducir costos. Empero no pueden negarse las debilidades de la Administración Municipal en la priorización de los recursos disponibles para programas de salud, lo que contribuye a la persistencia de la enfermedad y la inequidad para los habitantes de este territorio.

Finalmente es importante recordar que la disminución o eliminación de las inequidades en el acceso a servicios de salud exige una política integral enfocada no solo en brindar una atención adecuada cuando se presenta la enfermedad sino también a propiciar condiciones que mejoren el estado de salud de las personas. Así las cosas, es necesario para el municipio realizar un monitoreo permanente, con el objetivo de conocer las condiciones de acceso así como la calidad en la prestación de los servicios, que le permita garantizar una inversión sostenida, facilitando a las personas acceder a los servicios y de esta forma incrementar las posibilidades de generar bienestar y calidad de vida a la comunidad del municipio de Floridablanca.

Eje 4. Ciudadanos que gobiernan.

En el marco del eje “Ciudadanos que gobiernan”, se evaluó el programa de “Fortalecimiento institucional” junto con los subprogramas “Administración eficiente de la deuda”, “Fortalecimiento de las finanzas públicas” y “Fortalecimiento de los ingresos.

En el marco del subprograma “*Administración eficiente de la deuda*”, se logró reducir el perfil de la deuda pública en 1,81 % de los puntos adicionales al DTF. Lo anterior, gracias a las negociaciones con las entidades financieras y a las acciones ante Findeter en la modificación a las tasas de interés de UVR a pesos, que incluye los periodos de amortización de la deuda y el cambio en las condiciones de crédito que anteriormente estaban estipuladas.

Con ello la Administración Municipal obtuvo un ahorro en los intereses por el costo total de la deuda de $415.564.851 millones de pesos, obteniendo registros a favor de la entidad en la reamortización de la tasa aplicada (TA) promedio de 1,64% y un ahorro en el crecimiento del capital de más 1.000 millones anuales en los

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

créditos obtenidos por concepto de deuda en UVR a pesos. Lo anterior, permite generar mayor inversión social, mejor estabilidad económica para el endeudamiento y obtener mejores indicadores de solvencia y liquidez a corto plazo.

En lo referente al "*Fortalecimiento de las finanzas públicas*", se pudo evidenciar que durante la vigencia 2015 continuó el proceso de Sostenibilidad Contable con la inclusión de 23 predios por valor de $8.102.112.000 millones de pesos de propiedad del Municipio a los activos fijos. Sin embargo, este proceso se encuentra en estudio ya que se han presentado dificultades con las escrituras de los bienes para hacer su incorporación a los Estados Financieros.

En la revisión efectuada se pudo constatar que desde el año 2012, se inició el proceso de saneamiento contable, el cual abordó la depuración de las cuentas *Bancos*, *Fiducias*, *Rentas*, *Bienes de Beneficio y Uso público* y *Pasivos Exigibles*. Se tomaron las partidas pendientes en los reportes de conciliaciones bancarias que ascendían a un registro de 20.000 partidas, evidenciando una credibilidad mínima de la disponibilidad de los recursos reflejada en el balance y un 20% de confiabilidad en la información reportada. Al finalizar la vigencia 2014 existía un total de 491 partidas para depurar; brindando un 98% de confiabilidad en la información reflejada en el balance y para la vigencia 2015 se esperaba la total depuración de las mismas. En total se elaboraron 244 fichas técnicas y notas de contabilidad con el fin de soportar y garantizar su depuración definitiva y conciliación.

Ahora bien, el proceso de consolidación ha permitido asegurar que más del 97% de las operaciones bancarias realizadas por la Tesorería se encuentren contabilizadas y reflejadas en los estados financieros, permitiendo un mejor control en los procesos de traslado entre cuentas, giro de recursos y registro de ingresos, permitiendo en últimas garantizar, contrastar o depurar la información que se registra en el sistema. En total, existe un registro de 106 cuentas que posee el Municipio de Floridablanca activas en las entidades bancarias hasta la fecha.

En cuanto a la gestión financiera y contable, se procedió a incluir 580 predios al Municipio por un valor de $78.888.288.500 millones de pesos. Con ello se logró la depuración de la base de datos de los predios transferidos al Municipio por el área Metropolitana y el Fondo de Inmuebles Urbanos por concepto de Sostenibilidad Contable. Teniendo en cuenta lo anterior, se presentó el aumento en la Cuenta de *Propiedad, Planta y Equipo* y el incremento en la Cuenta del *Patrimonio*.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

- **Gestión de Bancos:** Se elaboraron 75 fichas técnicas las cuales 30 fueron encaminadas a la depuración de cuentas bancarias, evidenciando errores en los procesos de traslado entre cuentas, giro de recursos y registro de ingresos.
- **Gestión de Rentas por Cobrar:** Se evidenció debilidad en la gestión de cobro de la cartera morosa por concepto de alumbrado público del sector Ruitoque S.A., donde se presenta la prescripción de $172.164,15 millones, la recuperación de $49 millones y un pendiente por recaudar de $55 millones. De igual forma, la Electrificadora de Santander ESSA registra una deuda de $386.367.544, donde $347.672 428 corresponden a deudas inferiores a 5 años y $38.695.116 superiores a 5 años de antigüedad.
- **Gestión de Fiducias:** La Administración Municipal de Floridablanca cuenta con cinco fiducias en el Banco Sudameris, las cuales fueron reclasificadas y ajustadas para mejor manejo de la información.
- **Propiedad Planta y Equipo:** Se incorporan a los estados financieros del municipio 6 predios por un valor total de $144.190.000 millones y 3 bienes de beneficio público por valor de $2.325.109.000 millones.

De otro lado, en la visita efectuada a la Secretaría de Hacienda se verificó que se tienen implementados los manuales de procedimientos para el manejo financiero y contable. Éstos se encuentran en proceso de certificación a través del Sistema Gestión de Calidad y MECI con sus respectivas actualizaciones. Igualmente están implementados los manuales de Programación presupuestal, Reglamento de recaudo de cartera, Control interno contable, Procedimientos contables y Elaboración de informes.

En lo que respecta a la gestión y depuración de la cartera morosa del Impuesto Predial e Industria y Comercio, se evidenció el proceso de recuperación de cartera al inicio de la vigencia 2012, donde ascendía aproximadamente a $31.000 millones de pesos y al cierre de la vigencia 2015 registró un valor aproximado de $16.000 millones de pesos.

En efecto, el proceso de depuración ha tenido un avance representativo con un recaudo promedio de $7.700.784.459 millones de pesos por concepto de Impuesto predial, mientras que el estado de la cartera morosa de Industria y comercio representa un recaudo total de $2.556.382.698 millones de pesos aproximadamente. Este comportamiento favorable corresponde principalmente a

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

las acciones implementadas en la gestión que realiza la oficina de ejecuciones fiscales en el proceso de recuperación de la cartera morosa de los contribuyentes.

Por último, en la vigencia 2015, se elaboró la cartilla tributaria para su respectiva publicación en la página web del Municipio de Floridablanca, la cual puede ser consultada a través del link: http://www.floridablanca.gov.co/wp-content/uploads/2014/10/CARTILLA-TRIBUTARIA-IMPUESTO-DE-INDUSTRIA-Y-COMERCIO-2015.pdf

En el subprograma "*Fortalecimiento de los ingresos" s*e implementaron estrategias de fiscalización a beneficio del Impuesto de Industria y Comercio como el cruce de datos con terceros para evitar hechos de evasión y mejorar la capacidad de detectar hechos de evasiva, a través del uso intensivo de información e incentivar la legalización y formalización de establecimientos comerciales, y en general de los sujetos pasivos de Impuestos Municipales. Los archivos reposan en la oficina de Impuesto Predial e Industrias y Comercio asimismo en el aplicativo DISTRITO.

Finalmente, en términos generales y teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo es el instrumento que permite orientar la gestión, donde se establecen los objetivos de desarrollo de la entidad territorial mediante un plan de acción, es importante resaltar que la administración que inició en la vigencia 2014 en cabeza del alcalde Carlos Roberto Ávila Aguilar, concluyó que existía la necesidad de ajustar las metas del plan de desarrollo, quedando oficializadas mediante acuerdo municipal. Siendo fundamental establecer el estado de avance de la ejecución, la Oficina asesora de planeación presentó informes de manera trimestral.

En el seguimiento efectuado se encuentran los siguientes avances por cada secretaría.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Gráfico 17. Avance plan de desarrollo – Noviembre 2015

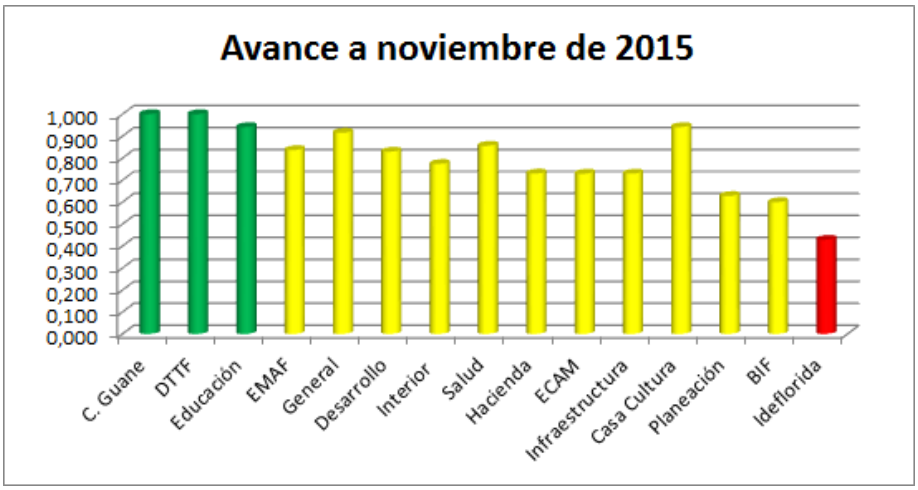

Fuente: Alcaldía Municipal de Floridablanca.

Lo anterior permite concluir que varias entidades no cumplieron las metas propuestas. Llama la atención el comportamiento de la Secretaría de infraestructura, ya que desde ella se manejan los grandes proyectos de inversión para la comunidad y desde el primer informe trimestral, esta área se mostró débil en su ejecución. Con corte a noviembre se tiene una ejecución del 70%, lo que demuestra que a diciembre no se cumplirá la meta propuesta.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander